



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 70- 2022

SESIÓN ORDINARIA

LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS
DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado,
(Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
Evaristo Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magally Herrera Cuadra, Álvaro
Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda,
Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas,
Luis Diego Bolaños Vargas.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Ananyzy Hidalgo
Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania
Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. –

ALCALDESA MUNICIPAL: Karol Cristina Salas Vargas. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***.-

VISITANTES: Miembros de Juntas de Educación. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Yuseth Bolaños Esquivel, Hansel
Gerardo Araya Jara, Laura Araya Vásquez.-

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): ***NO***.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

ARTICULO I.
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES JUAN RAFAEL ACOSTA ULATE, EXREGIDOR MUNICIPAL Y JUAN RAFAEL GUZMÁN SOTO, TIO DE LA SINDICA DE AGUAS ZARCAS LETICIA CAMPOS GUZMAN.-
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 68 DEL 2022. –
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
9. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-
- 10.TOMA DE ACUERDO CON RELACIÓN A DENUNCIA POR SUPUESTO ACOSO LABORAL INTERPUESTA CONTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-
- 11.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.–
- 12.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
14. INFORMES DE COMISION. –
15. MOCIONES. –
- 16.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

SE ACUERDA: Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.–**

ARTÍCULO II.
ORACIÓN. –

La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, dirige la oración.

1

2 La Secretaría del Concejo Municipal, al respecto indica que, las solicitudes de
3 permiso provisional de licor sí cuentan con los requisitos necesarios requeridos
4 para la aprobación por parte del Concejo Municipal.

5

6 **Nota:** Al ser las 17:07 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se retira
7 temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally
8 Herrera Cuadra.-

9

10 **ACUERDO N°01.-**

11 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
12 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido
13 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa
14 que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y
15 Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos
16 permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos
17 que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para
18 que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les
19 suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto
20 acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que
21 los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán
22 tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener
23 medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos
24 permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos y con base en el
25 Artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza
27 la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de
28 licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31

ARTÍCULO VI.

32

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
33 EDUCACIÓN. -**

34

35

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

36

37

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
38 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

1 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
2 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

3
4 **ESCUELA PUERTO SECO- MONTERREY**

- 5
6 ➤ Rosibel Mayela Murillo Méndez.....cédula.....2 0587 0785
7 ➤ Margarita Cruz Cubero.....2 0417 0085
8 ➤ María Haydee Villalobos Suárez.....2 0391 0711
9 ➤ Virginia Chaves Quirós.....5 0145 1477
10 ➤ Danelia del Carmen Granjas Baltodano.....155840515027

11
12 **ACUERDO N° 02.-**

13
14 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
15 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO. -**

17 **Nota:** Al ser las 17:09 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se
18 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respetiva curul.-

19
20 **ARTÍCULO VII.**

21 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
22 **EDUCACIÓN.**

23
24 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

25
26 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
27 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que
28 se detallan a continuación:

29
30 **ESCUELA PUERTO SECO- MONTERREY**

- 31 ➤ Rosibel Mayela Murillo Méndez.....cédula.....2 0587 0785
32 ➤ Margarita Cruz Cubero.....2 0417 0085
33 ➤ María Haydee Villalobos Suárez.....2 0391 0711
34 ➤ Virginia Chaves Quirós.....5 0145 1477
35 ➤ Danelia del Carmen Granjas Baltodano.....155840515027

36
37 **ESCUELA QUEBRADA GRANDE - PITAL**

- 38 ➤ Victor Hugo Gutiérrez Arce.....cédula..... 2 0350 0801

- 1 ➤ Héctor Daniel Villalobos Quesada..... 2 0355 0265
2 ➤ Ixta Pamela Quesada Quesada..... 2 0796 0009
3 ➤ Hernán de la Trinidad Piedra Garro..... 1 0740 0509

4

5

ESCUELA MONTELMAR - MONTERREY

- 6 ➤ Saúl Mejías Retana.....5 0189 0313
7 ➤ Ronny Mauricio Calvo Brenes..... 2 0533 0199

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción
10 de orden a fin de alterar el orden del día, para atender al señor Abraham Barboza
11 Gómez, Director del Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa de Pocosol, quien
12 ha dejado una documentación en la Secretaría del Concejo Municipal y está
13 solicitando un espacio para poder dirigir un mensaje en el Concejo Municipal.

14

15 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
16 **unánime.-**

17

18

ARTÍCULO VIII.

19

**ATENCIÓN AL SEÑOR ABRAHAM BARBOZA GÓMEZ, DIRECTOR DEL CTP
DE SANTA ROSA DE POCOSOL.-**

20

21

- 22 ➤ **Proyecto de construcción de la plaza de fútbol para los estudiantes del**
23 **Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa de Pocosol.-**

24

25 Se recibe al señor Abraham Barboza Gómez, Director del Colegio Técnico
26 Profesional de Santa Rosa de Pocosol, quien expresa lo siguiente:

27

28 Brindarles un mensaje de paz, de armonía, en este tiempo tan difícil, hay que estar
29 unidos entre nosotros, por nuestras familias y por los cantones. Nuestra situación
30 no es fácil, con mucho ahínco, con mucha ilusión, los estudiantes, la Junta
31 Administrativa, mis profesores, mi persona, empresarios y por qué no decirlo la
32 Municipalidad, nos han ayudado con una plaza de fútbol y no hemos podido
33 terminarla, máxime en este momento que nos han quitado bárbaramente el
34 presupuesto a las Juntas, venimos a pedir el apoyo, nosotros entregamos un
35 documento y necesitamos que ustedes nos ayuden, nos apoyen, estamos
36 concluyendo una plaza de fútbol con mucha ilusión, emoción, pero los recursos que
37 nos daba el Gobierno ya se acabaron y nos han limitado bárbaramente estos
38 recursos y no podemos terminar. Vengo a pedirles humildemente el apoyo a doña

1 Karol y al Concejo Municipal para que se fijen en el Colegio de nosotros, el CTP ha
2 logrado ir a finales de fútbol en femeninos a nivel nacional, sin contar con una
3 cancha de fútbol, gracias a Dios tenemos un bonito gimnasio que está a la orden de
4 cada uno de ustedes, pero si ocupamos que nos ayuden por favor a terminar de
5 hacer la Plaza de fútbol, son aproximadamente 10.000 metros cuadrados y también
6 queremos que ustedes como Concejo vean, que es una obra para combatir el
7 flagelo de las drogas, una situación que está pasando con nuestros jóvenes a nivel
8 nacional, suicidios, prostitución. Necesitamos su ayuda, con dos puntos en
9 específico, una niveladora para darle el detalle final, quiero decir que los
10 empresarios, los estudiantes y los padres de familia, los profesores, ya nos dieron
11 el dinero correspondiente para comprar todas las semillas. Y también que ustedes
12 tomen en cuenta si se pudieran alrededor de la plaza de fútbol construir una pista
13 de atletismo para el deporte de nuestros estudiantes de la juventud de Santa Rosa
14 Pocosol.

ARTÍCULO IX.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. -

➤ Elección de representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la persona joven.-

23 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, agradece
24 a los jóvenes que se han postulado para este cargo, y les brinda un espacio para
25 que dirijan un mensaje al Concejo.

27 La señorita Gabriela González Agüero, cédula 2-0745-0556, vecina de Ciudad
28 Quesada, postulante como representante del Concejo para el Comité Cantonal de
29 la Persona Joven de San Carlos, agradece el espacio, y detalla que es profesional
30 en comercio y negocios internacionales, cuento con una maestría en administración
31 con énfasis en gestión sostenible, mi propuesta para trabajar este año con la
32 persona joven es realmente irnos por el ámbito sostenible, el área económica
33 ambiental y social, en el área económica siento que cuento con la experiencia de
34 haber estado en el período anterior, conocer acerca de SICOP, tengo un técnico en
35 administración de compras públicas, en el ámbito económico puedo aportar
36 experiencia, en la parte ambiental soy fundadora del colectivo de siembra San
37 Carlos, también trabajo con las universidades públicas, recibo voluntariado, tengo
38 bastante experiencia en lo que es formación de viveros, espacios sostenibles para

1 la incubación de proyectos verdes y en la parte social he trabajado en diferentes
2 intervenciones, como por ejemplo con la Cámara de Comercio Industria y Turismo
3 de la Zona Norte generando espacios como la comunidad de consumo consciente,
4 en donde fomentamos la utilización de tableros estratégicos y emprendimientos,
5 entonces realmente estoy enfocada como profesional a seguir dando ese servicio a
6 la comunidad, si soy parte o no de ese comité, estar al servicio igual de manera
7 voluntaria a la comunidad, para generar más alianzas y muchísimo más redes de
8 apoyo con las juventudes, con la niñez y la población adulta mayor.

9
10 El Joven José Miguel Vindas Corrales, portador de la cédula 7-0288-0879, vecino
11 de Ciudad Quesada, postulante como representante del Concejo, para el Comité
12 Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, agradece el espacio y la oportunidad,
13 soy actual estudiante de la UTN curso la carrera de administración aduanera, soy
14 parte de los representantes estudiantiles de la universidad y además de eso, soy
15 charlista en los temas de liderazgo, salud emocional y lo que son valores para la
16 vida cotidiana, como el solidarismo, el trabajo en equipo, valores que los niños y los
17 jóvenes ocupan para poder vivir su día a día, mi propuesta, no es enfocarnos tanto
18 en la parte económica, porque actualmente la necesidad que la juventud tiene, es
19 una necesidad emocional, en salud emocional, salud mental, que es muy
20 importante, muchas veces nos enfocamos solamente en plata y más plata, pero
21 ¿qué pasa con la salud mental de los jóvenes? ¿qué pasa con la salud mental de
22 los niños?, voy muy seguido a dar charlas a escuelas, a colegios, en la misma
23 universidad, en la UCR en Laguna y es increíble ver como la misma comunidad o
24 presión a los jóvenes les desgasta la Salud Mental. Es trabajar de la mano la salud
25 mental con oportunidades laborales, porque algo que desgasta mucho la salud
26 mental de los recién graduados, es ver que no encuentran oportunidades laborales
27 en San Carlos. Me gustaría convertirme en el puente, por el cual toda la juventud
28 sancarleña camine para llegar a su meta, ser el motor que impulsa la juventud a
29 lograr todas las metas que se propongan para poder sacar al cantón adelante.

30
31 El joven Steven Acuña Jiménez, portador de la cédula 2-0810-0803, vecino de
32 Ciudad Quesada, postulante como representante del Concejo para el Comité
33 Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, expresa que es estudiante de derecho
34 en la Universidad de San José, actualmente soy el representante del Concejo
35 Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven, de parte de la Junta Directiva
36 quiero darle un agradecimiento a la Municipalidad por respaldarnos en todos los
37 proyectos, que sabemos que no ha sido fácil alcanzar a las juventudes en un cantón
38 tan grande, ha sido difícil y por eso quiero formar parte de la próxima junta directiva,

1 con tres puntos importantes, que es poder alcanzar mayormente las juventudes del
2 cantón de San Carlos, la juventudes de Cutris no tienen las mismas oportunidades
3 que tenemos en Ciudad Quesada o de lugares más céntricos y creo que ese es el
4 mensaje que hemos llevado y que quiero seguir llevando desde la Junta Directiva.
5 Las juventudes es otro punto importante que quiero priorizar, en oportunidades,
6 hemos trabajado y me he esforzado por representarlos de la mejor manera, hemos
7 trabajado temas importantes sobre la inclusión, becas de Lesco, venimos pasando
8 el proyecto de Teletón que recolectamos 350.000 colones aproximadamente para
9 entregar. En la Comisión de Emergencias hemos formado parte durante los dos
10 periodos y hemos trabajado de la mano con la Administración, nos han respaldado
11 bastante y son testigos de los proyectos que hemos llevado a cabo. Tenemos un
12 proyecto importante que quiero seguir trabajando, estoy coordinando crear
13 subcomités de las personas jóvenes, para conocer y poder llevar a cabo esa
14 elaboración de planes de trabajo, descentralizar el comité de la persona joven, va
15 de la mano con el Concejo Municipal, quiero poder seguir trabajando y poder seguir
16 colaborando y aportando al Comité Cantonal de la Persona Joven.

17

18 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece a los tres, el
19 interés que ha presentado en formar parte del Comité de la Persona Joven, este
20 Concejo Municipal ha demostrado que apoya a este comité, lo hemos dejado
21 trabajar, hemos asignado más recursos para que trabajen, hemos sido testigos de
22 todo el trabajo que han realizado, de llevar adelante proyectos que de verdad
23 impacten a la juventud que es el fin de este comité. Me gustaría que expresaran un
24 poco más, sobre las líneas de acción que quieren trabajar.

25

26 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, agradece a los jóvenes,
27 estar presentes, deja mucho que decir que ustedes estén hoy acá con ganas de
28 trabajar, aportar al cantón, es motivante e importante está involucración en el trabajo
29 comunal. Me da esperanza y refleja que el Comité Cantonal de la Persona está
30 haciendo un gran trabajo, como Concejo aquí vamos a seguir apoyándoles, han
31 demostrado que quieren seguir trabajando por las juventudes, han llevado
32 proyectos a los distritos, han descentralizado y llevado oportunidades a los jóvenes.

33

34 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, extiende una felicitación por
35 participar en este proceso de elección de la persona joven, indistintamente de quien
36 quede electo, los invito para que se unan en el voluntariado, que sigan trabajando
37 por la juventud del cantón, estamos urgidos de líderes, de liderazgos sanos que el
38 día de mañana nos lleguen a representar.

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, agradece el trabajo que
2 han venido haciendo, es evidente que el Comité Cantonal de la Persona Joven, dio
3 un vuelco bastante grande en favor de las actividades que compete al crecimiento
4 de la participación de las juventudes en el cantón. Me parece que ese trabajo debe
5 ser recompensado y ese ímpetu con el que ustedes se han mantenido y manejado
6 ha calado bastante, no es casualidad que nosotros hemos reforzado las cuentas de
7 este comité para tratar de darles mayores recursos y que ustedes puedan trabajar
8 todavía mucho más de lo que vienen haciendo. Ustedes tienen como compromiso
9 tratar de involucrar y llevar mensaje a toda la juventud para que se involucren en
10 temas y puedan cuando corresponde suceder a los que estamos acá. Los insto a
11 seguir adelante, y agradecerles por la participación que han tenido.

12

13 El señor Juan Diego Juan González Picado, presidente del Concejo Municipal,
14 felicita a los tres por tomar esta iniciativa, agradecerles por el trabajo que han
15 aportado al comité en estos dos años, me siento a gusto con el trabajo que han
16 hecho, el Comité Cantonal de la Persona Joven años anteriores costaba mucho que
17 funcionara, y ustedes le han metido cariño, amor, pasión, en lo que hacen, y me
18 consta, he sido testigo del trabajo que han realizado en la Comisión Municipal de
19 Emergencias, cursos de lescó, han llevado proyectos, buscando un cantón más
20 inclusivo, la ferias de emprendimiento que han hecho, proyectos de siembra de
21 árboles. Los felicito, este Concejo les ha dado un voto de confianza, asignando más
22 presupuesto para el año que viene, sé que el presupuesto lo van a ejecutar muy
23 bien el próximo año.

24

25 La señorita Gabriela González Agüero, postulante como representante del Concejo
26 para el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, expresa que la
27 proyección, tomando como referencia la experiencia, promoví la iniciativa de los
28 secretarios, logramos distribuir diez a lo largo de todos los distritos, también
29 formulamos el vivero comunitario, en el área ambiental vamos con todo, a motivar,
30 soy la productora del festival motivarte, que vamos a hacer una décima edición el
31 04 de diciembre, buscamos motivar a la población joven a acercarse, a conocer
32 iniciativas que ya existen en la zona, contaremos con cultura, música, eventos,
33 talleres, stands de instituciones, y todo es gratuito, buscamos generar esos espacios
34 y reforzar alianzas que ya tenemos con juventudes, y también la parte religiosa, son
35 grupos grandes de voluntariados, podríamos todas las juventudes trabajar por
36 bienes comunes. En la parte social quiero fomentar el emprendedurismo en los
37 jóvenes, realizar ferias vocacionales, talleres que promuevan el desarrollo de
38 habilidades blandas en las juventudes.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.11

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 El Joven José Miguel Vindas Corrales, postulante como representante del Concejo,
2 para el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, indica que es asistente
3 personal de Mauricio Piedra, hemos tratado de desarrollar un proyecto para
4 involucrar a la juventud, que se puedan explotar los talentos de los jóvenes, adultos,
5 para beneficio de la propia comunidad, del propio cantón, sacando a las personan
6 que andan en malos pasos. Proponer un proyecto de una plataforma digital donde
7 se puedan inscribir todos los emprendedores, hoy estamos en mundo digital, se
8 requieren plataformas para que puedan promocionar los productos. Además de eso,
9 implementar talleres de liderazgo, temas que den herramientas, ser una sociedad
10 en donde no haya brechas sociales, que todas las juventudes se unan para trabajar
11 por un bien común, ese es el desarrollo sostenible del cantón.

12

13 El joven Steven Acuña Jiménez, postulante como representante del Concejo para
14 el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, expresa que es el actual
15 representante el Concejo, también soy el representante de la Asamblea Nacional.
16 Desde lo interno de la Junta Directiva he promovido para el buen funcionamiento
17 del Comité el trabajo en comisiones, proyectos que se planteen de manera correcta
18 llevarlo a la mesa de la Junta Directiva. Buscamos seguir generando un impacto en
19 la juventud, poder llegar, alcanzar territorialmente a todas las juventudes, como les
20 mencionaba es muy difícil, porque nosotros tenemos los recursos limitados. Para el
21 2023 impulsar las prioridades, hemos impulsado ciertas prioridades que debe tener
22 la Junta Directiva, como nuestra salud mental, capacitaciones, en la prevención del
23 suicidio, tenemos las estadísticas, datos importantes para saber a qué territorios
24 llegar, saber cuáles temas ver en capacitaciones e invertir el presupuesto. Hace 15
25 días se presentó el grupo de teatro del Comité de la Persona Joven, hemos
26 resguardado la cultura; impulsar todas las actividades que tengamos, ahorita
27 teletón, feria de emprendimiento, impulsamos el deporte. El generar un impacto en
28 todas las juventudes para aumentar esas oportunidades, no todos tenemos las
29 mismas oportunidades de empleo, alcanzar estudios y demás, porque tal vez una
30 persona de Santa Rosa tiene que ir hasta Ciudad Quesada para tener un poco más
31 de oportunidades, entonces, poder impulsar actividades de emprendimiento,
32 conocimiento de capacidades y demás, para que todas esas personas jóvenes
33 puedan tener un poco más de oportunidades, impulsar actividades de
34 emprendimientos, de conocimiento, de capacidades y demás para que todas esas
35 personas jóvenes puedan tener un impacto en sus empleos, que puedan generar
36 una mayor economía.

37

38 El señor Juan Diego Juan González Picado, Presidente del Concejo Municipal,

1 agradece e insta para que sigan vinculados al trabajo del Comité Cantonal en los
2 diferentes grupos de voluntariados, así mismo indica que le dará el apoyo a Steven,
3 porque le parece que es darle un voto de confianza al trabajo que han venido
4 haciendo, a darle continuidad a ese trabajo que han realizado. Procediéndose a la
5 votación para la elección del representante del Concejo Municipal ante el Comité
6 Cantonal de la Persona Joven.

7
8 Gabriela González Argüello..... 0 votos a favor

9 Miguel José Vindas Corrales..... 2 votos a favor y 7 votos en contra

10 Steven Acuña Jiménez..... 7 votos a favor y 2 votos en contra

11
12 **ACUERDO N° 03.-**

13 Designar con representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la
14 Persona Joven para el período 2022-2024 a Steven Acuña Jiménez, cédula de
15 identidad número 2 0810 0803. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los**
16 **Regidores José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós.**
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18
19 **ARTÍCULO X.**

20 **TOMA DE ACUERDO CON RELACIÓN A DENUNCIA POR SUPUESTO ACOSO**
21 **LABORAL INTERPUESTA CONTRA LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-**

22
23 ➤ **Toma de acuerdo con relación a denuncia por supuesto acoso laboral**
24 **interpuesta contra la Alcaldía Municipal.-**

25
26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da lectura a la
27 recomendación de acuerdo y brinda un espacio para el uso de la palabra por parte
28 de los miembros del Concejo Municipal. Al no haber cometarios u objeciones da por
29 suficientemente discutido el tema y somete a votación la recomendación de
30 acuerdo.

31
32 **ACUERDO N° 04.-**

33
34 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
35 celebrada el lunes 10 de octubre del 2022, en el Salón de Sesiones de la
36 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI, Acuerdo N° 30, Acta N° 61, mediante
37 el cual se solicita a la Administración Municipal, a través de la Vicealcaldía
38 Municipal, que con relación a denuncia interpuesta mediante oficio MSC-AM-SO-

1 00216-2022 por el Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de
2 San Carlos, por presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra
3 funcionaria, se proceda a realizar la contratación de los profesionales en
4 Derecho, Recursos Humanos y Psicología.

- 5
- 6 2. Delegar y autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de
7 Secretaria del Concejo Municipal y a la señora Alejandra Bustamante Segura,
8 Asesora Legal del Concejo Municipal, para que realicen los trámites
9 administrativos correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación
10 de profesionales en Derecho, Recursos Humanos y Psicología, a fin de atender
11 denuncia interpuesta mediante oficio MSC-AM-SO-00216-2022 por el
12 Departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de San Carlos, por
13 presunto acoso laboral por parte de la Alcaldía Municipal contra funcionaria, en
14 cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento para Prevenir,
15 Instigar y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de San Carlos.
16 Considerando lo anterior, se aclara que, la responsabilidad de aprobación y
17 aceptación del producto o servicio final de esta contratación, será única y
18 exclusivamente del Concejo Municipal y que las señoras Ana Patricia Solís Rojas
19 y Alejandra Bustamante Segura, tendrán únicamente la función de tramitadoras
20 para llevar a cabo el proceso de licitación antes indicado.

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ARTÍCULO XI.**

25 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
26 **CORRESPONDENCIA. -**

27

28 ➤ **Informe de correspondencia. -**

29

30 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

31

32 18 de noviembre 2022

33

34 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
35 Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

36

37 Se inicia sesión:

38

1 **Artículo 1.** Se recibe oficio GJS-FPLN-OFI-0287-2022 del diputado Gilberth
2 Jiménez Siles dirigido al Presidente de la República solicitando se convoque en
3 sesiones extraordinarias el proyecto de ley 23 452 que modifica la ley 9329, Ley
4 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la
5 Red Vial Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
6 **por visto y tomar nota.**

7
8 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio de Diego Céspedes Álvarez
9 solicitando la aprobación del proyecto de nomenclatura de La Palmera. **SE**
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el proyecto**
11 **Nomenclatura y numeración urbana La Palmera propuesto por la Universidad**
12 **de Costa Rica, para que sea enviado a la Comisión Nacional de Nomenclatura.**

13
14 **Artículo 3.** Se recibe correo electrónico de la Fiscalía de Probidad, Transparencia
15 y Anticorrupción refiriéndose a solicitud de apersonamiento en el proceso penal
16 constituido contra la señora Karol Cristina Salas Vargas. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo**
18 **Municipal para su análisis y recomendación.**

19
20 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio de Zeidy Mora Mesén
21 solicitando pronta respuesta a denuncia por cambio de destino de servidumbre a
22 calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y**
24 **recomendación.**

25
26 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio de Thelma Luquez López
27 solicitando un espacio para exponer problemática con la Junta de Educación de la
28 Escuela Los Ángeles de la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
29 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su**
30 **análisis y recomendación.**

31
32 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSCCM-LFSS-INC-013-2022 del regidor Luis Fernando
33 Solís Sauma dirigido al ministro de Obras Públicas y Transportes remitiendo agenda
34 de visita del señor ministro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
35 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

36
37 **Artículo 7.** Se recibe oficio CVC-002-2022 del Comité de Caminos de Villa
38 Cuestillas dirigido a la administración municipal solicitando completar las obras

1 faltantes en la batería de alcantarillas colocadas sobre el paso que comunica la Ruta
2 141 con Villa Cuestillas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

4
5 **Artículo 8.** Se recibe oficio PR-DP-1101-2022 del despacho del Presidente de la
6 República trasladando a varios ministerios la oposición del Concejo Municipal de
7 San Carlos a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. **SE RECOMIENDA**
8 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

9
10 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0165-2022 de la Auditoría Interna remitiendo
11 Plan Anual de Trabajo 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
12 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

13
14 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-
15 10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia indicando que no han recibido
16 respuesta por parte de la administración municipal sobre oficio presentado. **SE**
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
18 **administración municipal que brinde respuesta en los tiempos de ley al**
19 **Comité de Caminos 2-10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia.**

20
21 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos
22 Corazón de Jesús de Cutris solicitando la intervención del camino 2-10-095. **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
24 **administración municipal y al Concejo de Distrito de Cutris para que se**
25 **atienda la solicitud del Comité de Caminos Corazón de Jesús de Cutris.**

26
27 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-0282-2022 de la Asamblea Legislativa
28 remitiendo consulta al expediente 23 383 “LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL
29 CANNABIS PARA USO RECREATIVO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
30 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

31
32 **Artículo 13.** Se recibe oficio AL-CE23167- 0198-2022 de la Asamblea Legislativa
33 remitiendo consulta al expediente 23 214 “REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16
34 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE
35 1975”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
36 **tomar nota.**

37
38 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-2052-2022 de la administración municipal

1 dirigido al Departamento de Gestión de Proyectos remitiendo recomendación del
2 Concejo Municipal con respecto al Manual de Gestión de Proyectos. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
4 **nota.**

5
6 **Artículo 15.** Se recibe oficio DRESC-SEC12-JALRSJ-039-2022 del Liceo Rural San
7 Joaquín solicitando el valor referencial de terreno de la institución (Liceo Rural de
8 San Joaquín, Cutris). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
9 **Dar por visto y tomar nota.**

10
11 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSC-AM-2054-2022 de la administración municipal
12 dirigido a la ADI Santa Rosa de Pocosol respondiendo a solicitud de información
13 presupuestaria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
14 **por visto y tomar nota.**

15
16 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSC-AM-2055-2022 de la administración municipal
17 dirigido a la UTGV solicitando establecer colaboraciones con el MOPT para atender
18 problemas planteados en el informe de la Comisión Municipal de Obra Pública. **SE**
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
20 **nota.**

21
22 **Artículo 18.** Se recibe oficio DRIPSSHN-ASCQ-DM-01418-2022 de la CCSS
23 dirigido a la administración municipal solicitando un espacio en el parque de Ciudad
24 Quesada para habilitar un puesto de vacunación contra el COVID 19. **SE**
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
26 **administración municipal que en el plazo de ley brinde una respuesta a la**
27 **CCSS.**

28
29 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos San
30 Juan de Florencia solicitando la autorización para corta de árboles en el camino 2-
31 10-028. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
32 **Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su análisis y**
33 **recomendación.**

34
35 **Artículo 20.** Se recibe documento sin número de oficio de la academia Jin Gan CR
36 solicitando apoyo económico para la promoción del deporte Taekwondo. **SE**
37 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
38 **administración municipal para su debido análisis.**

1

2 **Artículo 21.** Se recibe oficio MSC-AM-2067-2022 de la administración municipal
3 remitiendo borradores de convenios de cooperación. **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
5 **Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

6

7 **Artículo 22.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos Calle
8 Bolaños de Platanar dirigido a la administración municipal solicitando avance en el
9 plan de solución al problema de inundaciones de dicha comunidad. **SE**
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
11 **nota.**

12

13 **Artículo 23.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-
14 10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia solicitando que el oficio conste en
15 actas del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 24.** Se recibe documento sin número de oficio de Compañía de Teatro
19 Morpho y Estudio de Ballet Duranza informando sobre la cancelación de evento
20 navideño. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
21 **visto y tomar nota.**

22

23 **Termina 15:00 horas**

24

25 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, hace
26 referencia al artículo 22, sobre el comité de caminos 2-10-888 Calle Bolaños, explica
27 el problema serio que existe, lo remitieron a la Municipalidad como Concejo de
28 Distrito, metieron un recurso de amparo, y lo ganaron, la Municipalidad tenía tiempo
29 hasta setiembre para resolver, y a la fecha no han resultado nada. Las aguas que
30 bajan son asquerosas, invade toda la urbanización Génesis, hay una mala
31 evacuación pluvial, la gente de aguas fueron, Unidad Técnica, son muchas
32 inspecciones, pero no hay resultados, ellos lo único que quieren es una solución,
33 ellos quieren recurrir otra vez a la Sala Cuarta, pido el apoyo al Concejo para que
34 se pueda buscar una solución.

35

36 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, hace referencia al
37 punto 24, sobre las personas que se dedican al tema de arte y cultura en San Carlos,
38 en este Gobierno tenemos que apegarnos siempre a la legalidad, pero también

1 tenemos que cuidar el valor reputacional de este gobierno, desde un punto de vista,
2 que cumpla, que sea claro, de que cuando se comunique con los diferentes actores
3 seamos bien claros en lo que hablamos, hago referencia a este tema, porque dicen
4 que representan a tres empresas, y que se pusieron en contacto para poder hacer
5 un show navideño, lo cual, la respuesta fue que pueden conversar y después les
6 dicen que no hay presupuesto, y les cierran las puertas, eso dice literalmente la
7 carta. Llamo la atención sobre este tema, porque tenemos que preocuparnos por la
8 reputación, doña Karol quizás nos pueda dar una respuesta de como fue el proceso,
9 porque exponen que primero les dijeron una cosa y luego otra, poniendo en una
10 situación muy desfavorable al Gobierno Local como una organización que no
11 cumple compromisos y no es clara con actores del cantón.

12

13 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa sobre el art. 24,
14 que hay un problema de comunicación, alguna de las partes interpretó mal o
15 cometió un error, pero si me preocupa, porque se pone de frente a una institución
16 que debe trabajar seriamente con esas cosas, resaltando el trabajo y esfuerzo de
17 todos esos niños y jóvenes en preparación. Me preocupa la respuesta que
18 recibieron ellos, ¿Dónde estuvo el error de comunicación?, ¿Qué fue lo que pasó?,
19 insto a tomar esto más en serio. Recomiendo que se le traslade a la Comisión de
20 Cultura para que onde un poco más en esto, en que fue lo que sucedió, y si hay una
21 forma de solucionarlo, pensando en todos esos jóvenes y niños, que desde hace
22 semanas están preparándose, y todas las personas involucradas en su preparación,
23 invirtiendo tiempo, dinero, en esta presentación, es muy doloroso que no podamos
24 llegar a un arreglo al menos intermedio.

25

26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que en el punto 01,
27 tiene que ver con la Ley 9329, tema de la red vial cantonal, hay un pronunciamiento
28 de la Procuraduría General, sobre que no se puede hacer intervenciones de la Ley
29 8114 en caminos que tengan menos de 14 metros, eso es un problema serio porque
30 muchos caminos no cumplen ese ancho de vía, complicando la funcionalidad y
31 legalidad de la Unidad Técnica, sugiriendo que como municipalidad, hagamos un
32 comunicado apoyando este proyecto y revisando el tema, apoyando el proyecto de
33 Ley. El art. 06, sobre el informe de la agenda con el señor Ministro el sábado, con
34 doña Karol, Vanessa, ADIFORT, Cámara de Turismo y otras personas que llegaron
35 a la reunión, la cual fue bastante importante. El art. 08, sobre materia de agricultura
36 y ganadería, por el tema de la alianza del Pacífico, nosotros tomamos un cuerdo
37 apoyando la posición de UPA Nacional, y esta es la respuesta de la presidencia a
38 las autoridades, sugiero que en este punto le copiemos la nota a UPA para que

1 tengan respuesta de eso. En el punto 10, sobre la solicitud del Comité de Caminos
2 2-10-115, indicando que no han recibido respuesta por parte de la Administración
3 Municipal. La recomendación de la Comisión es solicitar a la Administración que se
4 brinde la respuesta en los tiempos de ley, sin embargo, ya existía un acuerdo que
5 se había tomado al respecto, entonces, a mí me gustaría conocer si la Alcaldía ya
6 respondió, porque debió haberse dado esa respuesta, y estamos solicitando
7 respuesta en un plazo de ley, cuando ya hay un plazo de ley establecido que está
8 vencido, estos señores merecen que se les dé respuesta, desconozco si doña Karol
9 y Servicios Jurídicos ya les dieron respuesta, por eso sugiero, consultar a la
10 Administración si ha avanzado con el acuerdo que ya existe. Con el art. 17, resalta
11 que tiene que ver con el informe que se le dirigió al ministro de los 23 puntos,
12 agradecer ahí a la Administración, al CONAVI, por la colaboración prestada, y
13 principalmente resaltar el involucramiento tan directo que tiene el Ministro del MOPT
14 en temas que competen a este cantón.

15
16 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, expresa
17 que en el art. 24, nosotros lo podemos delegar a la Comisión de Asuntos Culturales,
18 el tema es que es un asunto administrativo, la participación de ellos no se hizo por
19 una decisión de la Administración y no del Concejo, podemos pasarlo a la Comisión,
20 pero, ¿Qué nos va a decir la Comisión?, que no depende de ellos, si la decisión es
21 enviarlo a Comisión está bien, pero al final es un tema administrativo, además el
22 oficio está dirigido a la Alcaldía, la cual debe dar respuesta en el tiempo que
23 corresponde. En el art. 01, yo lo que le recomendaría, porque el proyecto de Ley
24 aún no lo tenemos en consulta, tomar la decisión de solicitar un apoyo al proyecto
25 en este momento, de pronto sería muy precipitado, lo que podemos hacer es leer el
26 proyecto, y presentarlo vía moción la solicitud de apoyo. En el art. 08 la sugerencia
27 es dar por visto y tomar nota, y trasladar copia a UPA Nacional. En el art. 22,
28 efectivamente aquí hay un problema, los vecinos fueron a poner un Recurso de
29 Amparo, la Sala le dio hasta setiembre a la Administración Municipal para presentar
30 un plan remedial y ese plan hasta el momento no ha sido presentado, entonces
31 estamos como Gobierno Local incumpliendo un mandato de la Sala Constitucional,
32 yo le recomendaría a la Administración que avanece en eso antes de que vayan a
33 la Sala, porque eso tiene implicaciones legales. El art. 10, han venido solicitando
34 una información a la Administración y no les han dado respuesta, y ya es como
35 recurrente que todas las semanas mandan a decir que preguntaron a la
36 Administración y no responde, son consultas que hacen a la Administración,
37 nosotros lo que podemos hacer es pedirle a la Administración que responda en los
38 tiempos de ley, y si no atienden se exponen a que los vecinos recurran a la Sala

1 Cuarta porque no les responden, la recomendación sería solicitar a la
2 Administración que brinde según el acuerdo que ya existe, porque en el mismo oficio
3 que ellos remiten, hacen referencia al acuerdo que se tomó, entonces lo que
4 estamos diciendo es que se brinde respuesta a esa solicitud de atender el acuerdo
5 que ya tomamos.

6

7 **Nota:** Al ser las 17:12 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
8 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, tomando la presidencia la Regidora
9 Ashley Tatiana Brenes Alvarado y supliendo Regidora Magally Herrera Cuadra.

10

11 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa sobre el punto
12 10., yo lo que quiero es que les den respuesta y quede en actas la respuesta que
13 necesitamos que la Alcaldía a estos señores, porque acá se está poniendo en duda
14 también que el Concejo no quiere, y el Concejo voto unánime por una
15 recomendación de la Comisión de Obras Públicas, donde ya se había hecho toda
16 una investigación, un proceso de dos, tres años y donde se le decía a la Alcaldía
17 que le diera trámite al arreglo de ese camino, pues no se ha podido por razones que
18 desconocemos, porque no ha dado la respuesta, ni siquiera en concreto a los
19 señores del Comité Caminos, entonces lo que procede es que les den respuesta y
20 que conste en actas, porque el Concejo en ningún momento ha estado en
21 desacuerdo, hubo una votación unánime.

22

23 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que está de acuerdo
24 con lo que menciona Juan Diego no es que nosotros vamos a poder resolver un
25 acto administrativo, porque no es así, pero sí al menos asegurarnos nosotros como
26 Concejo, que a estas personas se les está escuchando y entender lo que está
27 ocurriendo, porque lo que dice en el informe es que se habló con Gabriela como
28 promotora y ella no adquirió ningún compromiso, pero a mí me parece muy extraño
29 que tres grupos hayan empezado a ensayar a invertir en vestuario y otras cosas,
30 sin tener algo realmente un poco más firme. Entonces es de lo único que me quiero
31 asegurar, que la comisión nos ayude a ahondar un poco más, a conversar con las
32 partes, a tener más claro qué fue lo que sucedió, y si no hay ninguna responsabilidad
33 de nuestra parte, pues lo dejamos así, pero sí me gustaría por lo menos tener esa
34 oportunidad de escuchar esa versión de ellos y entender cuál fue el malentendido y
35 si hay algún tipo de responsabilidad que nosotros tengamos que asumir,
36 asegurarnos de que no hay ninguna responsabilidad de nuestra parte como
37 Municipalidad sobre ese asunto en particular, eso sería lo único

38

1 La señora Ashley Brenes Alvarado, Vicepresidenta Municipal, comenta que el
2 jueves como Comisión de Cultura, nos reunimos con Gabriela, precisamente para
3 conversar ese tema. Ahí estuvimos escuchando esa parte, pero también considero
4 importante poder escuchar al grupo, para conocer un poco más y presentarles el
5 informe al Concejo con ambas partes, entonces no verían inconveniente en que
6 podamos reunirnos como Comisión con esta agrupación, igual ya tenemos la
7 respuesta de Gabriela, ella misma dijo que iba contestar el correo, todo con
8 transparencia. Procede a someter a votación el Informe de Correspondencia con las
9 recomendaciones señaladas, en el punto 24, que se traslade a la Comisión de
10 Asuntos Culturales, para que atienda la nota de la agrupación y presente un informe
11 al Concejo, en el art. 10 que quede en actas, como lo solicito Luis Fernando.

12

13 Al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, se
14 da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de
15 acuerdo que se plantean en el informe, con los respectivos cambios, quedando la
16 votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

17

18 **ACUERDO N°05.-**

19 Dar por visto y tomar nota del oficio GJS-FPLN-OFI-0287-2022 del diputado Gilberth
20 Jiménez Siles dirigido al Presidente de la República solicitando se convoque en
21 sesiones extraordinarias el proyecto de ley 23 452 que modifica la ley 9329, Ley
22 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la
23 Red Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°06.-**

27 Aprobar el proyecto Nomenclatura y numeración urbana La Palmera propuesto por
28 la Universidad de Costa Rica, para que sea enviado a la Comisión Nacional de
29 Nomenclatura, el cual se detalla a continuación:

30

31 **Asunto:** Declaratorio de los 12 barrios en el poblado de La Palmera, La Palmera
32 de San Carlos, Alajuela, con los siguientes nombres y descripciones de límites:

33

- 34 1. **Pedregal:** Va sobre la ruta N°748, entre la Avenida 2 al puente del río
35 Quebrada Grande. Colinda con los barrios Céspedes, Palomo, Aguilares y
36 Centro. Referencia coordenada CRTM05, inicio del barrio X: 458078,916559
37 Y: 1152156,86125 (bar la Palmera), X: 457966,1399 Y: 1151324,6001 (cruce
38 después del río Quebrada Grande a Santa Rosa de La Palmera).

- 1 2. **Centro:** Comprende los cuadrantes, colinda con los barrios Palomo,
2 Pedregal, Melida, Loma Dorada, Cedros. Referencias coordenadas
3 CRTM05, X: 458078,916559 Y: 1152156,86125 al sur (lado del bar), X:
4 458340,092953 Y: 1152133,38154 al sureste (inicio del Palomo), X:
5 458420,3559 Y: 1152449,9291 al noreste (plaza deportes), X: 458202,8525
6 Y: 1152449,9291 al norte (mirador), X: 458001,06537 Y: 1152425,28839
7 noroeste (inicio Loma Dorada), X: 457987,296808 Y: 1152263,13865 al
8 Oeste (delegación de policía).
- 9 3. **Palomo:** Comprende de Calle 6 hasta Calle 28, sobre Avenida 2. Colinda
10 con: barrio Melida, Aguilares, Pedregal, Aurora, Centro, San Isidro.
11 Referencias coordenadas CRTM05, X: 458340,092953 Y: 1152133,38154 al
12 sureste (inicio del Palomo), X: 459531,0249 Y: 1151497,037 (puente sobre
13 canal de hidroeléctrica).
- 14 4. **Melida:** Comprende de Avenida 2 hasta Calle 14. Colinda con barrio Palomo,
15 Centro y Cedros. Referencias coordenadas CRTM05, X: 458651,789889 Y:
16 1152107,43527 (entrada cementerio), X: 458777,917928 Y: 1152031,06675
17 (entrada a tanque de agua) al sur.
- 18 5. **San Isidro:** Va sobre avenida 12, de Calle 14 hasta el tanque de agua
19 reserva el Coyote. Colinda con barrio Aurora, Palomo y La Cocaleca en
20 Santa Rosa La Palmera. Referencias coordenadas CRTM05, X:
21 459531,0249 Y: 1151497,037 (puente sobre canal de hidroeléctrica), X:
22 459577,640043 Y: 1151296,57598 (cruce a barrio Aurora) al oeste, X:
23 460121,238487 Y: 1150591,42206 (cruce barrio Cocaleca) al sur, X:
24 461029,48878 Y: 1150615,15191 (tanque de agua reserva) al norte.
- 25 6. **Aurora:** Va sobre la Avenida 12, entre Calle 28 y Calle 1. Colinda con barrio
26 Palomo, San Isidro y Aguilares. Referencias coordenadas CRTM05, X:
27 459577,640043 Y: 1151296,57598 (cruce a barrio San Isidro) al este, X:
28 458628,901292 Y: 1151518,15992 (colinda barrio Aguilares) al oeste.
- 29 7. **Aguilares:** Va sobre Avenida 12, inicia en Calle 1. Colinda con barrio
30 Pedregal, Aurora y Palomo. Referencias coordenadas CRTM05, X:
31 458628,901292 Y: 1151518,15992 (barrio Aurora) al este, X: 457966,1399
32 Y: 1151324,6001 (cruce después del río Quebrada Grande a Santa Rosa La
33 Palmera) al oeste.
- 34 8. **Céspedes:** Va sobre la Avenida central, inicia en Calle 3. Colinda con barrio
35 Pedregal, Centro, Loma Dorada, San Rafael. Referencias coordenadas
36 CRTM05, X: 457987,296808 Y: 1152263,13865 al Oeste (delegación de
37 policía).

1 9. **Loma Dorada:** Va sobre la N748 Norte, entre Avenida 3, Calle 5, al
2 cementerio de Corea. Referencias coordenadas CRTM05, X: 458202,8525
3 Y: 1152449,9291 al norte (mirador), X: 458001,06537 Y: 1152425,28839
4 noroeste (Avenida 3), X: 457500,966692 Y: 1152983,25673 (cruce a barrio
5 San Rafael), X: 458117,04183 Y: 1152957,8408 (Cementerio Corea).

6 10. **San Rafael:** Va sobre Calle 5, entre N748 al río San Rafael. Colinda con
7 Barrio San Rafael Arriba, Céspedes y Loma Dorada. Referencias
8 coordenadas CRTM05, X: 457500,966692 Y: 1152983,25673 (cruce a barrio
9 San Rafael Arriba) al este, X: 456298,403369 Y: 1153196,10033 (al río fin
10 de calle).

11 11. **San Rafael Arriba:** Va sobre la N748, de Calle 5 al tanque de San Francisco.
12 Colinda con barrio San Rafael, Loma Dorada y Laureles. Referencias
13 coordenadas CRTM05, X: 457500,966692 Y: 1152983,25673 (cruce a barrio
14 San Rafael) al sur, X: 456495,612052 Y: 1153723,69061 (tanque de agua
15 San Francisco).

16 12. **Los Laureles:** Va sobre la Calle 7, entre N748 Norte, y Avenida 19.
17 Referencias coordenadas CRTM05, X: 458202,8525 Y: 1152449,9291 al
18 norte (mirador), X: 458117,04183 Y: 1152957,8408 (Cementerio Corea), final
19 X: 458323,022055 Y: 1153372,87007.

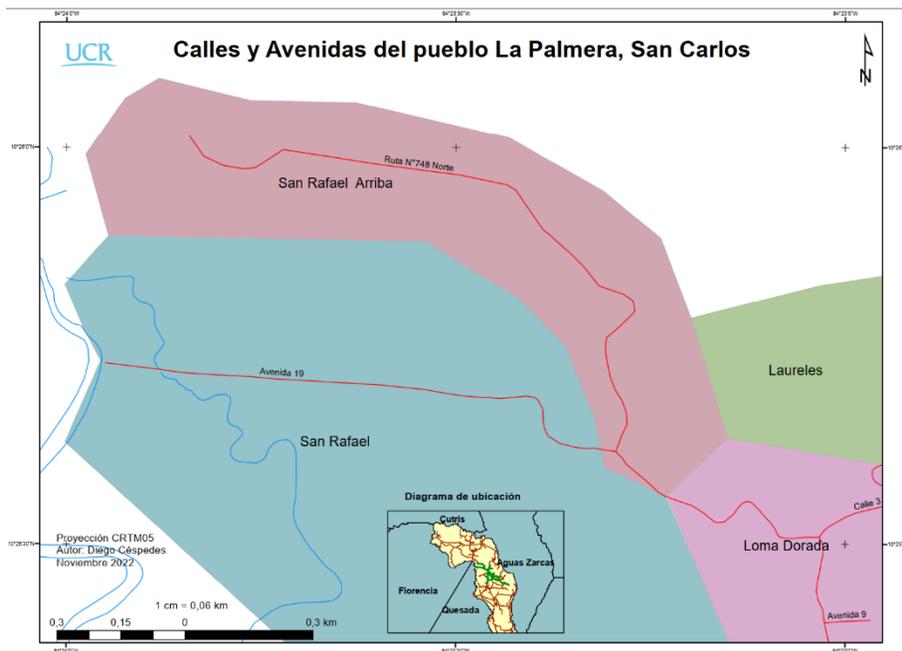
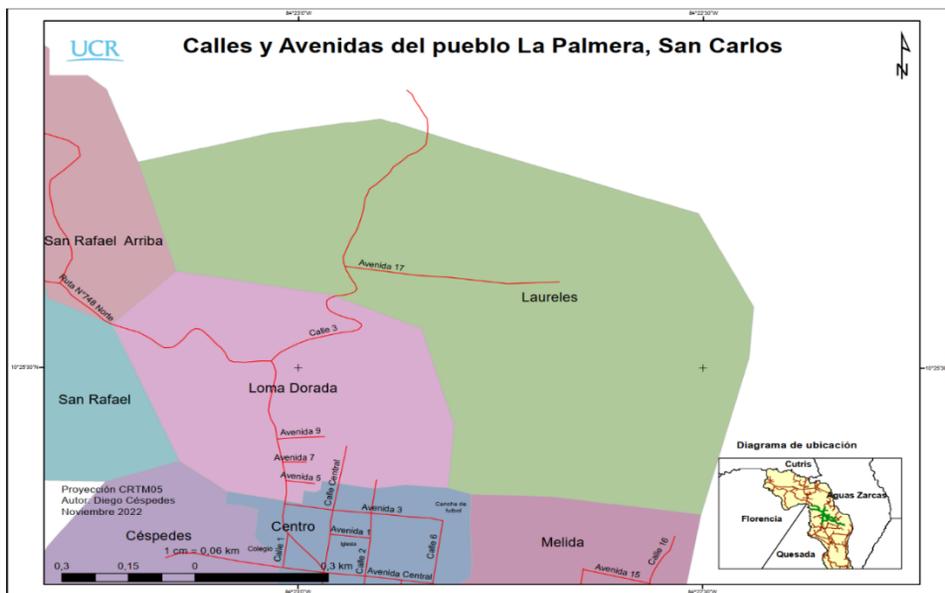
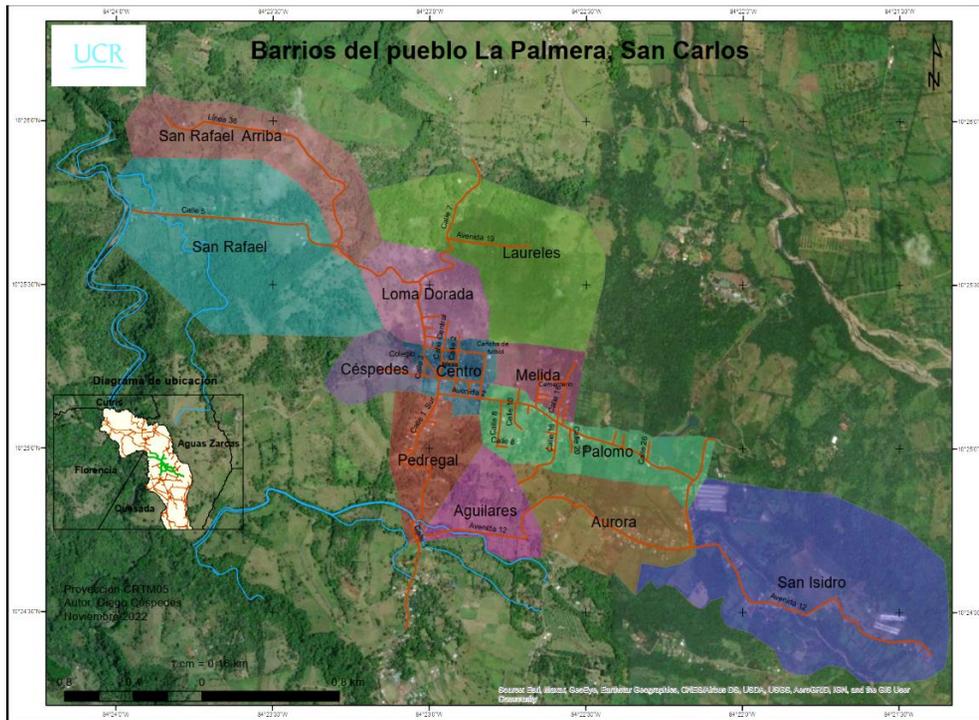
20
21 **Asunto:** Declaratorio de calles y avenidas en el poblado de La Palmera, La
22 Palmera de San Carlos, Alajuela, con los siguientes nombres:

- 23
24 1. **Al oeste Calle Central Ruta N°748; Calle 1 y Calle 3 (impares); al este**
25 **Calle Central Ruta N°748; desde Calle 2 hasta Calle 28 (pares).**
26 2. **Al norte de Avenida Central; Avenidas 1 hasta Avenida 19 (impares); al**
27 **sur de Avenida Central; Avenidas 2 hasta Avenida 14 (pares).** Observar
28 mapas adjuntos.

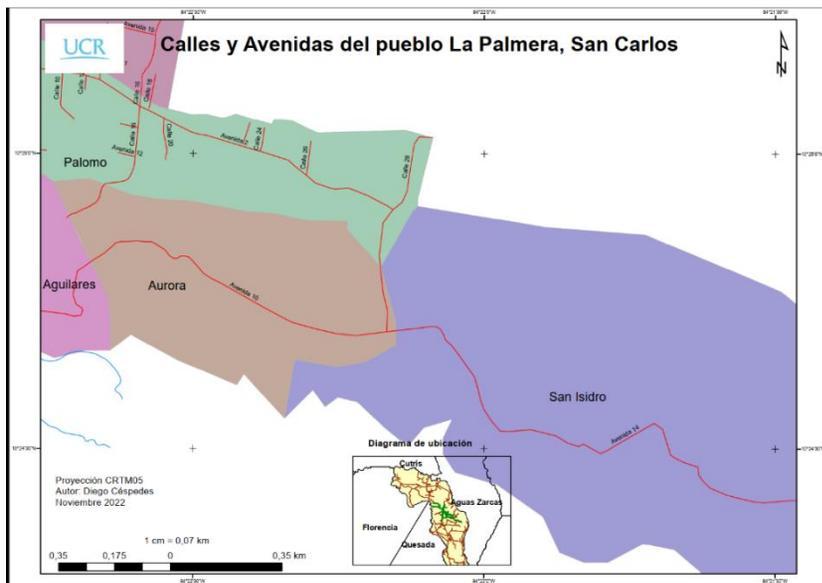
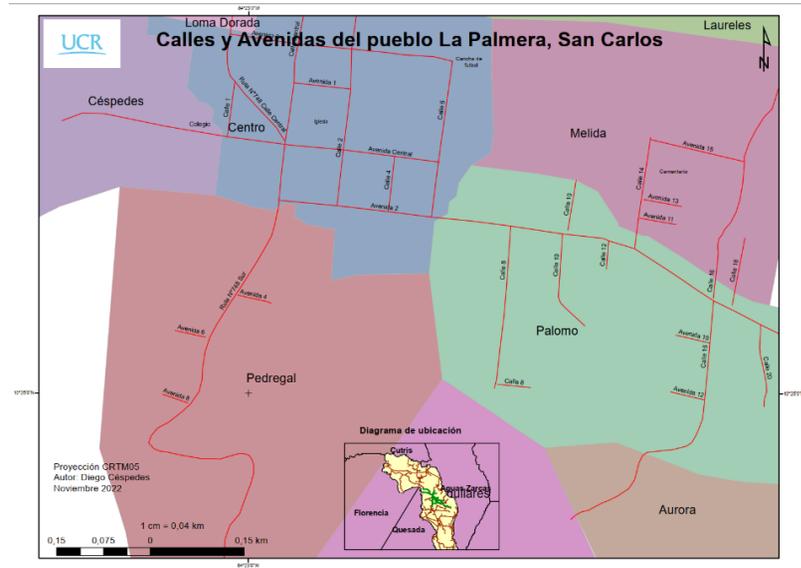
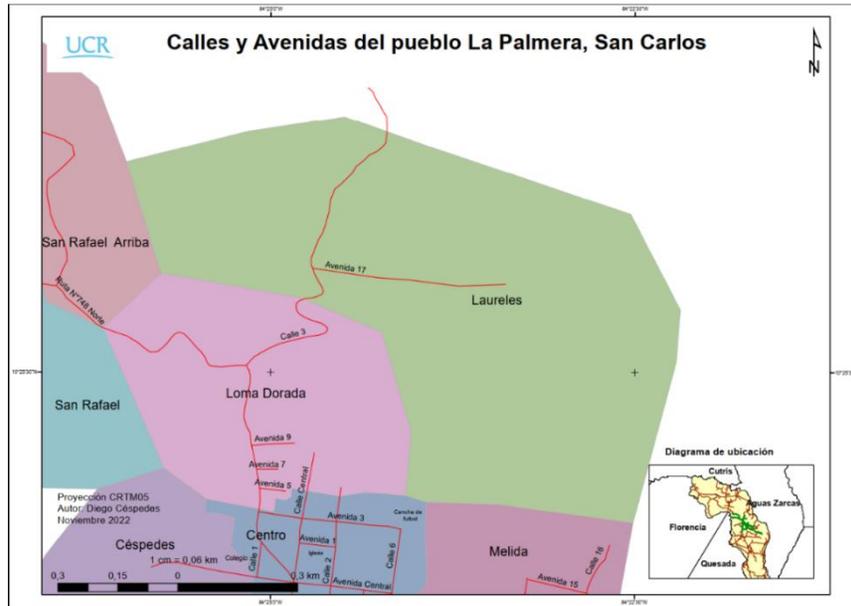
29
30 SE SOLICITA EL BAUTIZO DE LOS NOMBRES DE LOS BARRIOS Y LAS CALLES
31 Y AVENIDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS, EN ACUERDO ENTRE LOS
32 VECINOS DEL PUEBLO LA PALMERA, JUNTO A LA ASOCIACIÓN INTEGRAL DE
33 DESARROLLO LA PALMERA.

34
35
36 **REGISTRO FOTOGRAFICO:**
37 **MAPA DE UNICACIÓN DE BARRIOS, CALLES Y AVENIDAS**
38

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38



Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

1 **ACUERDO N°07.-**

2 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y
3 recomendación, correo electrónico de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y
4 Anticorrupción refiriéndose a solicitud de apersonamiento en el proceso penal
5 constituido contra la señora Karol Cristina Salas Vargas. **Votación unánime.**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N°08.-**

9 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y
10 recomendación, documento sin número de oficio de Zeidy Mora Mesén solicitando
11 pronta respuesta a denuncia por cambio de destino de servidumbre a calle pública,
12 en propiedad con folio real A-13294-000. **Votación unánime. ACUERDO**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N°09.-**

16 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
17 recomendación, documento sin número de oficio emitido por Thelma Luquez López
18 solicitando un espacio para exponer problemática con la Junta de Educación de la
19 Escuela Los Ángeles de la Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N°10.-**

23 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-LFSS-INC-013-2022 del Regidor Luis
24 Fernando Solís Sauma dirigido al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras
25 Públicas y Transportes remitiendo agenda de visita del señor Ministro a La Fortuna
26 de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N°11.-**

29 Dar por visto y tomar nota del oficio CVC-002-2022 del Comité de Caminos de Villa
30 Cuestillas dirigido a la Administración Municipal solicitando completar las obras
31 faltantes en la batería de alcantarillas colocadas sobre el paso que comunica la Ruta
32 141 con Villa Cuestillas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

33 **APROBADO. –**

34

35 **ACUERDO N°12.-**

36 Dar por visto, tomar nota y trasladar copia a UPA Nacional, del oficio PR-DP-1101-
37 2022 del Despacho del Presidente de la República trasladando a varios ministerios
38 la oposición del Concejo Municipal de San Carlos a la adhesión de Costa Rica a la

1 Alianza del Pacífico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N°13.-**

5 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCCM-AI-0165-2022 de la Auditoría Interna
6 remitiendo Plan Anual de Trabajo 2023. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°14.-**

10 Con base en documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-115 Los
11 Altos de Pueblo Viejo de Venecia indicando que no han recibido respuesta por parte
12 de la Administración Municipal sobre oficio presentado, se determina, solicitar a la
13 Administración Municipal que brinde respuesta en los tiempos de ley al Comité de
14 Caminos 2-10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia. **Votación unánime.**
15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°15.-**

18 Trasladar documento sin número de oficio del Comité de Caminos Corazón de Jesús
19 de Cutris solicitando la intervención del camino 2-10-095, a la Administración
20 Municipal y al Concejo de Distrito de Cutris para que se atienda la solicitud.
21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°16.-**

24 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0282-2022 de la Asamblea
25 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 383 “LEY DE CONTROL Y
26 REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO”. **Votación unánime.**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N°17.-**

30 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23167- 0198-2022 de la Asamblea
31 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 214 “REFORMA PARCIAL DEL
32 ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE
33 MAYO DE 1975”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO. –**

35

36 **ACUERDO N°18.-**

37 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2052-2022 de la Administración
38 Municipal dirigido al Departamento de Gestión de Proyectos remitiendo

1 recomendación del Concejo Municipal con respecto al Manual de Gestión de
2 Proyectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3
4 **ACUERDO N°19.-**

5 Dar por visto y tomar nota del oficio DRESC-SEC12-JALRSJ-039-2022 del Liceo
6 Rural San Joaquín dirigido a la Administración Municipal, solicitando el valor
7 referencial de terreno de la institución (Liceo Rural de San Joaquín, Cutris).

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9
10 **ACUERDO N°20.-**

11 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2054-2022 de la Administración
12 Municipal dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol
13 respondiendo a solicitud de información presupuestaria. **Votación unánime.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15
16 **ACUERDO N°21.-**

17 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2055-2022 de la Administración
18 Municipal dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicitando
19 establecer colaboraciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para
20 atender problemas planteados en el informe de la Comisión Municipal de Obra
21 Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22
23 **ACUERDO N°22.-**

24 Con base en el oficio DRIPSSHN-ASCQ-DM-01418-2022 de la Caja Costarricense
25 de Seguro Social, dirigido a la Administración Municipal solicitando un espacio en el
26 Parque de Ciudad Quesada para habilitar un puesto de vacunación contra el COVID
27 19, se determina, solicitar a la Administración Municipal que en el plazo de ley brinde
28 una respuesta a la Caja Costarricense de Seguro Social. **Votación unánime.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30
31 **ACUERDO N°23.-**

32 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales para su análisis y
33 recomendación, documento sin número de oficio del Comité de Caminos San Juan
34 de Florencia solicitando la autorización para corta de árboles en el camino 2-10-028.

35 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

36
37
38

1 **ACUERDO N°24.-**

2 Trasladar a la Administración Municipal para su debido análisis, documento sin
3 número de oficio de la Academia de Taekwondo Jin Gan CR solicitando apoyo
4 económico para la promoción del deporte Taekwondo. **Votación unánime.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°25.-**

8 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
9 recomendación, oficio MSC-AM-2067-2022 de la Administración Municipal
10 remitiendo borradores de convenios de cooperación, que se detallan a continuación:

MSCAM-SJ-1798-2022	Convenio de Cooperación con Junta de Educación Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada. "Construcción de nueve metros cuadrados de pasillo y rampa de acceso techado en la Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada, para personas con discapacidad"
MSCAM-SJ-1797-2022	Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Concho de Pocosol. "Remodelación del comedor, batería sanitaria y cocina del salón comunal del Concho"
MSCAM-SJ-1796-2022	Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Cutris. "Mejoras en los camerinos de la plaza de deportes de Bella Vista de Cutris, mediante la colocación de cerámica en piso y pintura en paredes"
MSCAM-SJ-1788-2022	Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol. "Remodelación del sector del mezanine del salón comunal de Santa Rosa de Pocosol"
MSCAM-SJ-1799-2022	Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Boca Arenal de Cutris. "Cambio de zinc del polideportivo de Boca de Arenal de Cutris"
MSCAM-SJ-1800-2022	Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Pitalito de Aguas Zarcas. "Baterías sanitarias para el centro cívico de Pitalito"
MSCAM-SJ-1801-2022	Convenio de Cooperación con la Junta Administrativa del Liceo Rural de Juanilama. "Acondicionamiento y mejoras: cambio de zinc, confección y colocación de verjas, chorreo de loza para colocación de cerámica y porcelanato, colocación de furring y cielorraso y realizar acera del recinto de noveno año"

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°26.-**

14 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio del Comité de
15 Caminos Calle Bolaños de Platanar de Florencia, dirigido a la Administración
16 Municipal solicitando avance en el plan de solución al problema de inundaciones de
17 dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°27.-**

2 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio del Comité de
3 Caminos 2-10-115 Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia solicitando que el oficio
4 conste en actas del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación.

5

6 Venecia de San Carlos Viernes 18 de noviembre del 2022.

7 Estimados:

8 Miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

9 Anexar al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-CALLE PÚBLICA-086-18

10 Por medio de la presente, los Miembros del Comité del Camino Público 2 - 10 - 115,
11 de los Altos de Pueblo Viejo de Venecia de San Carlos, queremos saludarlos
12 respetuosamente hoy viernes 18/11/2022 y ala vez aprovechar la oportunidad de
13 comunicar lo siguiente:

14 ASUNTO:

15 Los Miembros del Comité del Camino 2-10-115, BASADOS en el OFICIO N°
16 MSCCM-SC-1617-2022 de Fecha 17/11/2022 y en los Artículos 169 y 170 de
17 Nuestra CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SOLICITAMOS QUE POR MOCIÓN ANTE EL
18 CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y QUE QUEDE
19 EN ACTA, en la Próxima Sesión, lo siguiente:

20 La Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Carlos, Nos NIEGA y Nos
21 VIOLENTA el DERECHO a REPARAR y a MEJORAR è INTERVENIR, Nuestro
22 Camino Público 2-10-115, (de los Mojones para Abajo, la Parte del Camino Público
23 que está fuera de los LIMITES del Parque).

24 EXPONEMOS:

25 En vista de la Actitud y la Posición que ha TOMADO la Administración ò Alcaldía
26 Municipal de la Municipalidad de San Carlos, con respecto a que NO QUIERE
27 ACATAR LO ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL de dicha Municipalidad,
28 en REITERADOS OFICIOS, CONSERNIENTES A LA INTERVENCIÓN DE
29 NUESTRO CAMINO PÚBLICO 2-10-115.

30 Es por esta Razón que el día Martes 15/11/2022, les Enviamos por Correo
31 Electrónico, el Escrito Dirigido a la Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos
32 Karol Salas Vargas y a la Directora de Servicios Jurídicos de dicha Municipalidad,
33 (ASUNTO del Escrito se CUMPLIERÒN CINCUENTA DÌAS (50 días) Sin Responder
34 a OFICIO N° MSC-AM-1441-2022 de Fecha 05/09/2022 y a OFICIO N° MSCCM-
35 SC-1202-2022 de Fecha 07/09/2022), este Escrito se lo Enviamos por Correo a

36 - Asistentes de la Alcaldía.

37 - Secretarias del Concejo.

38 - Presidente del Concejo Juan Diego González Picado.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.31

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 - Regidor de Venecia Fernando Porras Vargas.

2

3 Aparte de enviarles este Escrito a los anteriores mencionados, se le SOLICITÒ en
4 este Correo al CONCEJO MUNICIPAL y al PRESIDENTE DEL MISMO que quedara
5 en ACTA lo siguiente:

6 La Alcaldía ò la Administración Municipal de la Municipalidad de San Carlos Nos
7 NIEGA y Nos VIOLENTA el DERECHO a REPARAR y a MEJORAR è INTERVENIR,
8 Nuestro Camino Público 2-10-115 (4.5 km de Longitud) y Poder contar con un
9 ACCESO EN VEHÌCULO ò a PIÈ, a Nuestras Propiedades como es el DERECHO
10 CONSAGRADO EN NUESTRA CONTITUCIÒN POLÌTICA ARTÌCULO 169 Y 170.

11 Este Escrito Entregado hoy viernes 18/11/2022, REAFIRMA LO SOLICITADO, por
12 medio del Correo enviado el martes 15/11/2022 a las 09:37 am y el Correo enviado
13 a las 11:02 am de dicho día

14 BASADOS y AMPARADEOS a la LEY

15 Los Miembros de este Comité, BASANDONOS y AMPARANDOSNOS a la LEY
16 Artículos 169 y 170 de Nuestra Constitución Política y a la vez tomando en cuenta
17 lo que se Nos Comunica en el OFICIO N° MSCCM-SC-1617-2022 de Fecha
18 17/11/2022, del cual se Desprende TEXTUALMENTE lo siguiente:

19 En Sesión Ordinaria Celebrada el lunes 14/11/2022, ARTÌCULO N° XIII, ACUERDO
20 N° 16, ACTA N° 68.

21 ACORDÒ: Con base en documento sin número de oficio del Comité 2-10-115 Los
22 Altos de Pueblo Viejo de Venecia Solicitando al Concejo Municipal se Informe de las
23 Acciones Tomadas ante el INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, por parte de la
24 Alcaldía en Relación con Dicha RUTA CANTONAL

25 SE DETERMINA: Informar al Comité de Caminos 2-10-115, Los Altos de Pueblo
26 Viejo de Venecia que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Celebrada el Día
27 26/09/2022, ACORDÒ ABRIR UN ORGANO DEL DEBIDO PROCESO, Contra la
28 Alcaldesa Karol Cristina Salas Vargas, por INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL
29 CONCEJO MUNICIPAL.

30 También teniendo CONOCIMIENTO este Comité de que EXISTE EL
31 PRESUPUESTO NECESARIO en la Municipalidad de San Carlos, el cual anda por
32 los MIL SETECIENTOS MILLONES DE COLONES (1.700.000.000 de Colones
33 para CAMINOS) y que además ya va a TERMINAR ESTE AÑO 2022 y la Alcaldía
34 NO Nos a INTERVENIDO Nuestro Camino Público 2-10-115, NI LO QUIERE
35 HACER, TAL Y COMO SE LO A SOLICITADO ESTE CONCEJO MUNICIAPAL, por
36 esta RAZÒN ACUDIMOS A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA
37 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y le SOLICITAMOS.

38 SOLICITAMOS: Que por medio de MOCIÒN PRESENTADA y APROVADA POR EL

1 CONCEJO y que la Misma Quede en ACTA, lo siguiente.
2 Que la Alcaldía ò la Administración Municipal de la Municipalidad de San Carlos Nos
3 NIEGA y Nos VIOLENTA el DERECHO a REPARAR y a MEJORAR è INTERVENIR,
4 Nuestro Camino Público 2-10-115 (4.5 km de Longitud) y Poder Nosotros contar con
5 un ACCESO EN VEHÍCULO ò a PIÈ, a Nuestras Propiedades como es el
6 DERECHO CONSAGRADO EN NUESTRA CONTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO
7 169 Y 170.

8 **Se aportan a este Escrito:**

- 9 · Copia del OFICIO N° MSCCM-SC-1617-2022 de Fecha 17/11/2022.
10 · Copia del correo enviado el martes 15/11/2022 a las 09:37 am
11 · Copia del correo enviado el martes 15/11/2022 a las 11:02 am

12 Sin más por el momento se despide.

13 Atte

14 Presidente del Comité del Camino 2-10-115

15 Roberto Alfonso Villegas Salas.

16 Cédula: 1-0794-0781.

17 Teléfono: 8361-00-27

18 Fax :2460-62-42

19 Correo: robertoravs@hotmail.com

20 C.c. -Expediente

21 -Concejo de Distrito de Venecia de la Municipalidad de San Carlos.

22 -Karol Cristina Salas Vargas Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos.

23 -Licenciada Gabriela González Gutierrez Directora de Servicios Jurídicos

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°28.-**

27 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales, para su
28 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio
29 de Compañía de Teatro Morpho y Estudio de Ballet Duranza, dirigido a la
30 Administración Municipal informando sobre la cancelación de evento navideño.

31 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

32

33 **ARTÍCULO XII.**

34 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

35

36 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Venado:**

37 Se recibe oficio MSCCM-CDM-0001-2022, emitido por el señor Miguel Vega Cruz,
38 Síndico del Distrito de Venado, el cual se transcribe a continuación:

1 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
2 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
3 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venado durante el mes de
4 octubre del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre
5 del 2022, en la oficina del concejo de distrito contiguo al salón comunal, mediante
6 Artículo N.º 4 Acuerdo No 1, Acta ordinaria N°161 ,2022, mismas que se detallan a
7 continuación

8

COMITÉ DE CAMINOS VENADO HACIA EL BURIO RUTA: 210-086			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	JOSE FABIO MURILLO ARAYA	2-0367-0178	8839-1690
SECRETARIA	ANABELLE ZUNIGA PEREZ	5-0170-0365	8713-7039
TESORERO	FELIPE RAMIREZ MENDEZ	2-0724-0375	8499-8161
FISCAL 1	GERMAN MARTINEZ FLORES	2-0460-0072	8520-2173
VOCAL 1	OLDEMAR MARTINEZ TREVINO	2-0289-1254	8324-7156

9

COMITÉ DE CAMINOS SANTA EULALIA HACIA SANGREGADO (BOLIVAR CHACON) RUTA: 210-455			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	BOLIVAR CHACON VALERIO	2-0429-0588	8853-2600
SECRETARIO	JOSE CHACON VALERIO	2-0405-0826	8782-6766
TESORERO	LUIS CHACON VALERIO	5-0289-0695	8333-0921
FISCAL 1	MARCOS ROBLES ARAYA	2-0425-0759	8409-5071
VOCAL 1	LUIS DIEGO ROBLES ARAYA	2-0425-0760	8702-5617
VOCAL 2	WILLIAM CHACON VALARIO	5-0264-0858	8692-7789

10

11

12

COMITÉ DE CAMINOS EL CACAO RUTA: 210-466			
PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	GREIVIN MORA RIVERA	2-0527-0184	8317-7692
SECRETARIA	ROBERTO VILLALOBOS BONILLA	2-0716-0767	8405-5472
TESORERO	VICTOR HUGO MORA RIVERA	5-0331-0082	8491-9269
FISCAL 1	JORGE LUIS MORA LEITON	2-0662-0860	6009-4551
VOCAL 1	JORGE LUIS MORA RIVERA	2-0554-0513	8813-3239
VOCAL 2	KEVIN VARGAS MORA	2-0845-0342	8790-8774

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Aguas Zarcas:**

4

5 Se recibe informe emitido por la señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito

6 de Aguas Zarcas, el cual se transcribe a continuación:

7

8 Estimados señores: les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el

9 Reglamento del Comités de caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el

10 informe de la juramentación realizada por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas

11 durante el **mes de septiembre** del presente año, realizado en la sesión ordinaria

12 celebrada el día miércoles 5 de octubre del año 2022, en Aguas Zarcas, Capítulo V,

13 artículo N°2; acuerdo N° 4, de acta N° 169, año 2022, aprobado en firme y por

14 unanimidad.

15

Comité De Camino, cuadrantes N° 2 – 10 – 653 Los Llanos de Aguas Zarcas			
Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Elianey Ruiz Rodríguez	205240417	63585568
Vicepresidente	Miguel Quirós Ruiz	501280822	8888 9563
Secretaria	Guiselle conejo Jiménez	204490115	83390430
Tesorero	Livia Ruiz Guevara	503240374	8938 2226
Vocal 1	José Bardo González	1558224813018	6049 3664
Vocal 2	Carlos Quirós Méndez	204290814	83944633

Vocal 3	Manuel Rojas Guerrero	900660543	6011 3301
Fiscal	Denis Castro Rodríguez	200600814	8835 1413

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Pital:**

4 Se recibe informe MSCCD-PSC-10-2022 emitido por la señora Thais Chavarría
5 Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, el cual se transcribe a continuación:

6

7 Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en
8 Sesión ordinaria celebrada el viernes 7 de octubre del 2022 en el salón de sesiones
9 de la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N° 4, del Acta N° 128 recibió la debida
10 juramentación de los miembros del comité de caminos calle Pandora de San
11 Cristóbal de Pital N°210670 ,calle 210 293 del Saíno ,calle Castro del Palmar 210
12 319,calle Los mangos del Palmar 210 320 todos del distrito de Pital quienes aceptan
13 cumplir con sus deberes:

14

15 **RUTA 2-10- 670 CUADRANTES calle Pandora DE PITAL**

16

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Jasón Porras Monge	207680651	6153855
Georgia Carrillo Alpízar	2 0 5910994	880639
Guillermo Molina A	206100661	861165
Marvin Tenorio Álvarez	15580603812	86490691

17

RUTA 2-10- 293 Saíno sector pinalbo

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Gabriela Araya Salazar	207120525	87648908
Yoilyn Méndez	207530863	7484987
Abel Méndez	206950287	84603481
Abel Arana Álvarez	155824845800	843007
Julio Cesar Méndez	155823876418	709795
Wilfredo Méndez	204900894	7771

18

RUTA 2-10- 319 calle Castro del Palmar DE PITAL

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Elena Ugarte Canales	155825389535	6173357
Selvin Burgos Garzón	155827078121	60745919
Ulises Jiménez Cambrero	204340807	86091588

Bertin Castro Otárola	105520395	8577777
Maria Ortega Montiel	203870212	83507180

RUTA 2-10- 320 CALLE Los Mangos del Palmar DE PITAL

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Joaquín Madrigal Arce	204770488	86523432
David Aguilar Garbanzo	604870522	87419142
Liseth Macre Mongrio	206380427	86105706
Jorge Barrientos Vega	2 04220378	83498096
José Luis Aguilar Quiroz	109590986	85714065

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe.-

➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de La Palmera:**

Se recibe oficio # 34 MSC-CDLP-2022 emitido por la señora Lourdes Rocío Alvarado Alpizar, secretaria del Concejo de Distrito de La Palmera, el cual se transcribe a continuación:

Municipalidad San Carlos
Concejo de Distrito de La Palmera
Distrito N. 9 del Cantón de San Carlos
Mail: concejopalmera@gmail.com
Teléfono de contacto 8891-36-41



OFICIO # 34 – MSC-CDLP- 2022

PARA: CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE: CONCEJO DE DISTRITO DE LA PALMERA

FECHA: VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2022

ASUNTO: JURAMENTACION DE COMITÉ DE CAMINOS
RUTA 2-10 -134, 2-10- 762 Y 2-10 - 763 CALLE LA LOMA



Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 15 – 2022, del 15 de octubre del 2022. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso a , folio # 46 y 47, se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-134,762 y 763 Camino La Loma, Quienes aceptan cumplir con sus deberes y responsabilidades:

Comité de Caminos Ruta 2-10-134,762 y763 Calle La Loma

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Laureen Sekkinne Matamoros Solis	2-0568-0695	8550-16-20
Vicepresidente	Jorge Esteban Valenciano Gutiérrez	2-0582-0919	8880-27-00
Secretaria	María Dayanna Soto Mena	2-0753-0962	8484-88-73
Tesorerera	Angélica María Salas Matarrita	2-0663-0725	8301-10-87
Vocal #1	Cristian Herrera León	1-0929-0603	8832-75-21
Vocal #2	Michael Cordero Cruz	2-0634-0919	8834-13-37
Fiscal	Honorio Campos Barrantes	4-0101-0986	8340-71-71

Atentamente

Licda. Lourdes Rocío Alvarado Alpizar
Secretaria - Concejal Propietaria



1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Pocosal:**

4

5 Se recibe informe CDP-SR-052-2022 emitido por la señora Maybell Morales Ulate,
6 secretaria del Distrito de Pocosal, el cual se transcribe a continuación:

7

8 Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Pocosal. Además de
9 éxitos en sus labores.

10 En sesión ordinaria del Concejo de Distrito de Pocosal, Acta N.º 113, celebrada el 8
11 de noviembre del 2022, se acordó lo siguiente:

12

13 **Artículo 6: Acuerdos:** se acuerda, por unanimidad de votos y declarados en
14 **firmes en el acto. 6.1: Acuerdos: 6.1.2:** Se acuerda la juramentación del comité
15 de caminos de San Bosco de Pocosal, código de camino 2-10-985, conformado por
16 las siguientes personas:

COMITÉ DE CAMINO, SAN BOSCO DE POCOSOL 2-10-985			
PUESTO	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Coordinador	Evelio Gerardo Arroyo Ugalde	205540553	8767 4903
Subcoordinador	Minor Solorzano Corella	204950525	7089 5707
Subcoordinador	Juan Daniel Arroyo Orozco	2079500688	70054015
Subcoordinador	Alberto Varela Cruz	205080948	63021329
Secretario	Luis Miguel Quirós Arroyo	206170044	60671773
Subcoordinador	Sergio Varela	202960910	63104340
Subcoordinador	Ronald Alberto Alfaro Cruz	205040689	

17

18 Sin más por el momento, se despide,

19

20 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

21

22 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Florencia:**

23

24 Se recibe informe MSCCM-CDF-0026-2022 emitido por la señora Xinia Gamboa
25 Santamaría, Presidente Concejo de Distrito de Florencia, el cual se transcribe a
26 continuación:

27

28 Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de

1 Comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de la
2 juramentación realizada por el concejo de distrito de Florencia durante el mes de
3 noviembre del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día
4 miércoles 16 de noviembre del 2022, en el centro de Formación de Florencia,
5 mediante el Artículo No6 Acuerdo #1 del Acta No. 68 del 2022, misma que se detalla
6 a continuación.

7

8 **COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-770 CALLE COLEGIO PLATANAR FLORENCIA**

9 NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
10 Ronald Cordero Alpízar	204390598	Presidente	7170-4053
11 Silvia Alfaro Araya	204660729	Secretaria	7197-2589
12 Fabián Bello Hidalgo	701620289	Tesorero	8707-8389
13 Oscar Jiménez Quesada	108560094	Fiscal	8636-2085
14 Roxana Rodríguez Retana	205250643	Vocal 1	6319-3710
15 Alberto Murillo Berrocal	203230494	Vocal 2	8831-5400
16 Minor Méndez González	155820862017	Vocal 3	6095-5662
17 Luis Fernando Rivas Jaime	207440244	Vocal4	8487-8858

18

19 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

20

21 **Nota:** Al ser las 17:25 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
22 Municipal, se reintegra a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

23

24 ➤ **Informe de la señora Leticia Campos Guzmán Presidente del Concejo de**
25 **Distrito de Aguas Zarcas:**

26

27 Se recibe informe emitido por la señora Leticia Campos Guzmán, Presidente
28 Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, el cual se transcribe a continuación:

29

30 Este informe corresponde a visita realizada, por el Jefe de Fuerza Pública de este
31 distrito a nuestro Concejo, el día 5 de octubre del presente año, quien nos solicita
32 audiencia para presentar un esquema de la problemática que enfrenta, esta
33 institución en el distrito y a la vez solicita apoyo para salir por lo menos en parte de
34 la situación problemática.

35

36 El Sr. Milton Jara Alfaro, jefe distrital de Fuerza Pública en Aguas Zarcas
37 informa sobre las condiciones tan difíciles en que ellos trabajan en el distrito. Aguas
38 Zarcas es el distrito con mayor cantidad de delitos sobre la propiedad en el cantón

1 de San Carlos. No cuentan con suficientes recursos. Hay recorte de combustible y
2 vehículos, en la noche los recursos son más limitados y hay 5 patrullas, pero sólo
3 es posible sacar dos unidades vehículo en el día y una por la noche por falta de
4 personal. Muchos recursos policiales no trabajan de noche por motivos de salud.
5 Por la poca disponibilidad de recursos se focalizan en la zona con más incidencias,
6 el centro del distrito. El principal problema que enfrentan es falta de recurso humano,
7 por políticas del gobierno la contratación de nuevos policías es muy limitada y
8 constantemente policías se pensionan. Los delitos se dan por varios factores:
9 lugares con poca iluminación, lotes encharrados, bunquers cercanos a lugares
10 donde venden droga. La venta y consumo de drogas es uno de los más serios en el
11 centro del distrito y las acciones de la Fuerza Pública contra los vendedores de
12 drogas son muy limitadas. En su exposición el Oficial en jefe menciona la
13 importancia de Hacer alianzas con fuerzas vivas y grupos organizados del distrito
14 para dar un mejor servicio, que el deber de ellos es dar un servicio de calidad, pero
15 con tan pocos recursos están dando un servicio deficiente.

16
17 Se analizan algunos temas: ¿Cómo crear campañas para prevenir que más
18 personas se inicien en el consumo de drogas? se necesita coordinación con las
19 comunidades y con instituciones para promover y apoyar actividades deportivas y
20 recreativas para incentivan la salud y alejar a jóvenes y niños de las drogas.

21
22 El Concejo de distrito, en acta N° en Acta N° 169 – 10 – 2022, capítulo IV,
23 artículo N° 6,

24
25 Acuerdo N°2 por unanimidad y en firme se aprueba elevar la información que el Sr.
26 Milton Jara Alfaro, Jefe de la Fuerza Pública del distrito de A. Z. ante el Concejo
27 Municipal para que quede la información en sus actas también. Solicitarle apoyo
28 para resolver y aliviar de alguna forma por lo menos en parte sus problemas.
29 Acuerdo N° 3 se aprueba en firme y por unanimidad, solicitar apoyo a la Policía
30 Municipal para tener más presencia de ellos en nuestro distrito y de esa manera
31 darle apoyo a la fuerza pública.

32
33 La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, explica
34 amplia y detalladamente el presente informe, resaltando que es una problemática
35 de todo el país, sin embargo, queremos que quede en actas. La falta de personal,
36 afecta la problemática, quizás nos puedan ayudar con la Policía Municipal
37 realizando dos visitas a la semana, sería un gran apoyo.

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, comenta las condiciones
2 tan lamentables en las que está la delegación, Aguas Zarcas es un distrito con un
3 crecimiento enorme, con problemas de drogas, delincuencia y otro tipo de
4 situaciones. La delegación se está cayendo, una sola unidad, poco personal, tienen
5 una cantidad de necesidades importantes. Resalta a la señora Alcaldesa que es
6 importante ponerle atención al tema, y por lo menos a través de la Administración y
7 Policía Municipal, empezar a hacer identificaciones de necesidades, para ver si
8 nosotros a través de la Municipalidad comenzamos a ver sobre que podemos
9 ejercer algunas solicitud o tipo de presión para que nos vayan solucionando en esas
10 delegaciones las necesidades más importantes.

11
12 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

13
14 ➤ **Malestar por parte de los vecinos del Distrito de Buena Vista por el mal**
15 **estado de los caminos de su comunidad:**

16
17 Se recibe nota emitida y firmada por vecinos del Distrito de Buena Vista con fecha
18 05 de octubre 2022, la cual se detalla a continuación:

Nombre	Firma	Cedula	Telefono
David Espinosa		2 519 054	83 57 4000
Diego Miranda Ramirez		2 640 0951	83 94 3729
Guillermo Mendez Aguilar	Jose Guillermo	2 0834054	89 32 8971
Ingrid Rodriguez	Ingrid Rodriguez	2 544165	88 24 2957
JUAN CARLOS PERAZA H		2 406 854	86 37 3797
Cristian Laguna L.		2 867 383	88 02 4316
Jeimy Rojas Rodriguez		2 402 209	71 91 2511
Elizabeth Chacon Cedeno		1 1640 0951	87 29 0013
Felis Rojas Arce		4 0212 0058	88 97 4022
Leon Rodriguez		2 451-357	82 87 7524

29
30 **SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota presenta.

31
32 **ARTÍCULO XIII.**

33 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

34
35 ➤ **Nombramientos en comisión:**

36 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

37

- 1 • Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma, quien el sábado 22 de octubre del
2 presente año, asistió a gira por diferentes puntos que requieren atención del
3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ubicados en los distritos de Ciudad
4 Quesada, La Palmera, Aguas Zarcas, Pital, Florencia y La Fortuna, hora de inicio
5 08:00 a.m. finalizando a las 08:30 p.m. en compañía de la Regidora Vanessa
6 Ugalde Quirós y el señor Luis Amador Jiménez Ministro del MOPT. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 8 • A la Síndica Hellen Chaves Zamora quien el día lunes 17 de octubre del año en
9 curso al ser las 04 00 de la tarde recibió en su oficina a miembros del comité de
10 caminos de Bellavista y de San Marcos, esto porque están preocupados en que
11 el Concejo de Distrito no hubiera presentado los proyectos de los caminos
12 presentados por ellos, finalizando la reunión a las 06:40 p.m. **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 14 • A la Regidora Magally Herrera Cuadra, quien el 28 de octubre del presente año,
15 asistió como invitada a el cierre del proyecto social distrital de salud mental;
16 impartido en el distrito de La Tigra en coordinación con el Ministerio de Salud y
17 empresa privada de las 06:00 pm a 08:00 pm en la Casa del Adulto Mayor.
18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 19 • A los Síndicos Eladio Rojas Soto, Thais Chavarría Aguilar, Leticia Campos
20 Guzmán, Maybell Morales Ulate, Margarita Herrera Quesada, Aurelio
21 Valenciano Alpizar, Yania Esquivel Molina, quienes participamos en varios
22 talleres, el pasado 13 de octubre de 01:00 P.M. a 05:00 P.M. impartidos por
23 Comité de Emergencia Municipal (CME) con apoyo de Cruz Roja, Bomberos,
24 Acueductos y Alcantarillados, otros. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 26 • A los Síndicos Leticia Campos Guzmán, Marino Carvajal Villalobos, Yania
27 Esquivel Molina. Maybell Morales Ulate, quienes el pasado viernes 14 de octubre
28 del presente año, asistieron como síndicos representantes de sus Concejos de
29 Distrito acompañando a un vecino o vecina de las comunidades, quienes fueron
30 elegidas como beneficiarios(as) por distintas situaciones, para recibir una silla
31 de ruedas. La actividad da inicio a las 09:30 A.M en Almacén Ferretero de
32 Coaparezca, con la presencia de Representantes del Club Rotario de San José,
33 Representantes de la institución comercial que está apoyando el proceso y un
34 grupo de personas de Norteamérica que son las encargadas de hacer las
35 solicitudes para hacer las donaciones, terminando la actividad a las 11:00 a.m.
36 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 37 • A la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado y la Síndica María Mayela Rojas
38 Alvarado, quienes el próximo miércoles 23 de noviembre del presente año,

1 asistirán a la Asamblea General de RECOMM, a partir de las 08:00 a.m. en el
2 Hotel Radisson en San José. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4 • Al Regidor Álvaro Esquivel Castro, quien el 18 de noviembre del presente año,
5 asistió a reunión con las Fuerzas Vivas de Juanilama y Tres y Tres de Pocosol
6 (Asociación agroecológica, Asociaciones de desarrollo y comité de caminos)
7 tema a tratar, Convenio INDER-Municipalidad de San Carlos, de las 03:00 p.m.
8 a 06:00 p.m. en Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO. –**

10 • A la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales a una gira, el próximo jueves
11 24 de noviembre a las 8:00 am, en la calle 2-10-064 de San Cristóbal de La
12 Fortuna, esto por una solicitud que llegó a la Comisión de Coopelesca, para una
13 revisión de unos árboles para un proyecto de mejora eléctrica. Se convoca
14 también a un funcionario del MINAE, Catastro Municipal, Asesoría Legal, y del
15 Departamento de Gestión Ambiental. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO XIV.

INFORMES DE COMISIÓN. -

➤ Informe de Comisión Especial Comercio al Aire Libre.-

23 Se recibe informe MSCCM-CMELEY 98484-0001-2022, emitido por la Regidora
24 Vanessa Ugalde Quirós, el cual se detalla a continuación:

25 **Regidores presentes:** Vanessa Ugalde

26 **Miembro Presente:** Marco Vinicio Solís

27 **Regidor ausente:** Luis Fernando Solís Sauma, Diego Chioldes

28 **Miembros ausentes:**

29 1. **Gabriela González directora Depto. Legal Municipalidad San Carlos**

30 2. **Anais Huertas Sindica Fortuna**

31 3. **Noelia Cisneros Cámara de Turismo Fortuna**

32 **LUGAR:** Salita de reuniones del CFIA. Regional de San Carlos

33 **INICIO DE SESION:** 9:00 a.m.

35 **Tema:** Creación del reglamento municipal en cumplimiento de la ley 10126 LEY DE
36 COMERCIO AL AIRE LIBRE

37

1 1- Se analiza el borrador o proyecto de reglamento presentado por el departamento
2 jurídico de la Municipalidad de San Carlos para su análisis y recomendación.

3 2- _Se adjunta texto del borrador del reglamento con las recomendaciones que
4 consideramos pertinentes puedan valorar de igual manera se subraya en
5 amarillo las anotaciones a agregar y con indicadores a revisar.

6 3- **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal:** Enviar este informe a la
7 alcaldía con copia al departamento jurídico de la Municipalidad de San Carlos a
8 fin de que interpongan sus buenos oficios, valoren las recomendaciones e
9 informen el criterio técnico y legal a este Concejo Municipal validando el borrador
10 del reglamento entregado o proponiendo recomendaciones. Se adjunta texto del
11 borrador del reglamento de Comercio al Aire Libre ley N° 10.126

12 Se cierra la sesión al ser las 11:45 am.

13
14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, solicita a la Alcaldía que
15 ojalá le den un trámite con carácter de urgencia, porque esos informes de comisión
16 están bastante atrasados y este tema de verdad que es urgente, porque ya ha
17 estado la Defensoría de los Habitantes consultando por el mismo y un ciudadano a
18 punto de denunciarnos porque no está listo y teníamos una fecha límite para su
19 publicación en la Gaceta.

20
21 **ACUERDO N°29.-**

22
23 Trasladar copia del informe MSCCM-CMELEY 98484-0001-2022 presentado por la
24 Regidora Vanessa Ugalde Quirós y Marcos Vinicio Solís Rojas, miembros de la
25 Comisión Municipal Especial Comercio al Aire Libre, a la Alcaldía Municipal con
26 copia al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos a
27 fin de que interpongan sus buenos oficios, valoren las recomendaciones e informen
28 el criterio técnico y legal a este Concejo Municipal validando el borrador del
29 reglamento entregado o proponiendo recomendaciones. Se adjunta texto del
30 borrador del reglamento de Comercio al Aire Libre ley N° 10.126. **Votación**
31 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

32
33 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

34
35 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-016-2022, emitido por los Regidores Juan Diego
36 González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a
37 continuación:

38

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG. 44

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 Presentes: Juan Diego González Picado y Pablo Rodríguez.

2 Lugar: Palacio Municipal

3 Hora de inicio: 4:00 p.m.

4 Termina: 4:30 p.m.

5 Fecha: 21/ 11 / 2022

6

7 1. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas brindadas por la Asesoría
8 Legal del Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-032-2022.

9

10 Delegar y autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de
11 Secretaria del Concejo Municipal y a la señora Alejandra Bustamante Segura,
12 Asesora Legal del Concejo Municipal, para que realicen los trámites administrativos
13 correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación de un profesional en
14 Derecho, a fin de atender y dar trámite al acuerdo tomado por el Concejo Municipal
15 con relación al no cumplimiento y ejecución de acuerdos por parte de la Alcaldía
16 Municipal en cumplimiento a los artículos 17 y 159 del Código Municipal.
17 Considerando lo anterior, se aclara que, la responsabilidad de aprobación y
18 aceptación del producto o servicio final de esta contratación, será única y
19 exclusivamente del Concejo Municipal y que las señoras Ana Patricia Solís Rojas y
20 Alejandra Bustamante Segura, tendrán únicamente la función de tramitadoras para
21 llevar a cabo el proceso de licitación antes indicado.

22

23 2. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas brindadas por la Asesoría
24 Legal del Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-032-2022.

25

26 Delegar y autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de
27 secretaria del Concejo Municipal y a la señora Alejandra Bustamante Segura,
28 Asesora Legal del Concejo Municipal, para que realicen los trámites administrativos
29 correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación de un profesional en
30 Derecho, **con el propósito** de llevar a cabo el trámite indicado en la resolución
31 administrativa N° R.A.M-0129-2017 de las 15:00 horas del 14 de diciembre del 2017,
32 la cual indica:

33 **SEGUNDA:** Al ser el Concejo Municipal de San Carlos, el jerarca administrativo que
34 acordó la adjudicación de la contratación directa N° 2014CD-000380-0
35 denominada "Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de fútbol
36 Polideportivo San Carlos", a favor de la sociedad CONSTRUCTURA
37 PRESBERE,S.A., según consta en el acuerdo adoptado en el artículo 11,
38 ítem 1, del acta 67 de La sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2014, **la**

1 **competencia para resolver el aspecto concreto de una resolución**
2 **contractual corresponde a ese órgano colegiado**, según se expuso en
3 los considerandos precedentes, en razón de lo cual se traslada el
4 expediente administrativo a dicho cuerpo edil municipal, **para que**
5 **resuelva ese aspecto como en derecho corresponde**, según lo
6 establece expresamente el **punto 1.44 "Resolución o rescisión del**
7 **contrato por parte del propietario", del cartel de licitación de la**
8 **contratación directa concursada N° 2014CD-380-01.**
9

10 Considerando lo anterior, se aclara que, la responsabilidad de aprobación y
11 aceptación del producto o servicio final de esta contratación, será única y
12 exclusivamente del Concejo Municipal y que las señoras Ana Patricia Solís Rojas y
13 Alejandra Bustamante Segura, tendrán únicamente la función de tramitadoras para
14 llevar a cabo el proceso de licitación antes indicado.
15

16 3. En referencia al oficio MSC-AM-1526-2022 se recomienda acordar: Aprobar las
17 modificaciones solicitadas por la Administración Municipal en el oficio MSC-AM-
18 1526-2022 y MSCAM-SJ-1166-2022, referentes al plazo de Ejecución y Vigencia
19 del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
20 CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA
21 FORTUNA DE SAN CARLOS "II ETAPA DEL ENMALLADO DE LA PLAZA DE
22 DEPORTES DE LA PERLA DE LA FORTUNA". –
23

24 Aprobado mediante oficio Concejo Municipal MSCCM-SC-1084-2022, mediante
25 Artículo N° XI, Acuerdo N°23, Acta N° 47, de la Sesión celebrada el lunes ocho de
26 agosto del año dos mil veintidós.

CLÁUSULA A MODIFICAR	CAMBIO
SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contada a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de CUATRO MESES contada a partir de la fecha de su formalización.	SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tiene un plazo de ejecución conforme el cronograma de actividades que consta al folio 8 del expediente administrativo de cuatro semanas, contadas a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la ASOCIACIÓN del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio; en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de DOS MESES contada a partir de la fecha de su formalización.

1 **ACUERDO N°30.-**

2 1. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas brindadas por la Asesoría
3 Legal del Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-032-2022.

4 Delegar y autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de
5 Secretaria del Concejo Municipal y a la señora Alejandra Bustamante Segura,
6 Asesora Legal del Concejo Municipal, para que realicen los trámites administrativos
7 correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación de un profesional en
8 Derecho, a fin de atender y dar trámite al acuerdo tomado por el Concejo Municipal
9 con relación al no cumplimiento y ejecución de acuerdos por parte de la Alcaldía
10 Municipal en cumplimiento a los artículos 17 y 159 del Código Municipal.
11 Considerando lo anterior, se aclara que, la responsabilidad de aprobación y
12 aceptación del producto o servicio final de esta contratación, será única y
13 exclusivamente del Concejo Municipal y que las señoras Ana Patricia Solís Rojas y
14 Alejandra Bustamante Segura, tendrán únicamente la función de tramitadoras para
15 llevar a cabo el proceso de licitación antes indicado.

16

17 2. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas brindadas por la Asesoría
18 Legal del Concejo Municipal mediante oficio MSCAM-ALCM-026-2022.

19 Delegar y autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de
20 secretaria del Concejo Municipal y a la señora Alejandra Bustamante Segura,
21 Asesora Legal del Concejo Municipal, para que realicen los trámites administrativos
22 correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación de un profesional en
23 Derecho, **con el propósito** de llevar a cabo el trámite indicado en la resolución
24 administrativa N° R.A.M-0129-2017 de las 15:00 horas del 14 de diciembre del 2017,
25 la cual indica:

26 **SEGUNDA:** Al ser el Concejo Municipal de San Carlos, el jerarca administrativo que
27 acordó la adjudicación de la contratación directa N° 2014CD-000380-01
28 denominada "Reconstrucción de la pista de atletismo y cancha de fútbol
29 Polideportivo San Carlos", a favor de la sociedad CONSTRUCTURA
30 PRESBERE,S.A., según consta en el acuerdo adoptado en el artículo 11,
31 ítem 1, del acta 67 de La sesión ordinaria del 10 de noviembre del 2014, **la**
32 **competencia para resolver el aspecto concreto de una resolución**
33 **contractual corresponde a ese órgano colegiado**, según se expuso en
34 los considerandos precedentes, en razón de lo cual se traslada el
35 expediente administrativo a dicho cuerpo edil municipal, **para que**
36 **resuelva ese aspecto como en derecho corresponde**, según lo
37 establece expresamente el **punto 1.44 "Resolución o rescisión del**

1 contrato por parte del propietario", del cartel de licitación de la
2 contratación directa concursada N° 2014CD-380-01.

3
4 Considerando lo anterior, se aclara que, la responsabilidad de aprobación y
5 aceptación del producto o servicio final de esta contratación, será única y
6 exclusivamente del Concejo Municipal y que las señoras Ana Patricia Solís Rojas y
7 Alejandra Bustamante Segura, tendrán únicamente la función de tramitadoras para
8 llevar a cabo el proceso de licitación antes indicado.

9
10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11
12 **ACUERDO N°31.-**

13 Aprobar las modificaciones solicitadas por la Administración Municipal en el oficio
14 MSC-AM-1526-2022 y MSCAM-SJ-1166-2022, referentes al plazo de Ejecución y
15 Vigencia del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
16 SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA
17 DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS "II ETAPA DEL ENMALLADO DE LA PLAZA
18 DE DEPORTES DE LA PERLA DE LA FORTUNA". Aprobado mediante oficio
19 Concejo Municipal MSCCM-SC-1084-2022, mediante Artículo N° XI, Acuerdo N°23,
20 Acta N° 47, de la Sesión celebrada el lunes ocho de agosto del año dos mil veintidós.

<u>CLÁUSULA A MODIFICAR</u>	<u>CAMBIO</u>
SETIMO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contada a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de CUATRO MESES contada a partir de la fecha de su formalización.	SETIMO. <u>PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.</u> El presente convenio tiene un plazo de ejecución conforme el cronograma de actividades que consta al folio 8 del expediente administrativo de cuatro semanas, contadas a partir del momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la ASOCIACIÓN del aporte en materiales para la ejecución del presente convenio; en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de DOS MESES contada a partir de la fecha de su formalización.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22
23 ➤ **Informe de nombramiento en comisión del Regidor Álvaro Esquivel**
24 **Castro.-**

25 Se recibe informe emitido por el Regidor Álvaro Esquivel Castro, el cual se detalla
26 a continuación:

27 INFORME DE COMISION DEL DIA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

1

2 ASUNTO:

3 1. Reunión con la con la Asociación Agroecológica de Juanilama, Asociaciones de
4 Desarrollo de Juanilama y Tres y Tres de Pocosol y Comité de Caminos 2-10-
5 017 y 2-10-202

6

7 **MOTIVO:**

8 Informar los avances sobre el convenio de asfaltado de 6.4 kilómetros entre la
9 Municipalidad de San Carlos y el INDER.

10

11 Se acordó coordinar una reunión con ambas instituciones para informar a la
12 comunidad los avances del convenio y posible fecha de inicio.

13

14 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

15

16 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

17 Se recibe informe CAC-11-2022 emitido por las Regidoras Vanessa Ugalde Quirós
18 y Ashley Tatiana Brenes Alvarado, el cual se detalla a continuación:

19

20 Regidores presentes: Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Brenes

21 Regidor Ausente: Alexander Vargas

22 Invitados presentes: Sr. Alberto Cabezas, Gabriela Fernández, Juan Diego
23 González, presidente del Concejo Municipal

24 Lugar: PRESENCIAL Salón de la alcaldía

25 Fecha: 18/11/2022

26 Hora: inicio 11:00 a.m. finalizo a las 4:30 p.m.

27 1- Se reciben correspondencia documento sin número de oficio de la
28 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando
29 una audiencia con la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.
30 Referencia MSCCM-SC-1393-2022

31 Se atiende al Sr. Alberto Cabezas representante de la Asoc. Agencia para el
32 desarrollo accesible sin fronteras para conversar y escuchar las propuestas sobre
33 los documentos enviados sin número de oficio a esta comisión. Su intención es que
34 se realice un comunicado de prensa para compartir el interés de crear el turismo
35 accesible en Venecia y celebrar el día internacional de la discapacidad en un centro
36 que está administrando.

37 Se convoca al encargado de la oficina de Relaciones Públicas, Irving Vega para
38 valorar la posibilidad de realizar el comunicado de prensa por parte de la

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG. 49

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 Municipalidad de San Carlos, pero queda claro que no es posible producirlo por el
2 poco tiempo establecido.
- 3 Como opción a su proyecto se le sugiere buscar a la asociación de desarrollo de
4 Venecia y al Comité Cantonal de la Persona Joven a fin de unificar esfuerzos y
5 trabajar en conjunto.
- 6 El señor Cabezas solicita ser asesor de esta comisión se le indica que se harán las
7 consultas necesarias al departamento jurídico a fin de saber si es posible
8 incorporarlo.
- 9 La regidora Vanessa Ugalde menciona una nota que le enviaron su correo sobre la
10 cancelación de la presentación EL EXPRESSO NAVIDEÑO a cargo del estudio de
11 ballet Duranza representado por Jeannina Duran propone llamar a Gabriela
12 Fernández para escuchar la contra parte.
- 13 Gabriela menciona que efectivamente los contactaron para ver la posibilidad de que
14 se presentaran pero el monto que cobraron los obligó a contratar otro presentación
15 más cómoda, indica que nunca los contrataron directamente ni hubo tal
16 compromiso sino fue una conversación de exploración y que no los buscaron para
17 re-negociar los precios porque de igual manera la presentación de ellos significaba
18 buscar dinero adicional para tarimas y sonido por lo que el presupuesto no les
19 alcanzaba por más que desearon la obra en las presentaciones.
- 20 A las 2:00 pm se abre el proceso de elección de miembros del Comité Cantonal de
21 la Persona Joven a fin de elegir al o la representante de las organizaciones
22 religiosas.
- 23 Al ser la 2:50 p.m. se presenta Diana Rodríguez Arce representando al Centro
24 Cristiano Cielos abiertos y por ser la única persona presente queda electa
25 directamente.
- 26 A las 3:00 p.m. se abre el proceso de elección de organizaciones juveniles
27 Se presentan representantes de la Fundación abuela ecológica, Asociación para el
28 desarrollo de la cultura y ambiente de la región norte, Cruz Rojas y la Asociación de
29 Desarrollo Integral Pueblo Arco de Fe.
- 30 Los jóvenes manifestaron sus atestados y quienes desean postular sus nombres
31 posteriormente y por acuerdo de ellos realizan una votación secreta quedando
32 electos Isabel Castro Morales en la representación femenina y Juan Carlos Ugalde
33 Barquero en representación masculina.
- 34 A las 4:00 p.m. se abre el proceso de elección de organizaciones educativas para
35 elegir a los representantes de colegios.
- 36 Se presentan estudiantes del Colegio Francisco Amighetti Herrera y del Liceo de
37 Florencia. Todos se presentan y eligen a sus respectivos representantes en equidad
38 de género por acuerdo entre ellos deciden que cada colegio designe a una persona

1 que los represente quedando electos Ana Victoria Méndez Gómez por el Liceo de
2 Florencia y Diógenes Hernández Jarquín por el Colegio Francisco Amighetti.

3 Lista de los jóvenes electos:

- 4 1. Diana Rodríguez Arce cedula 2-787-795 Organizaciones religiosas, Teléfono
5 8380-1498
- 6 2. Isabel Castro Morales cédula 2-867-196 organizaciones juveniles, Teléfono
7 8707-4269
- 8 3. Juan Carlos Ugalde Barquero cédula 2-788-668 organizaciones juveniles,
9 Teléfono 8402-3330
- 10 4. Ana Victoria Méndez Gómez cedula 2-879-845 Liceo de Florencia, Teléfono
11 8406-0942
- 12 5. Diógenes Hernández Jarquín cedula 2-867-506 Colegio Francisco Amighetti,
13 Teléfono 6247-9541

14 El representante del Concejo Municipal será electo en la sesión ordinaria del 21 de
15 noviembre 2022 y el representante del Comité Cantonal de Deportes enviará su
16 representante el día 28 de noviembre para la juramentación de todos los miembros
17 del CCPJ

18
19 **Se solicita al Concejo Municipal considerar.**

20 Consultar a la Lic. Alejandra Bustamante si la comisión de cultura tiene algún
21 impedimento técnico, jurídico o legal para incorporar uno o más asesores de no
22 tenerlos cual es el procedimiento para incluirlos. Favor responder en un plazo no
23 mayor a los 10 días.

24
25 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica a los miembros
26 de la comisión de Asuntos Culturales que en el informe presentado consta que él
27 estuvo presente en la reunión, aclarando de que no estuvo presente.

28
29 **ACUERDO N°32.-**

30 Consultar a la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo
31 Municipal, si la Comisión Permanente de Asuntos Culturales tiene algún
32 impedimento técnico, jurídico o legal para incorporar uno o más asesores, de no
33 tenerlos cual es el procedimiento para incluirlos. Favor responder en un plazo no
34 mayor a los 10 días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO. –**

36
37
38

1 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer.-**

2 Se recibe informe MSCCM-CMPCM-002-2022 emitido por los Regidores Ashley
3 Tatiana Brenes Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós, Diana María Corrales Morales y
4 Luis Fernando Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

5
6 Fecha: miércoles 16 de noviembre del 2022

7 Hora inicio: 5:00 pm

8 Lugar: Virtual

9 Regidores presentes: Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós,
10 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma.

11 Regidores ausentes: Juan Diego González Picado (Justificado)

12 Invitados presentes: Pilar Porras, departamento de Desarrollo Social de la
13 Municipalidad de San Carlos.

14 **Temas de agenda:**

15 • Aprobación de la Política de Igualdad y Equidad de Género.

16 • Proyecto de la comisión (Podcast).

17 1. Se da inicio a la reunión hablando sobre el tema de la aprobación de la
18 Política de Igualdad y Equidad de Género que fue asignada a esta comisión
19 el oficio MSC-AM-1872-2022.

20 2. Se habla ampliamente sobre el proyecto que hay venido trabajando esta
21 comisión sobre la creación y realización de un Podcast donde se puedan
22 abordar temas interesantes y de apoyo para la población de San Carlos, se
23 le expone a doña Pilar Porras el proyecto con el objetivo de que pueda
24 realizar sus aportes como directora del departamento de Desarrollo Social de
25 la Municipalidad San Carlos, también como comisión acordamos el nombre
26 del proyecto "Flores Primorosas" con el lema (Ser mujer para un San Carlos
27 humano e incluyente) y el cronograma con el que trabajará el mismo durante
28 el año 2023 el cual estaremos presentando a este honorable concejo
29 municipal para su debido conocimiento.

30

31 **Recomendaciones:**

32 1. Se recomienda a este honorable concejo municipal aprobar la Política
33 Pública de Igualdad y Equidad de Género enviada a esta comisión municipal
34 mediante oficio MSC-AM-1872-2022 así mismo se solicita autorizar la
35 respectiva publicación en el diario oficial La Gaceta.

36 2. Se recomienda a este honorable concejo municipal aprobar proyecto de
37 comunicación como herramienta para la promoción de la mujer en el cantón
38 de San Carlos.

1 Finaliza la reunión a las 6:00 pm.

2

3 Se adjunta documento con la información del proyecto.

4

5 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, explica que el primero es la
6 Política de Igualdad y Equidad de Género, Doña Pilar nos había expuesto a
7 mediados del año pasado, ya la habíamos estudiado en este Concejo el año
8 anterior, pero estaba en trámite y todavía no se había publicado formalmente en la
9 Gaceta, entonces lo que estamos solicitando, que ya haya una aprobación por parte
10 del Concejo de esa política, porque no se hizo en su momento el año pasado y que
11 también se publique en la Gaceta para hacerlo oficial y poder tramitar todas las
12 acciones en favor de esta política y en favor de las mujeres por supuesto. Con
13 respecto al segundo punto la Comisión ha venido trabajando estos meses en darle
14 un poco más de forma al tema de la idea del podcast, tuvimos gracias a Dios el
15 apoyo de algunas personas del sector de comunicación, que nos dijeron que ellos
16 se iban a acercar y también unas personas del sector artístico el cantón, que ellos
17 querían acercarse al proyecto y darle un poco más de valor a la información para
18 refrescar el tema, la idea es hacer un programas al mes, ya están ahí pues una serie
19 de temas que podemos tratar en cada una de las sesiones, vamos a grabarlas con
20 expertos en cada una de las temáticas según corresponda para poderlas publicar
21 en los diferentes medios que disponga la Municipalidad esto con el fin de informar
22 y empoderar a la población del cantón, en temas de emprendimiento, en aspectos
23 ambientales, en sociales, en aspectos deportivos, de salud y otros temas. Es la
24 propuesta que se ha levantado y la idea es presentarla formalmente al Concejo para
25 que la prueben y nosotros podamos como Comisión empezar a gestionar las
26 grabaciones de los primeros programas con ese acuerdo en firme. La idea es un
27 calendario de un primer año de trabajo, para después que la Comisión vaya viendo
28 que el tema pues funciona, que la gente le gusta, que le está sacando el provecho,
29 pueda entonces continuar generando otros calendarios para años posteriores y
30 temas que podamos ahondar en este espacio. Lo bonito del programa tipo podcast,
31 es que no es un programa, por ejemplo, como de radio, televisión, que se da en un
32 momento y una hora en específica y la información se puede perder, sino que queda
33 subida en una plataforma disponible para consulta posterior. Reitero, es la
34 propuesta que queremos presentarle formalmente al Concejo, para que la
35 aprobemos entre todos y podamos empezar a trabajar en la agenda del año 2023.

36

37

38

1 **ACUERDO N°33.-**

2 Con base en los oficios MSC-AM-1872-2022 emitido por la Alcaldía Municipal y
3 MSCAM-DS-150-2022 de la Licenciada Pilar Porras Zúñiga de la Dirección de
4 Desarrollo Social, referente a solicitud de aprobación de la Política Municipal de
5 Igualdad y Equidad de Género 2021-2030, se determina, aprobar la Política Pública
6 de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos. Así mismo se
7 autoriza la respectiva publicación en el diario oficial La Gaceta, la cual se detalla a
8 continuación:

9 **I. Introducción**

10 La Municipalidad de San Carlos presenta la Política Municipal de Igualdad y Equidad
11 de Género del Cantón de San Carlos 2021 - 2030 y su respectivo Plan Estratégico
12 para el desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de
13 vida y la promoción de la equidad e igualdad de género en toda la población del
14 cantón.

15 El documento de la Política presentado contiene una breve caracterización del
16 cantón de San Carlos, los antecedentes en materia de promoción de equidad e
17 igualdad de género en el ámbito local y el marco jurídico nacional, regional e
18 internacional que sustenta la presente propuesta. Además, expone un marco de
19 referencia conceptual relacionado con el tema de igualdad y equidad de género y
20 describe brevemente el abordaje metodológico implementado en el proceso de
21 elaboración de la política y los resultados de la consulta pública realizada en el
22 cantón de San Carlos durante el periodo de febrero a mayo del año 2021. Dichos
23 resultados son presentados a modo de diagnóstico comunal con el fin de que sirvan
24 de base para el proceso de toma de decisiones en la construcción de los ejes
25 estratégicos de la Política.

26 El objetivo general de la política es promover una sociedad más justa, equitativa e
27 igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente
28 mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual,
29 entre otros. Adicionalmente, se han definido un total de 5 ejes estratégicos con sus
30 respectivos objetivos y componentes para la planificación de acciones orientadas al
31 cumplimiento del objetivo general.

32 La coordinación de la ejecución de los resultados estará a cargo de la Dirección de
33 Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos que trabajará en conjunto con
34 el sector institucional y las fuerzas vivas del cantón para lograr avanzar hacia un
35 San Carlos cada vez más equitativo, igualitario y justo para todas las personas que
36 lo habitan.

37 **II. Breve caracterización sociodemográfica del cantón de San Carlos**

38 Esta caracterización sociodemográfica expone de forma general el contexto del

Lunes 21 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

1 Cantón de San Carlos con el fin de contar con elementos que permitan conocer las
2 características generales del cantón y su situación actual en términos demográficos,
3 económicos y sociales de las personas a las que está orientada esta política.

4 **2.1 Ubicación Geográfica**

5 El cantón de San Carlos fundado el [26 de septiembre](#) de [1911](#), es el décimo cantón
6 de la provincia de Alajuela en Costa Rica y ocupa dos terceras partes de su territorio;
7 es el más extenso del país, con una superficie de 3.373 km² (6.5% de la superficie
8 total de Costa Rica).

9 Las coordenadas geográficas medias del cantón de
10 San Carlos están dadas por 10°37'02" latitud norte
11 y 84°30'53" longitud oeste. La anchura máxima es
12 de unos ochenta y dos kilómetros, desde el Hito
13 No.2, en el margen oeste del río San Juan, frontera
14 con la República de Nicaragua, hasta la ladera norte
15 del cerro Pelón, próximo a la naciente del río Aguas
16 Zarcas (Municipalidad de San Carlos, 2020)

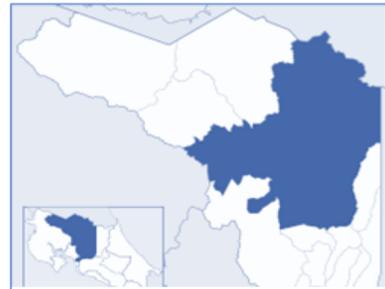


Ilustración 1. Ubicación geográfica del cantón de San Carlos.

Fuente: Municipalidad de San Carlos



Ilustración 1. Distritos del cantón de San Carlos.

Fuente: Municipalidad de San Carlos

17

18 Su territorio se organiza en 13 distritos (ver
19 ilustración 2) Limita al norte con la [República de](#)
20 [Nicaragua](#), al oeste con los cantones de [Los](#)
21 [Chiles](#), [Guatuso](#), [Tilarán](#) y [San Ramón](#), al sur con
22 los cantones de San Ramón, [Zarcero](#) y [Sarchí](#), y al
23 este con los cantones de [Río Cuarto](#) y [Sarapiquí](#).
24 Ciudad Quesada, distrito central del cantón, se ha
25 convertido en el principal centro urbano del cantón,
26 agrupando numerosas sedes gubernamentales y
sucursales comerciales.

2.2 Datos Demográficos

30 Su población total, de acuerdo con los datos del censo 2011 es de 163,745 personas
31 (INEC, 2011) siendo un 49.1% mujeres y el restante 50.1% hombres.
32 Aproximadamente, una cuarta parte de las personas habitantes (25,69%) se
33 asientan en la cabecera de cantón, Ciudad Quesada, que representa solo el 4.34%
34 del territorio, seguido por los distritos de Aguas Zarcas y Pital como los distritos más
35 poblados del cantón. En la siguiente tabla se puede observar la población total y su
36 distribución por distrito.

37

Lunes 21 de noviembre del 2022
 Sesión Ordinaria

Tabla 1

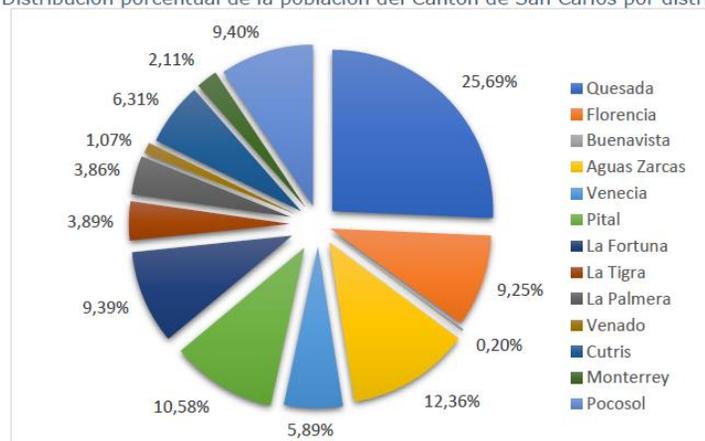
Población total del cantón de San Carlos por sexo y distrito. Censo 2011

Cantón/ Distrito	TOTAL	Distribución por Sexo	
		Mujeres	Hombres
San Carlos	163,745	81,697	82,048
Quesada	42,060	21,787	20,273
Florencia	15,149	7,594	7,555
Buenavista	325	158	167
Aguas Zarcas	20,239	10,168	10,071
Venecia	9,638	4,796	4,842
Pital	17,318	8,451	8,867
La Fortuna	15,383	7,581	7,802
La Tigra	6,374	3,161	3,213
La Palmera	6,321	2,932	3,389
Venado	1,754	850	904
Cutris	10,334	4,942	5,392
Monterrey	3,455	1,669	1,786
Pocosol	15,395	7,608	7,787

Fuente: INEC, 2011

La distribución por peso porcentual de la población en cada distrito puede observarse en el siguiente gráfico.

Ilustración 3.
 Distribución porcentual de la población del Cantón de San Carlos por distrito



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, 2011

Tal como se indica en la caracterización del cantón realizada por el (INDER, 2015, pág. 52) “la población de San Carlos se encuentra mayormente concentrada en 7 de sus 13 distritos, en donde Ciudad Quesada es el distrito que muestra mayor población concentrada, siendo en su mayoría población urbana.

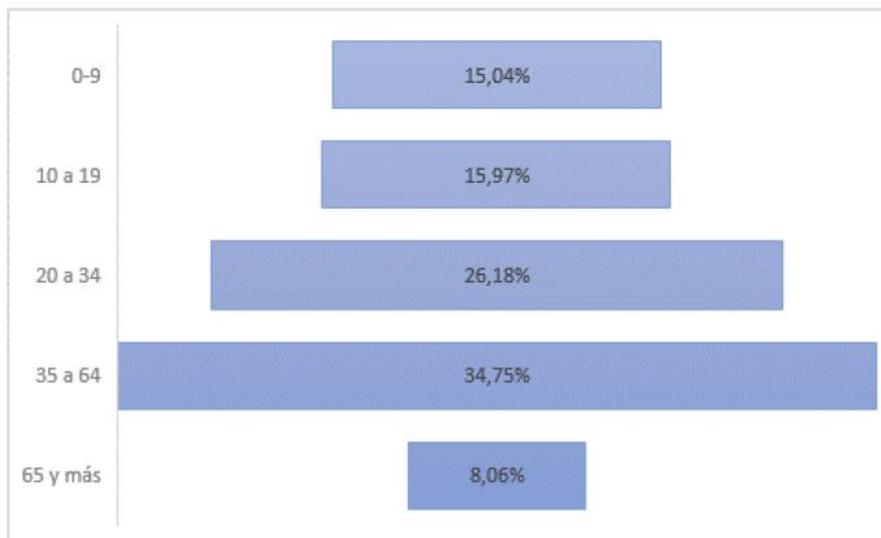
Por otra parte, el distrito de Buenavista es el que menor cantidad de población aglutina, es rural”.

Con relación a la distribución por grupos de edad, de acuerdo con las

1 proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC)
2 al año 2025, el mayor porcentaje de la población del cantón de San Carlos se
3 concentrará en niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes con un rango de edad
4 de 0 hasta los 34 años (ver ilustración 4) y representarán un 57.19% de las personas
5 que lo habitan, seguido de un 34,75% de personas adultas con edades de los 35 a
6 64 años, siendo el grupo poblacional con menor peso el de las personas adultas
7 mayores, por lo que se considera de particular importancia que en la planificación
8 de esta política se incluyan acciones enfocadas a la juventud y niñez sancarleña.

9 En el siguiente gráfico puede observarse con claridad esta particularidad
10 demográfica de la población del cantón con los respectivos porcentajes para cada
11 grupo de edad.

12 Ilustración 4. Distribución de la población de San Carlos por grupos de edad



24 Fuente: Elaboración propia con datos de proyección al año 2025 del INEC - C.R.

25

26 El asentamiento de la población en áreas rurales o urbanas dentro del cantón se
27 distribuye de forma equilibrada con un 52.63% de las personas establecidas en
28 zonas rurales y un 47.37% en zonas urbanas.

29 Ilustración 5.
30 Distribución de la población de San Carlos por condición de urbanidad-ruralidad y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos del INDER, 2015

1 **2.3 Indicadores de desarrollo humano cantonal**

2 Los indicadores de desarrollo económico de un cantón son muy importantes, más
3 no suficientes para poder determinar el grado de bienestar y la calidad de vida de
4 las personas, por lo que la interpretación del desarrollo económico “adquiere
5 relevancia en la medida en que se compare con el desarrollo social” (López &
6 Gentile, 2008, pág. 1)

7 Los indicadores representan importantes herramientas para la toma de decisiones
8 ya que transmiten información científica y técnica que permite transformar a la
9 misma en acción. Resultando así fundamentales para evaluar y predecir tendencias
10 de la situación de una región o una localidad en lo referente a las cuestiones
11 económicas y sociales, así como para valorar el cumplimiento de las metas y
12 objetivos fijados en las políticas de gobierno. Por ello cumplen una función activa en
13 el mejoramiento de los procesos de formulación, rediseño, seguimiento y monitoreo
14 las de políticas públicas (López & Gentile, 2008, pág. 1)

15 En esta línea, considerar los indicadores de desarrollo humano cantonal de San
16 Carlos y sobre todo aquellos que tienen que ver con la desigualdad de género
17 resulta estratégico para el desarrollo de acciones bien orientadas al logro de
18 resultados en el marco de la Política municipal de igualdad y equidad de género.

19 *1.3.1 Indicadores de educación.*

20 Los indicadores educativos del cantón son relevantes para conocer más a
21 profundidad las características de su población y contar con información útil para la
22 identificación de los retos pendientes y la toma de decisiones orientadas a la mejora
23 de las condiciones de vida de las personas que viven en San Carlos, sobre todo en
24 lo relacionado con la garantía del acceso a la educación en condiciones de igualdad
25 y equidad, sin discriminación de ninguna naturaleza.

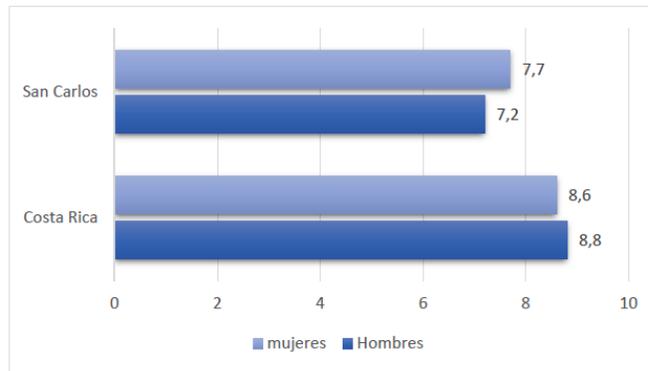
26 En un cantón donde más del 60% de la población son niños, niñas y personas
27 jóvenes, la educación adquiere una trascendencia indiscutible en la apertura de
28 oportunidades para el desarrollo humano, sobre todo si se tiene en consideración
29 que la educación es un derecho humano básico cuyo respeto está asociado a la
30 calidad de vida de todas las personas. Se trata de un mecanismo de formación en
31 valores y es un ingrediente central para que los individuos puedan desarrollar todo
32 su potencial, sus capacidades y habilidades, se espera así que sea el vehículo que
33 facilite la movilidad social (López & Gentile, 2008, pág. 8)

34 Históricamente la apuesta por la educación ha sido la principal estrategia de la
35 sociedad costarricense para alcanzar el desarrollo socioeconómico, impulsar la
36 movilidad social y combatir la pobreza e incluso la desigualdad; y hoy día los retos
37 son aún mayores en un contexto más competitivo a escala global, con la
38 incorporación de las nuevas tecnologías, el crecimiento acelerado de la información

1 y el requerimiento de nuevas habilidades.

2 El siguiente gráfico muestra la escolaridad promedio del cantón en años, distribuida
3 por sexo y permite observar un rezago de poco más de un año en la escolaridad
4 promedio del cantón en contraste con este mismo dato a nivel nacional.

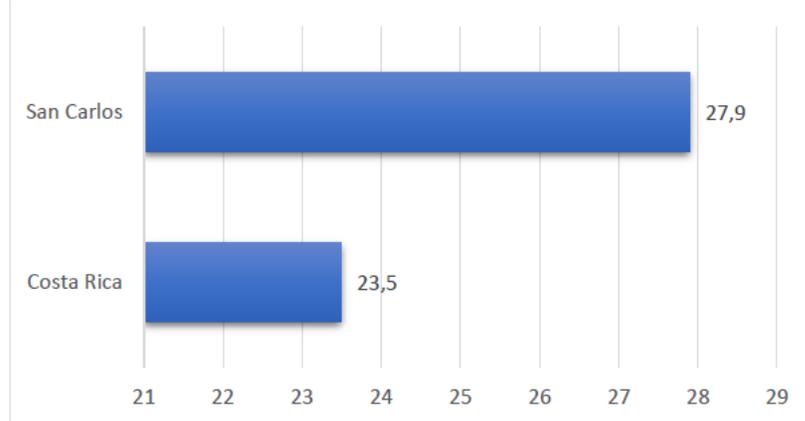
6 Ilustración 6. Escolaridad promedio por sexo del Cantón de San Carlos y Costa Rica



15 Fuente: Elaboración propia con datos del INEC – Censo 2011

16 En cuanto al porcentaje de rezago escolar en el cantón de San Carlos, en promedio
17 28 de cada 100 personas con edades entre 7 a 17 años tienen al menos un año de
18 rezago escolar, indicador que también es negativo con respecto a las condiciones
19 existentes a nivel nacional.

21 Ilustración 7. Rezago escolar en el Cantón de San Carlos y Costa Rica



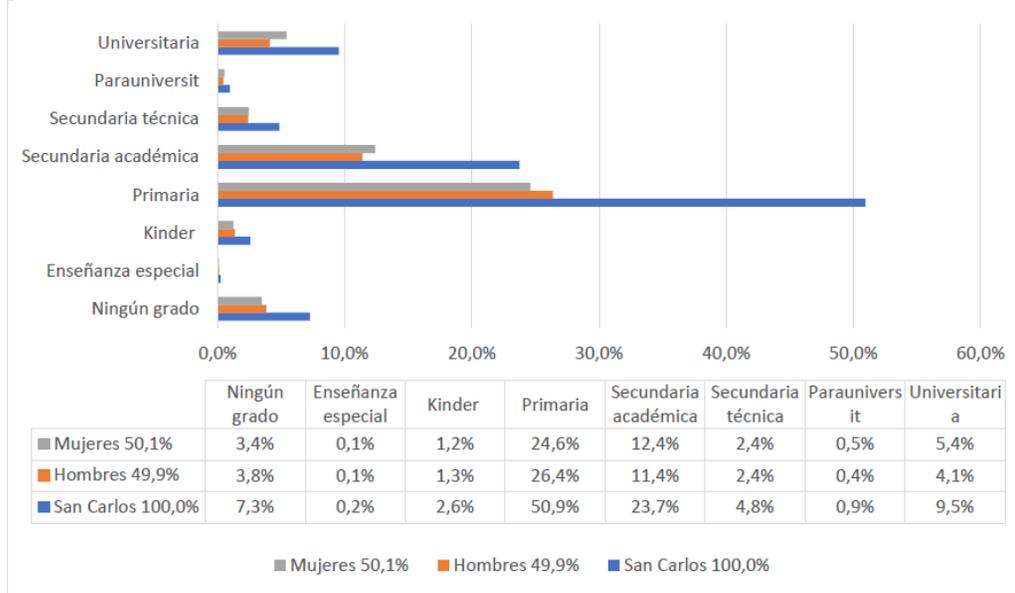
31 Fuente: Elaboración propia con datos del INEC – Censo 2011

32 Los datos sobre los niveles de escolaridad del Cantón muestran que existe una
33 mayor concentración en los niveles de primaria y secundaria académica que
34 sumados alcanzan el 74.6% de la población y los porcentajes de hombres y mujeres
35 en este nivel son muy similares; en números absolutos del total de la población de
36 San Carlos 110,522 personas tienen un nivel de primaria y secundaria académica
37 completas, mientras que solo un 4.8% han cursado una secundaria técnica.

38

Lunes 21 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

Ilustración 8. Porcentaje de Escolaridad del Cantón de San Carlos



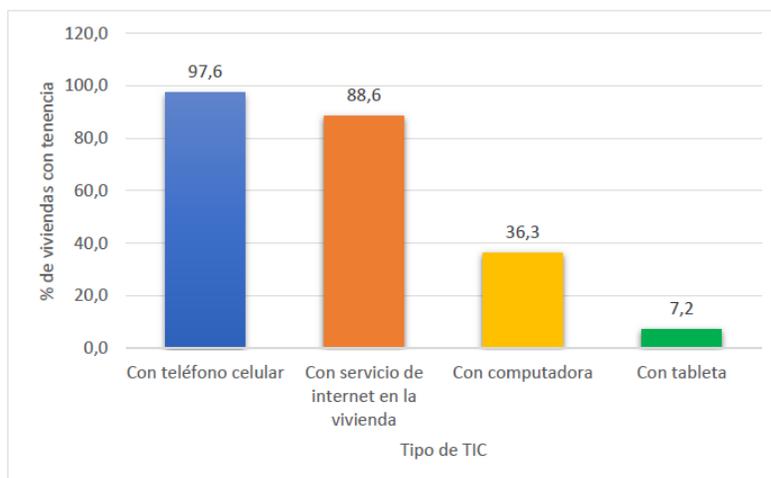
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2014

Llama la atención, además, que menos del 10% de la población tiene formación universitaria, lo que puede ser un indicador interesante de analizar más detenidamente en términos de acceso a la educación superior en la zona.

Con relación a la diferenciación por sexo, los hombres tienen una leve ventaja en el indicador de nivel de instrucción primaria, sin embargo, tanto en la formación en secundaria académica como en la universitaria son las mujeres las que muestran una pequeña delantera y logran alcanzar en mayor número, un título de educación superior.

En la misma línea de los indicadores educativos, además asociados a las condiciones de acceso a recursos fundamentales para su desarrollo, es importante visualizar el porcentaje de viviendas que tienen acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Ilustración 10. Región Huetar Norte: Porcentaje de viviendas que poseen TIC

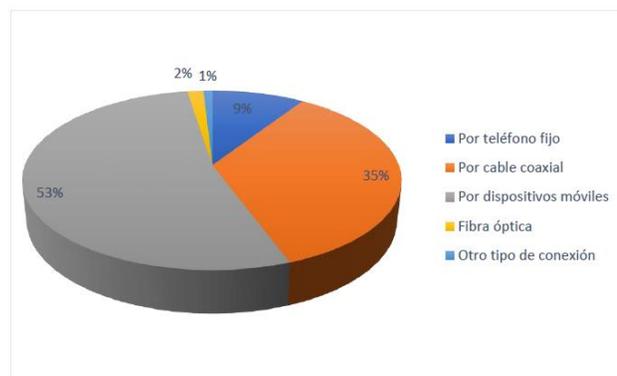


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020/ INEC C.R.

1 De acuerdo con los últimos datos 2020 para la Región Huetar Norte, un 88.6% de
2 la población cuenta con servicio de internet en su vivienda y más del 97% poseen
3 un teléfono celular, en contraste con estos datos solamente un 36.3 % de las
4 personas tienen una computadora en casa, lo que podría ser un indicador del uso
5 que se le da al servicio de internet y telefonía celular, si bien sería necesario un
6 estudio más detallado al respecto y un análisis comparativo en cada uno de los
7 cantones de la Región, es importante tener claridad de que la conectividad (red de
8 internet y equipo) no necesariamente implica que las personas cuentan con las
9 condiciones necesarias para hacer un uso adecuado de ella.

10
11 Ahora, para acercarnos un poco más a la realidad en el uso de las TIC y la calidad
12 del acceso a la conectividad en la Región Huetar Norte, en las siguientes
13 ilustraciones se observa el tipo de conexión a internet que tienen las viviendas y el
14 porcentaje de personas que hacen uso de las tecnologías de la información en la
15 zona.

16 Ilustración 11. Región Huetar Norte: Porcentaje de viviendas que tienen acceso a internet por tipo de
17 conexión



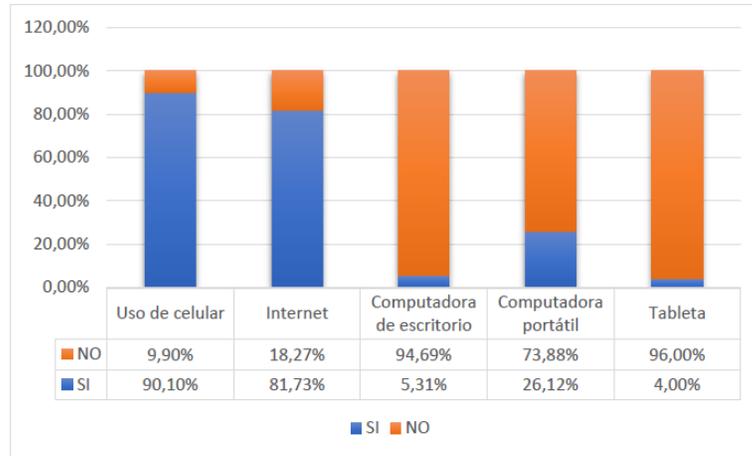
18 Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020/ INEC C.R.

19
20 Si bien es cierto, como se observa en la *ilustración 9* un 88.6% de las viviendas
21 cuentan con acceso a internet, de este porcentaje solamente un 1.6% tienen servicio
22 de fibra óptica, mientras que solamente un 35.1% tienen conexión por cable coaxial
23 y más del 50% se conectan mediante los dispositivos móviles, lo que es un indicador
24 claro de la calidad de la conexión que poseen las familias en la región, con las
25 limitantes que esto pueda significar en el uso y aprovechamiento de estas
26 condiciones.

27
28 Respecto al uso de las tecnologías, en la encuesta nacional de hogares se le
29 consulta a las personas si han hecho uso de ciertas tecnologías como: celular,
30 internet, computadora fija, computadora portátil o tableta durante los últimos tres
31 meses y en la *ilustración 11* se puede observar que más de un 90% de las personas
32 en la Región Huetar Norte han hecho uso de un aparato celular y un 81.73% han
33
34
35
36
37
38

1 utilizado el internet, no obstante, solamente alrededor de un 32% de las personas
2 han empleado una computadora sea esta de escritorio o portátil, lo que coincide con
3 los datos de la tenencia de computadoras en las viviendas de la región.

Ilustración 12. Región Huetar Norte Uso de las TICs en los últimos 3 meses



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020/ INEC C.R.

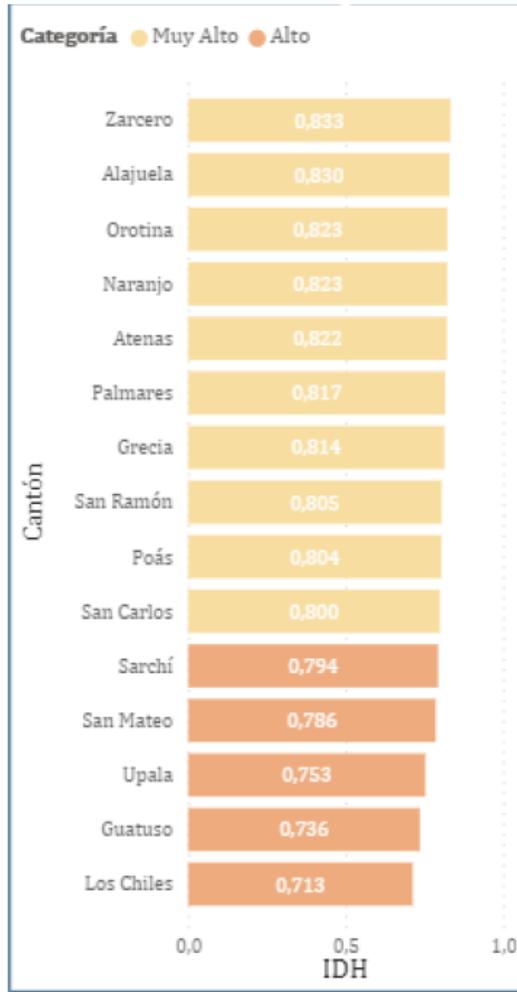
1.3.2 Índice de desarrollo humano cantonal

De acuerdo con la definición del (PEN, 2003)

El índice de desarrollo humano (IDH) es una medida sintética de los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos: una vida larga y saludable (esperanza de vida al nacer), conocimientos (tasa de alfabetización de adultos y tasas brutas de matriculación primaria, secundaria y terciaria), y un nivel de vida decoroso (PIB per cápita). El índice mide el desarrollo nacional medio, y no de qué manera éste se distribuye en el país. (pág.369)

En relación con las condiciones existentes en Costa Rica y de acuerdo con la última evaluación realizada por el PNUD y la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica en el 2020, el cantón de San Carlos se ubica como uno de los cantones con un **índice de desarrollo humano (IDH)** muy alto, posicionándose en la posición 10 de los cantones que conforman la provincia de Alajuela, con un IDH de 8.80, y en el puesto 44 a nivel nacional en Costa Rica. En la siguiente ilustración se observa su posicionamiento con respecto a los otros cantones de la provincia.

Ilustración 13. Ordenamiento de los cantones de Alajuela según IDH



Fuente: PNUD, 2020

Ahora bien, es cierto el IDH del cantón está categorizado como “muy alto”, sin embargo, aún no se encuentra ubicado en las primeras posiciones de desarrollo de la provincia ni del país, lo que indica que aún hay trabajo pendiente para mejorar de forma integral las condiciones de vida de las personas que habitan el Cantón.

Lo que es aún más evidente cuando se realiza un análisis de este índice de desarrollo humano pero ajustado por desigualdad (IDH-D), o en otras palabras, cuando se hace un análisis de las condiciones de vida de las personas del cantón de San Carlos, teniendo en consideración los escenarios presentes en los trece distritos que conforman el cantón, donde el acceso a recursos, servicios y oportunidades no es igualitario si se compara con las condiciones existentes en el distrito central o las zonas más urbanas del cantón.

En el índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad o IDH-D (de acuerdo con lo definido por el PNUD, 2020) San Carlos tiene

26 una calificación de 0.709 y se coloca en la cuarta posición de la provincia con una
27 calificación Alta para este índice.

28
29 Ahora bien, es importante comprender que si a lo interno del cantón no existieran
30 desigualdades el IDH y el IDH – D deberían tener el mismo valor, lo que implicaría
31 que todas las personas del cantón tendrían acceso a las mismas oportunidades y
32 en las mismas condiciones, sin embargo, aún no es así y estas brechas en los
33 indicadores de desarrollo “reflejan la desigualdad de oportunidades en el acceso a
34 la educación, la salud, el empleo, el crédito y los recursos naturales debido al
35 género, la identidad grupal, las disparidades de ingresos y la ubicación” (PNUD,
36 2020)

37 El riesgo que se corre con la persistencia de las condiciones de desigualdad a lo
38 interno de un cantón o país está asociado a posibles consecuencias negativas en

términos de cohesión social y tiene que ver con debilidades presentes en la efectividad y eficiencia de las políticas públicas locales y con la calidad de las instituciones públicas y su funcionamiento en el territorio, lo que a su vez atenta contra las posibilidades de mejorar en términos de desarrollo humano, con las consecuencias que ello tiene para el cantón y sus habitantes (PNUD, 2020).

Adicionalmente, afecta al desarrollo integral de un país y una región, obstaculizando el avance en el cumplimiento de las metas globales que se han planteado con el objetivo de “no dejar a nadie atrás” en el proceso de mejora de las condiciones de vida de todas las personas, cada uno de estos indicadores presentados están relacionados con el cumplimiento de las metas descritas en la agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) con los que existe compromiso de acción en todos los niveles: local, nacional, regional y global.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los indicadores que componen el IDH para el cantón de San Carlos y su asociación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

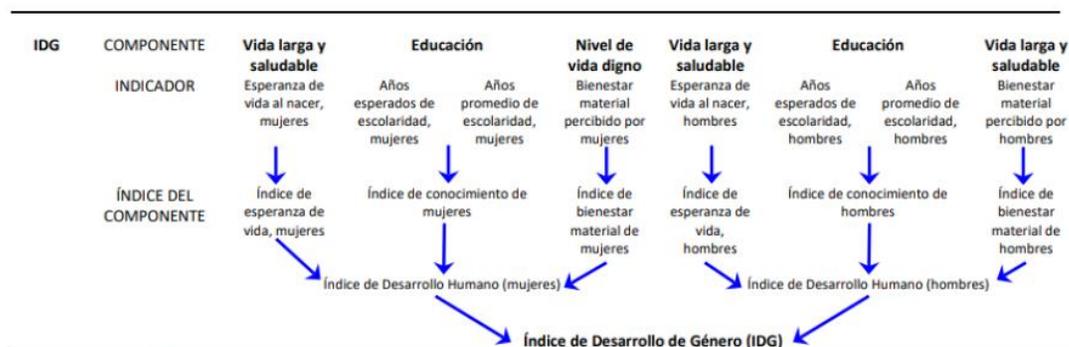
Tabla 2. Desagregación de indicadores del IDH de San Carlos

Cantón	IDH	Esperanza de vida al nacer (ODS 3)	Años esperados de escolaridad (ODS 4.3)	Años promedio de escolaridad (ODS 4.6)	Consumo eléctrico per cápita	Clasificación según el IDH
San Carlos	0,8	80,8	12,3	8,1	682	44

Fuente: PNUD, 2020

es otro indicador propuesto por el (PNUD, 2020) para lograr una desagregación más detallada de las condiciones de desigualdad de género en el cantón, este índice se calcula tomando en consideración los siguientes elementos:

Ilustración 14. Composición del Índice de desarrollo de género

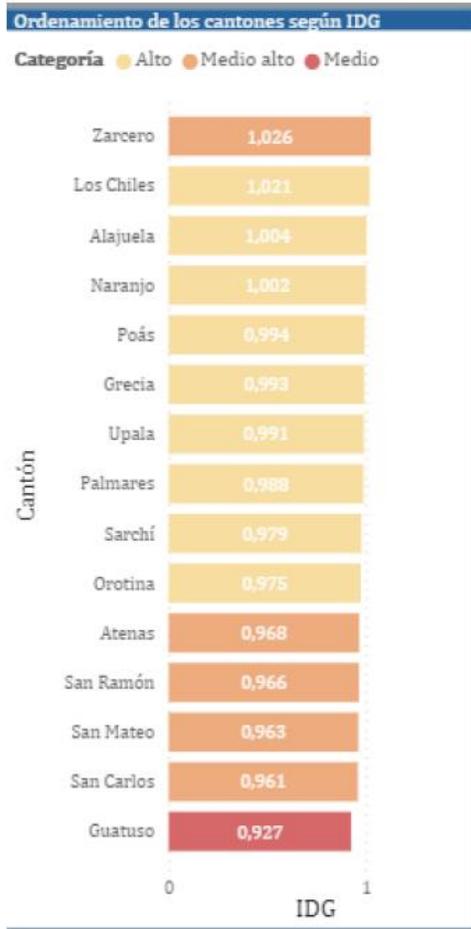


Fuente: PNUD, 2020

Tal como se observa en la ilustración, este índice considera los mismos factores que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), solo que desagregados por sexo con el objetivo de determinar si existen diferencias o desigualdades en el desarrollo de las personas por su condición de género, de acuerdo con lo planteado por el (PNUD,

1 2020)

Ilustración 15. Ordenamiento de los cantones de Alajuela según IDG



Fuente: PNUD, 2020

El Índice de Desarrollo de Género (IDG) refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en los logros de las **tres dimensiones** básicas de desarrollo humano:

- **Salud**, medida por la esperanza de vida al nacer de mujeres y hombres.
- **Conocimiento**, medido por los años esperados de escolaridad de niños y niñas y los años promedio de escolaridad de mujeres y hombres de 25 años y más.
- **Dominio sobre los recursos económicos**, medido por una estimación del bienestar material de mujeres y hombres (pág.5)

Todas estas variables se analizan y conjugan para determinar qué tan igualitarias son las condiciones de desarrollo de las mujeres y los hombres en el país y en cada uno de sus cantones, y en el caso que nos ocupa del cantón de San Carlos, la situación no es favorable, ya que a pesar de tener un índice “muy alto” de desarrollo humano y un índice “alto” de desarrollo humano ajustado por desigualdad, cuando se considera el índice de desarrollo de

25 género (IDG), el cantón presenta un IDG “medio-

26 alto” de 0.96, lo que se puede observar en la ilustración 14.

27

28 Este índice se puede interpretar diciendo que aún persisten en el cantón
29 condiciones de desigualdad asociadas a la condición de género que limitan a las
30 mujeres las posibilidades de acceder a las mismas oportunidades que los hombres,
31 tanto en lo que se refiere a la salud como a la educación, manejo de los recursos y
32 una calidad de vida digna y aún hay diferencias significativas entre los logros de
33 desarrollo humano de mujeres y hombres.

34

35 Adicionalmente, es indispensable considerar en este análisis el índice de
36 desigualdad de género (IDG-D) o el índice de desarrollo de género ajustado por
37 condiciones de desigualdad, que de acuerdo con lo planteado por el (PNUD, 2020)
38 refleja la desigualdad en tres dimensiones:

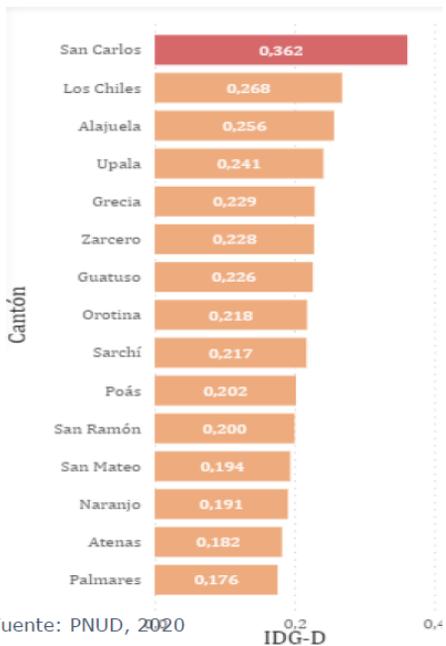
1 **Salud reproductiva**, medida por la tasa de mortalidad materna (TMM) y la tasa de
2 natalidad entre las adolescentes (TNA).

3 **Empoderamiento**, medido por el porcentaje de regidoras y regidores (PR), y la
4 población con al menos algún tipo de educación secundaria (PAES) y

5 **Mercado de trabajo**, medido por la tasa de participación en la fuerza de trabajo
6 (TPFT).

7 En esta línea, debe considerarse que el índice de desigualdad de género (IDG – D)
8 muestra la pérdida potencial en desarrollo humano debido a la desigualdad entre
9 los logros de mujeres y hombres en las dimensiones anteriores y que esta medición

Ilustración 16. Ordenamiento de los cantones de Alajuela, según índice de desigualdad de género.



Fuente: PNUD, 2020

10

varía entre cero, cuando a las mujeres y los hombres presentan igualdad, y 1, cuando mujeres u hombres se encuentran en condiciones de desigualdad” (pág.6) razón por la cual, un índice de 0.362 corresponde a un nivel medio en las condiciones de desigualdad para las personas del cantón de San Carlos, lo que implica que aún no existen en el Cantón condiciones óptimas de igualdad para hombres y mujeres.

Adicionalmente, cuando se analiza la posición del cantón en la provincia de Alajuela se ubica como **el cantón más desigual**, ver ilustración 15, lo que es una alerta importante de la urgencia de desarrollar acciones orientadas a mejorar este escenario.

20

27 En la siguiente tabla se muestran los valores correspondientes a cada una de las
28 variables contempladas en este índice de desigualdad de género, lo que permite
29 visualizar y comprender mejor dónde están los aspectos más urgentes por abordar
30 en este tema.

Tabla 3. Variables del Índice de desigualdad de género del cantón de San Carlos

Cantón	Índice de desigualdad de género	Razón mortalidad materna	Razón nacimientos adolescentes	Puesto de regidor/a		Al menos secundaria		Tasa de participación en la fuerza de trabajo	
				Mujeres	hombres	Femenino	Masculino	Mujeres	Hombres
San Carlos	0.362	56.7	67.9	50%	50%	52.60%	45.90%	46.20%	78.00%

Fuente: PNUD, 2020

37 Observando los valores presentados se puede decir que los principales problemas
38 de la desigualdad de género identificados mediante este índice en el cantón de San

1 Carlos están relacionados, en primer lugar, con la participación de mujeres y
2 hombres en la fuerza de trabajo, donde existe una brecha importante de
3 desigualdad que ronda el 30% de diferencia entre la participación de mujeres y
4 hombres en el mercado laboral.

5 En segundo lugar, es importante prestar atención a la razón de nacimientos de
6 madres adolescentes en el cantón y en tercer lugar, llama la atención la diferencia
7 porcentual que existe entre mujeres y hombres con respecto a contar al menos con
8 secundaria; cuando se analizaron los datos educativos ya se había identificado esta
9 diferenciación y se señaló que las mujeres superaban a los hombres levemente en
10 el acceso a un título de bachillerato de secundaria académica y la obtención de un
11 título universitario, por lo que es necesario prestar atención a esta diferenciación y
12 la relación que tiene con la desigualdad provocada por la asignación de roles de
13 género en el cantón.

14 A modo de cierre de este apartado solo resta apuntar que los datos analizados
15 confirman la relevancia que tiene el desarrollo e implementación de esta política
16 municipal de igualdad y equidad de género para el cantón de San Carlos, y que
17 tanto para el gobierno local como para el sector institucional y comunal del cantón
18 es urgente asumir el reto de empezar a ejecutar acciones orientadas a la atención
19 de estas desigualdades para garantizar mejores condiciones de vida y equidad en
20 el acceso a las oportunidades para todas las personas sancarleñas.

21 Esta Política, al igual que la anterior, vigente en la Municipalidad de San Carlos
22 para el periodo 2010-2016 “obedece a que las mujeres por su condición de género
23 no han tenido las mismas oportunidades para su desarrollo pleno, en una sociedad
24 patriarcal caracterizada por la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que
25 las ha ubicado en una posición de vulnerabilidad y desventaja en el ejercicio de sus
26 derechos.” (Municipalidad de San Carlos, 2011, pág. 32)

27 **III. Antecedentes**

28 Se presentan a continuación los principales antecedentes de la Política Municipal
29 de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, con el fin de establecer
30 la referencia pertinente a programas y proyectos que se han desarrollado y se
31 encuentran en curso en la Municipalidad de San Carlos en materia de igualdad y
32 equidad de género y tienen relación con la presente Política.

33 **3.1 Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San** 34 **Carlos 2010-2016.**

35 Aprobada el 8 de julio de 2010 la Política de Igualdad y Equidad de Género de la
36 Municipalidad de San Carlos se empezó a formular desde el 2007 en el cantón con
37 el fin de dar “respuesta a los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo
38 Cantonal y en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, que apuntaban a promover una

1 gestión y un desarrollo local favorable a la igualdad e integrador de la diversidad de
2 necesidades e intereses de la ciudadanía del cantón” (Municipalidad de San Carlos,
3 2011, pág. 31).

4 El propósito de esta Política fue “promover la transversalización del enfoque de
5 igualdad y equidad de género en todo el quehacer municipal, para generar un
6 acceso equitativo, de hombres y mujeres, a los recursos y servicios que brinda la
7 Municipalidad, y de esta manera disminuir las brechas existentes.” (Municipalidad
8 de San Carlos, 2011, pág. 32)

9 Partió del principio de que la Municipalidad es la instancia más cercana a la
10 ciudadanía y como tal tiene la responsabilidad de promover un desarrollo local
11 participativo, inclusivo de la diversidad, equitativo e integral a través del impulso de
12 políticas públicas locales, orientadas por los principios de igualdad y equidad, que
13 fortalezcan la democracia y los procesos de gobernanza. (Municipalidad de San
14 Carlos, 2011)

15 Fue así como, a través de un proceso participativo que involucró a todos los
16 departamentos, unidades y oficinas, así como todos los niveles jerárquicos,
17 políticos, técnicos y operativos de la Municipalidad se definieron los 7 ejes de la
18 política, su objetivo estratégico, los objetivos de cada eje y acciones puntuales
19 calendarizadas para su ejecución en el periodo de vigencia de esta.

20 **Objetivo estratégico general:**

21 “Incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal para promover la
22 igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso a los recursos y
23 servicios municipales, para construir un desarrollo local que sea democrático,
24 equitativo, inclusivo y solidario”. p35

25 **Ejes de la Política y objetivos:**

#	Eje de la Política	Objetivo estratégico
1	Cultura institucional	Promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias, en razón del sexo, la edad, la etnia, género, nacionalidad y cualquier otra condición.
2	Recursos Humanos	Impulsar una política de recursos humanos que contribuya con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal, a favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.
3	Gestión y Servicios Municipales	Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva de la diversidad de la población, integral, equitativa, democrática y solidaria.

#	Eje de la Política	Objetivo estratégico
4	Normativa institucional	Incorporación del enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas, que guían el quehacer municipal, contribuya a eliminar las desigualdades por razones de género.
5	Empoderamiento de las mujeres	Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.
6	Desarrollo Urbano	Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.
7	Participación ciudadana	Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local, para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

1 **3.2 Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad entre hombres y mujeres**
2 **de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016.**

3 Como parte de las acciones de evaluación y seguimiento de la Política Municipal se
4 contrató una consultoría externa para realizar una evaluación final de la
5 implementación de la política con el fin de establecer un balance acerca de los
6 contenidos de la Política, el cumplimiento de las acciones que contemplaba y
7 especialmente si las acciones lograron permear el quehacer institucional sin
8 limitarse únicamente al trabajo realizado desde la Dirección de Desarrollo Social.
9 (Morales, 2016)

10 De esta evaluación se rescatan algunos elementos y conclusiones valiosas que es
11 necesario contemplar en el marco de la construcción de esta nueva política a fin de
12 capitalizar las lecciones aprendidas en la experiencia previa.

13 En relación con el Área de Planificación Institucional de la Municipalidad de San
14 Carlos, se recomienda revisar y actualizar permanentemente, en forma anual, la
15 información estadística que permita identificar el estado de igualdad y equidad de
16 género en el territorio con el fin de tener un conocimiento real de cuáles y a dónde
17 están concentrados los principales problemas que están afectando a la población y
18 con base en esta información diseñar políticas, programas y proyectos dirigidos a
19 atenderles estratégicamente (Morales, 2016).

1 De la revisión del Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la
2 Municipalidad cabe rescatar las funciones asignadas a cada una de las unidades
3 municipales en el contexto de la ejecución de la Política, pues es relevante para dar
4 seguimiento y/o actualizar estas responsabilidades en el marco de la ejecución de
5 la nueva política municipal que se plantea en el presente documento. En esta línea
6 de ideas se procede a sintetizar esta información en la siguiente matriz, teniendo en
7 cuenta al Concejo y Alcaldía, como instancias de máxima autoridad y al
8 Departamento de Desarrollo Social como unidad independiente de la alcaldía
9 municipal.

10
11 *Tabla 1 Funciones de las unidades municipales de San Carlos en la gestión*
12 *efectiva del enfoque de género y derechos humanos.*

Unidad Municipal	Funciones específicas asignadas para la gestión efectiva del enfoque de género y garantía de derechos humanos.
1. Concejo Municipal	Velar porque las comisiones, órganos y juntas directivas, que conforman el Concejo Municipal, cumplan con un criterio de paridad y proporcionalidad entre hombres y mujeres.
	Incorporar el enfoque de género en los convenios, reglamentos, la convención colectiva, directrices y demás instrumentos existentes en la municipalidad.
	Aprobar mociones y proyectos por parte del Concejo Municipal que responden a la Ley N. 8679, para incorporar el enfoque de género en las políticas y presupuestos municipales.
2. Alcaldía	Revisar el sistema de información municipal para que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, cobros, entre otros.
	Elaborar informes de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y sobre los avances en materia de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el municipio.
	Realizar balances anuales sobre el nivel de ejecución de los compromisos planteados en la Política de Igualdad y Equidad de Género, que permitan identificar los obstáculos y los cambios que se requieren hacer para cumplir con los objetivos. Además, realizar una evaluación de resultados, cada cinco años, que permita conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos, resultados alcanzados y retos o desafíos pendientes.

	Incorporar el enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en la operativa en respuesta a la Política municipal para la Igualdad y Equidad de Género.
3. Departamento de Desarrollo Social.	Desarrollar e implementar un plan de equidad en el municipio dentro del marco de la política nacional y el plan de equidad de género del gobierno local.
	Capacitar a la comisión interna de género municipal y procesos de sensibilización de capacitación a los funcionarios municipales.

1 Fuente: Elaboración propia con datos de Informe de evaluación de la PIEGSC 2016

2 De los aspectos puntuales relacionados con la formulación de objetivos, acciones
3 estratégicas e indicadores, se consideraron las observaciones y recomendaciones
4 en el momento de construcción de la planificación estratégica de la presente política
5 y de las conclusiones generales de la evaluación se cree importante destacar como
6 antecedentes para el análisis en este momento las siguientes:

- 7 ▪ Es muy relevante que exista un grupo o comisión impulsora de la ejecución de
8 la Política municipal de igualdad y equidad de género que le dé seguimiento a
9 las acciones programadas y desarrolle un proceso de evaluación constante que
10 garantice la ejecución efectiva de las acciones programadas.
- 11 ▪ Si bien la coordinación del proceso de ejecución recae sobre el departamento
12 de Desarrollo Social, es fundamental que existan aliados estratégicos de otras
13 instancias claves dentro de la municipalidad para garantizar el éxito y logro de
14 los resultados planteados. (Morales, 2016)

15 Las recomendaciones generales de la evaluación están orientadas al desarrollo de
16 las siguientes acciones:

- 17 ▪ Volver a integrar el grupo impulsor de igualdad y equidad de género
18 conformado, al menos por las siguientes jefaturas de unidades clave:
19 Desarrollo Social, Recursos Humanos, Planificación, Relaciones Públicas,
20 Infraestructura y Servicios.
- 21 ▪ Realizar un conjunto de talleres o sesiones de trabajo que permita analizar
22 con detalle la política y el plan de acción que permita redefinir prioridades y
23 acciones.
- 24 ▪ Actualizar la política y el plan de acción con base en los resultados de la
25 evaluación y la valoración del Grupo impulsor y los talleres que se
26 desarrollarán.
- 27 ▪ Es importante comprender que, si bien la política establece un horizonte de
28 cumplimiento, los procesos de cambio social y cultural toman mucho tiempo
29 lo que hace necesario que las acciones permanezcan en el tiempo hasta que

1 sean apropiadas adecuadamente por el personal y la ciudadanía (Morales,
2 2016, pág. 88)

3 **3.3 Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024**

4 Este plan tiene un primer apartado de caracterización histórica, geográfica, política,
5 económica, cultural, demográfica y estructural del cantón de San Carlos que puede
6 también servir de referencia para el análisis de la presente Política. Si bien mucha
7 información no está desagregada por sexo y no hay un énfasis claro en la
8 identificación de las desigualdades presentes en el Cantón por condición de género,
9 podría servir de base para la realización de análisis más profundos en este sentido
10 a fin de complementar lo ya sistematizado con un enfoque más integral e inclusivo.
11 (Municipalidad de San Carlos, 2014)

12 El documento indica que la “formulación estratégica es la base para la concepción
13 del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos” (Municipalidad de San Carlos, 2014,
14 pág. 128)y que el mismo contiene acciones planificadas para su ejecución en el
15 corto, mediano y largo plazo, basadas en la realización de un diagnóstico que
16 identificó Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

17 No obstante, en este análisis FODA no se consideraron aspectos relacionados con
18 la igualdad y equidad de género y dentro de las propuestas para la formulación
19 estratégica del Plan de las 24 acciones consideradas en el marco de las
20 Potencialidades, Desafíos, Riesgos y Limitaciones existentes en el cantón,
21 solamente 2, consideran o manifiestan explícitamente la incorporación de una
22 perspectiva de inclusión de género (la promoción empresarial de género y el

Ilustración 17. Líneas estratégicas del PDC de San Carlos 2014-2024



Fuente: PDC San Carlos 2014 -2024

fortalecimiento de la familia, mujer y grupos vulnerables) lo que de entrada muestra una tendencia no muy favorable para la transversalización de la perspectiva de género en el planteamiento del Plan Cantonal vigente.

En este contexto se plantean seis líneas estratégicas en las que se fundamenta la Planificación de San Carlos y el Programa del Gobierno Local, de las cuáles una está dedicada exclusivamente a la atención de la Política Social y Género y tiene como objetivo: “Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad”. (Municipalidad de San Carlos, 2014, pág. 133)

Los objetivos específicos de esta línea

1 estratégica se pueden observar en la ilustración 17 y son un importante antecedente
2 para ser considerados en la elaboración y planificación de la presente Política de
3 Igualdad y Equidad de Género, considerando, además, la inclusión de acciones
4 para la garantía de la igualdad y equidad en cualquiera de las otras líneas
5 estratégicas del Plan de Desarrollo Cantonal que se consideren oportunas.

6 Ilustración 18. Objetivos específicos de la línea de acción estratégica de Política Social y Género del
7 Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2020

Objetivos Específicos
2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos.
2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral.
2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral
2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas.
2.5 Incitar las iniciativas que promuevan el deporte y estilos de vida saludables.
2.6 Apoyar poblaciones vulnerables Niños, Adultos Mayores, Personas con Capacidades Diferenciadas.
2.7 Promover el liderazgo juvenil y su incorporación a las organizaciones comunales de base.
2.8 Fomentar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gestión municipal
2.9 Realizar actividades para el rescate de las costumbres y tradiciones sancarleñas.

17 Fuente: PDC San Carlos 2014 -2024

18 3.4 Plan Estratégico Municipal 2020 -2024

19
20 En concordancia con el Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos 2014-2024
21 (PDC) el Plan Estratégico Municipal (PEM) está conformado por 6 áreas
22 estratégicas (*ver ilustración 16*) y contiene la Misión y Visión de la Municipalidad de
23 San Carlos que son:

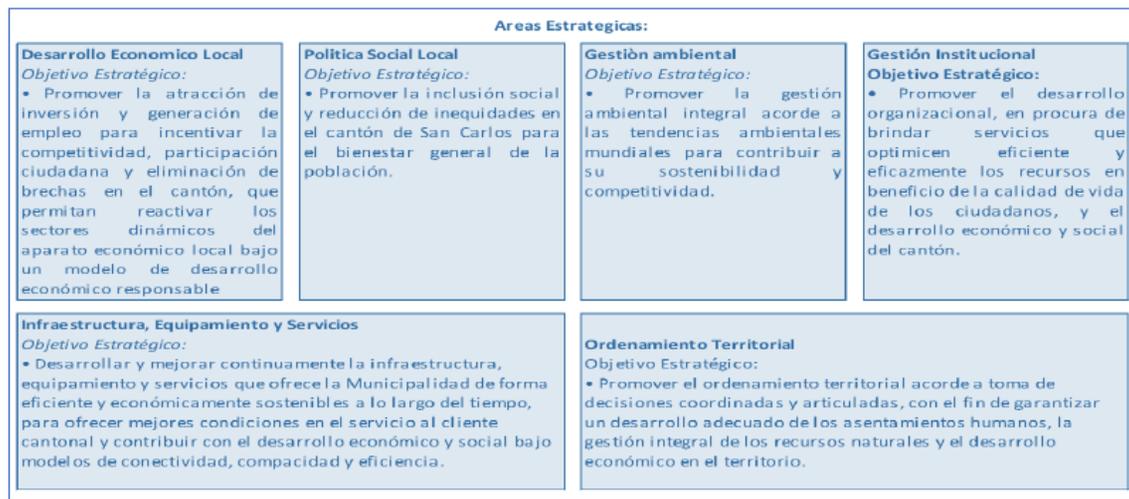
24
25 **Misión:** *“Promover y guiar el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través*
26 *de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación equitativa de la*
27 *población y la articulación de los actores presentes en el cantón”.*

28 **Visión:** *“Ser un gobierno local modelo que promueve la calidad de vida de sus*
29 *habitantes, a través del fortalecimiento del tejido social, el balance del paisaje*
30 *urbano-rural y la resiliencia al cambio climático tomando sus desafíos como*
31 *oportunidades de innovación para el desarrollo responsable del cantón”.* (MSC,
32 2020, pág. 9)

33
34 Los principios y valores estratégicos de la Municipalidad para este periodo son:
35 trabajo en equipo, excelencia, servicio pertinente y oportuno y construcción del bien
36 común cantonal. La siguiente matriz resume las áreas estratégicas del PEM.

37
38

Ilustración 19 Áreas y Objetivos estratégicos del PEM 2020 - 2024



Fuente: PEM San Carlos 2020 -2024

De acuerdo con lo planteado por el PEM 20 – 24 la proyección del Cantón de San Carlos para el 2040 es:

“San Carlos, un cantón que promueve la calidad de vida de sus habitantes por medio de sus centros poblacionales como potenciadores de cambio y de fortalecimiento del tejido social dentro de la diversidad y magnitud de su territorio. San Carlos un cantón que toma sus desafíos, necesidades y riesgos como oportunidades de desarrollo responsable” (MSC, 2020, pág. 27)

Los resultados del FODA del área de Política Social Local, presentados en el PEM, son oportunos para el análisis de los aspectos a considerar en la construcción de la presente Política de Igualdad y Equidad de Género y se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Análisis FODA de área estratégica Política Social Local

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>F1. Se cuenta con programas, capacitaciones y actividades impartidas en temas diversos del área social y cultural.</p> <p>F2. Profesionales capacitados en distintos temas de acuerdo con las funciones que deben realizar.</p> <p>F3. Promoción cultural y deportiva.</p> <p>F4. Disposición de autoridades municipales para el fortalecimiento de programas sociales, culturales y recreativos.</p> <p>F5 Área social consolidada.</p>	<p>D1. Programas enfocados mayormente en el área femenina.</p> <p>D2. Falta de recursos para la contratación de más cantidad de procesos de capacitación.</p> <p>D3. Falta de rotulación en seguridad.</p> <p>D4. Falta de interés de los ciudadanos por la historia y tradiciones del cantón.</p> <p>D5 Cantidad de población vulnerable</p> <p>D6. Falta de empleo.</p>
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>O1. Existencia de alianzas con distintos entes.</p> <p>O2. Apoyo y participación de las comunidades a la hora de realizar talleres o capacitaciones en el área social.</p>	<p>A1. Gran extensión territorial.</p> <p>A2. Aumento del desempleo y pobreza.</p> <p>A3. Falta de coordinación o apoyo de otras instituciones.</p>

<p>03. Acceso a programas estatales. 04. Anuencia de la población a participar en actividades de la institución. 05. Sensibilidad ante la problemática social. 06. Cooperación internacional</p>	<p>A4. Aumento de la problemática social. A5. Delincuencia e inseguridad ciudadana. A6. Cultura desinteresada en problemas sociales. A7. Tráfico de Sustancias psicoactivas A8. Falta de recursos económicos para capacitar el personal de vigilancia y seguridad para prevenir riesgos A8. Crecimiento acelerado de personas sin hogar. A9. Ingreso masivo de extranjeros sin trabajo ni documentos.</p>
ESTRATEGIAS DE ABORDAJE	
Estrategias Fortalezas / Oportunidades	Estrategias Debilidades / Oportunidades
<p>¿Qué se puede hacer para aprovechar las oportunidades anteriores utilizando esas fortalezas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar programas de capacitación en temas de igualdad, equidad, derechos humanos, entre otros, en conjunto con otras instituciones. • Tomar como ejemplo programas sociales desarrollados por otras municipalidades. • Fomentar programas de seguridad comunitaria. • Coordinación articulada con instituciones públicas para promover el cambio social. • Fomentar que los colaboradores en general se sientan parte de los programas sociales desarrollados. • Empoderar a las comunidades en temas sociales. • Incentivar a los jóvenes a participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que permita alejarlos de las drogas y delincuencia. • Involucrar al sector privado en la búsqueda de soluciones a problemas sociales. 	<p>¿Qué se puede hacer para aprovechar las oportunidades anteriores al tiempo que se corrigen esas debilidades?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar programas de seguridad comunitaria. • Inclusión de jóvenes en programas de salud y bienestar social. • Coordinar en conjunto con sector público y privado campañas y capacidades de empleo para los diferentes grupos poblacionales. • Capacitar a líderes comunales para el desarrollo de diferentes talleres en sus comunidades. • Fomentar la inclusión de los jóvenes en el desarrollo social. • Incentivar a los jóvenes a formarse como líderes en las comunidades y centros educativos. • Promover proyectos culturales, educativos y deportivos que impacten los 13 distritos. • Promover emprendimiento familiar competitivo. • Crear herramientas para la medición de la inclusividad y equidad de los distintos programas y proyectos. <ul style="list-style-type: none"> • Estudio del impacto social y distribución de obras y proyectos municipales. • Crear estrategias con la empresa privada – sector público sobre la atención a las personas sin hogar. • Creación de proyectos que incentivan la producción comunal.
Estrategias Fortalezas / Amenazas	Estrategias Debilidades / Amenazas
<p>¿Qué se puede hacer para enfrentar las amenazas anteriores utilizando esas fortalezas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el alcance de los programas sociales. • Coordinar con instancias públicas, privadas e internacionales para la obtención de fondos. • Tomar como referencias acciones que se realizan en otras entidades con respecto a temas sociales, culturales y recreativos. 	<p>¿Qué se puede hacer para enfrentar las amenazas anteriores al tiempo que se corrigen esas debilidades?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades en conjunto con otras instituciones. • Promover la inclusión de jóvenes en distintas actividades. • Realizar capacitaciones en seguridad comunitaria. • Fomentar la creación de espacios de recreación comunal. • Capacitar a líderes comunales para que impartan talleres en sus comunidades.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG. 75

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

<ul style="list-style-type: none"> • Registrar agrupaciones culturales y deportivas establecidas en el cantón en plataformas digitales. • Registrar grupos de mujeres agricultoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el alcance de los programas institucionales. • Desarrollar más y mejor infraestructura cultural y deportiva en los distritos más alejados. • Promover plataformas de innovación colectiva empresarial para promover nuevas áreas de desarrollo.
---	---

1 Fuente: PEM San Carlos, 2020 - 2024

2 De acuerdo con lo planteado por el PEM 2020 -2024 en el área de Política Social,
3 es donde:

4 “Se desarrollan temas relacionados con la promoción de la calidad de vida de todos
5 los ciudadanos por igual, involucrando temas como, combate de la pobreza,
6 inclusión de grupos poblacionales diversos, equidad de género, vivienda, espacios
7 públicos, salud, educación, identidad y cultura, recreación y deporte”. (MSC, 2020,
8 pág. 56)

9 Y actualmente se cuenta con “un área social consolidada en la que se implementan
10 programas, acciones y articulaciones que favorecen y benefician las condiciones
11 sociales de la población en general”. (MSC, 2020) Por lo que la formulación
12 estratégica de esta área para el siguiente periodo se concentrará en el logro de las
13 líneas de acción, metas, resultados e impacto planteados en la siguiente matriz.

14 **Tabla 6. Formulación Estratégica del Área Política Social Local 2020-2024**

Líneas de acción		Metas	Resultados	Impacto
1.	Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón de San Carlos.	Ejecutar el 100% del programa de Educativos, Culturales y Deportivos anualmente.	Internalización social de las expresiones artísticas, culturales, deportivas y recreativas	Aumento y mejora del desarrollo cultural y deportivo, tanto a nivel individual como colectivo.
2.	Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables con el propósito de estimular la parte motora y sensorial de los niños.	Ejecutar el 100% del programa de Enlace Comunal anualmente.	Fomentar mejores condiciones de vida y recreación en la niñez del cantón sancarleño.	Desarrollo infantil, familiar y social de la población mediante prácticas sanas del tiempo libre.
3.	Rescate de la memoria histórica colectiva y la identidad cultural del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Educativos, Culturales y Deportivos anualmente.	Internalización social de la identidad y raíces sancarleñas.	Revitalización y construcción de la memoria y el acervo cultural del cantón de San Carlos.
4.	Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Programas de ayuda a poblaciones vulnerables.	Mejoramiento de condiciones y oportunidades de poblaciones vulnerables.
		Ejecutar el 100% del programa de Fiscalización	Programas de ayuda a poblaciones	Mejoramiento de condiciones y oportunidades de

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG. 76

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

Líneas de acción		Metas	Resultados	Impacto
		CECUDI Selva Verde.	vulnerables.	poblaciones vulnerables.
5.	Acciones formativas para una masculinidad saludable.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Construcción de una masculinidad saludable	Desarrollo Integral de la ciudadanía y de su proyección social
6.	Fortalecimiento y conservación de celebraciones y conmemoraciones para dar un mayor sentido de pertenencia a la ciudadanía del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Celebración de efemérides	Desarrollo Integral de la ciudadanía y de su proyección social
7.	Promoción de encadenamientos productivos, para incentivar el emprendedurismo y habilidades la población emprendedora del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Fortalecimiento empresarial	Desarrollo Integral de la mujer y de su proyección en la vida empresarial y económica.
8.	Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y las habitantes del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Vigilancia Municipal anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
9.	Mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, adolescencia y juventud.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
10.	Implementación de programas de convivencia y erradicación de formas de violencia doméstica.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
11.	Promoción de acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Seguridad Integral y educación que beneficien a los habitantes del Cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Vigilancia Municipal anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
12.	Acciones de capacitación y formación grupos organizados del cantón	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
13.	Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Implementación de políticas de equidad e igualdad de género	Desarrollo integral de la ciudadanía y de su proyección social
14.	Asistencia social a	Ejecutar el 100% del	Programas de	Mejoramiento de

Líneas de acción		Metas	Resultados	Impacto
	población vulnerable del cantón	programa de Estudiantes de Escasos Recursos	ayuda a poblaciones vulnerables	condiciones y oportunidades de poblaciones vulnerables.
15.	Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio municipal	Ejecutar el 100% del programa del Cementerio anualmente.	Mejoramiento en infraestructura y servicios del cementerio Municipal	Asegurara a los habitantes del cantón un espacio digno para la sepultura.

1 Fuente: PEM San Carlos, 2020 – 2024

2 Para la consecución de cada una de estas líneas de acción fueron planteados en el
3 PEM, indicadores, fuentes de verificación y responsables que será fundamental
4 tener en consideración en el enlace que se establezca entre estas líneas de acción
5 y los ejes estratégicos de la presente Política.

6 3.5 Programa Operativo de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos
7 2020

8 Desde la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos se han
9 venido realizando una serie de acciones orientadas a mejorar las condiciones de
10 igualdad y equidad para todas las personas habitantes del Cantón en congruencia
11 con el objetivo estratégico de: “Promover la inclusión social y reducción de
12 inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población”
13 y en respuesta al objetivo específico de: “Impulsar condiciones que inciden de
14 manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en
15 condiciones de igualdad y equidad”. (Departamento Desarrollo Social , 2020)

16

17 Además, se trata de impulsar el desarrollo de acciones vinculadas al cumplimiento
18 de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS):

- 19 ▪ ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas en todas partes
- 20 ▪ ODS 2: Fin del hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejor nutrición y
21 promover la agricultura sostenible
- 22 ▪ ODS 3: Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las
23 edades
- 24 ▪ ODS 4: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover
25 oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- 26 ▪ ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas
- 27 ▪ ODS6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el
28 saneamiento para todos
- 29 ▪ ODS 8: Promover sostenido el crecimiento inclusivo y sostenible económico,
30 el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir

1 infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y
2 fomentar la innovación y trabajo decente para todos

- 3 ▪ ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- 4 ▪ ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo
5 sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones
6 eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles

7 El plan de trabajo desarrollado contempló temas y acciones que son importantes
8 antecedentes del trabajo que se viene realizando en el Cantón, por ejemplo:

- 9 ▪ En el tema de emprendimientos se desarrollaron acciones de capacitación,
10 promoción de encadenamientos productivos a través de la ejecución de ferias
11 locales y fortalecimiento de habilidades empresariales.
- 12 ▪ En el tema de promoción de género se llevaron a cabo actividades de
13 proyección cantonal en el marco de la conmemoración de fechas estratégicas
14 tales como: el día internacional de las mujeres, día de la promoción de la
15 salud, mujer y deporte, día de la salud integral del hombre, día del voto
16 femenino, de la persona adulta mayor, de la mujer rural, de la salud integral
17 del hombre, día internacional de la no violencia contra las mujeres y otros de
18 naturaleza similar.
- 19 ▪ En cuanto a la promoción de masculinidades positivas en el Cantón de San
20 Carlos, se han desarrollado proyectos tales como “Hombres Valiosos de San
21 Carlos” donde se ejecutan acciones de capacitación, sensibilización, terapia
22 grupal y otras que contribuyen al ejercicio de masculinidades sanas y
23 asertivas.
- 24 ▪ En materia de prevención de la violencia se han ejecutado procesos de
25 “Formación Humana” orientados al empoderamiento de las mujeres,
26 promoción del liderazgo y concientización de la importancia de los roles de
27 liderazgo y ejercicio de vidas familiares asertivas. Además, se brinda
28 acompañamiento y atención individual con soporte psicológico.
- 29 ▪ Además, se trabajan temas de sexualidad y afectividad; abordajes integrales
30 con personas jóvenes, prevención de conductas autodestructivas,
31 organización comunal; charlas y talleres sobre prevención con personas
32 jóvenes y población infantil, entre otras.

33 Todas estas acciones se desarrollan de forma anual en respuesta a los objetivos
34 estratégicos del departamento y en concordancia con la visión y misión de la
35 Municipalidad, se trabaja en conjunto con otros departamentos municipales y se
36 propicia la coordinación interinstitucional y la participación comunal para lograr un
37 mayor alcance de los resultados planteados.

1 **IV. Marco Normativo**

2 En este apartado se referencian las principales declaraciones, normativas, políticas
3 y estrategias de carácter nacional e internacional que sustentan el diseño y
4 ejecución de la presente Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de
5 San Carlos, mismos que son relevantes para contextualizar el trabajo que se está
6 realizando en el Cantón, ya que tal como se indica en la PIEG (2018) “estos
7 acuerdos definidos y suscritos por Costa Rica se refuerzan, articulan y
8 complementan con las obligaciones en las convenciones que protegen los derechos
9 humanos de las mujeres” (pág.1)

10 **4.1 Declaraciones y Convenciones Internacionales**

11 De las convenciones y declaraciones que Costa Rica ha ratificado en materia de
12 derechos humanos de las mujeres en el ámbito internacional y adicionadas a la
13 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las
14 Mujeres, 1979 (CEDAW), ratificada por Costa Rica en 1984 y la Convención
15 Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,
16 1994 (Belén do Pará), ratificada por Costa Rica en 1995. Se considera relevante
17 destacar las siguientes:

18 **La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing +5.**

19 Es una plataforma orientadora de la lucha mundial contra las restricciones y
20 obstáculos al empoderamiento de las mujeres en todo el mundo, que tiene como
21 objetivo “eliminar los impedimentos para la plena participación de las mujeres en
22 todas las esferas de la vida pública y privada”. Plantea que “la igualdad entre
23 mujeres y hombres constituye una condición indispensable para el logro de la
24 justicia social, el desarrollo y la paz. Por lo que se debe aplicar la perspectiva de
25 género en todas las políticas y programas nacionales e internacionales” (ONU
26 MUJERES, 2014)

27 La Plataforma de Acción abarca 12 esferas de especial preocupación que continúan
28 siendo sumamente relevantes: la pobreza; la educación y la capacitación; la salud;
29 la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del
30 poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto
31 de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y las
32 niñas. (ONU MUJERES, 2014)

33 De acuerdo con lo planteado por esta declaratoria es indispensable que:

- 34 ▪ Los gobiernos demuestren un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso
35 para promover los derechos de las mujeres
- 36 ▪ Llegar a las mujeres y las niñas más marginadas abordando las graves y
37 crecientes desigualdades, así como las múltiples formas de discriminación

- 1 ▪ Reforzar la rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y respaldar
- 2 los mecanismos nacionales a favor de la igualdad de género y las
- 3 organizaciones de mujeres para ejercer una mayor influencia en las
- 4 decisiones políticas
- 5 ▪ Contar con una mayor implicación de los hombres como defensores de la
- 6 igualdad de género; y
- 7 ▪ Aumentar exponencialmente los recursos destinados a la igualdad de género
- 8 y a los derechos de las mujeres. La igualdad de género es una visión
- 9 compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene
- 10 la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos como principales
- 11 garantes de derechos. (ONU MUJERES, 2014, pág. 7)

12 Se hace un llamado a todas las personas a “aprovechar todas las oportunidades
13 existentes a nivel nacional, regional y mundial y dar un nuevo impulso al objetivo de
14 la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de los
15 derechos humanos de las mujeres y las niñas” (ONU MUJERES, 2014)

16 **Declaración de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, 1993):**

17 Establece que el gobierno local, como parte integral de la estructura nacional del
18 gobierno, es el ámbito más cercano a los ciudadanos y ciudadanas y que por ello
19 disfruta de una posición ideal para involucrar a las mujeres tanto en el tema de
20 decisiones que conciernen a sus condiciones de vida como para aprovechar sus
21 conocimientos y capacidades en la promoción de un desarrollo sustentable
22 (Municipalidad de San Carlos, 2011).

23 **Los Objetivos del Desarrollo Sostenible – Agenda 2030**

24 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como “Objetivos
25 Mundiales”, y su respectiva agenda conocida como la “Agenda 2030” fueron
26 adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones
27 Unidas (ONU) en el año 2015 como un “llamado universal para poner fin a la
28 pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y
29 prosperidad para el 2030”. (PNUD, 2015)

30 Dentro de esta propuesta se han planteado 17 objetivos y 169 metas que apuntan
31 a trabajar con tres dimensiones estratégicas del desarrollo sostenible, la económica,
32 la social y la ambiental. Estos objetivos deben ser priorizados en los planes y
33 programas de desarrollo de cada uno de los Estados que conforman las Naciones
34 Unidas y entre los ejes transversales fundamentales que sustentan la iniciativa uno
35 imprescindible es la igualdad y equidad de género, que se pone de manifiesto en
36 cada uno de los ODS, donde se plantean resultados explícitos e implícitos que se
37 enfocan en lograr la igualdad y empoderamiento de mujeres y niñas en todo el
38 mundo.

1 Además, se contempla un objetivo exclusivo para su atención, el ODS #5: Igualdad
2 de Género que tiene como objetivo central “poner fin a todas las formas de
3 discriminación contra las mujeres y niñas” no solo como un derecho humano básico,
4 sino como un aspecto que es “crucial para el desarrollo sostenible”. Se ha
5 demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto
6 multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel
7 mundial (PNUD, 2015).

8 **Política Regional de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría General**
9 **del Sistema de Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)2014 -2025**

10 Aprobada en 2013, la PRIEG/SICA, es un instrumento público regional que
11 “posiciona la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres, resultado
12 de un proceso técnico y político que ha contado con la participación de actores
13 regionales y nacionales de los países SICA”. (COMMCA, 2013)

14 La gran apuesta de la PRIEG es que “al 2025 los Estados parte del SICA hayan
15 incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto
16 de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de
17 igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e
18 institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales”. (COMMCA,
19 2013)

20 La Política propone desarrollar medidas en siete Ejes Estratégicos, cada cual
21 respondiendo a ciertos objetivos específicos:

- 22 1. **Autonomía Económica:** Propiciar la remoción de los obstáculos
23 institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres el pleno
24 goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.
- 25 2. **Educación para la igualdad:** Fortalecer la actuación pública en áreas
26 críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva
27 de las mujeres de la región.
- 28 3. **Gestión y prevención integral del riesgo a desastres:** Minimizar las
29 prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de
30 planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la
31 gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
- 32 4. **Salud en igualdad:** Robustecer las capacidades de los sistemas de salud
33 para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos
34 humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la
35 prevención y la atención en salud.
- 36 5. **Seguridad y vida libre de violencias:** Potenciar la incorporación del
37 derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones

1 públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los
2 ámbitos públicos y privados.

3 **6. Participación política y en la toma de decisiones:** Establecer una ruta
4 regional para la homologación/estandarización de las legislaciones
5 nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los
6 Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres.

7 **7. Condiciones para la implementación y la sostenibilidad:** Este eje
8 concentra los factores para la efectiva operatividad de la PRIEG en particular,
9 y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general. Entre éstos,
10 el financiamiento y las estadísticas con perspectiva de género. (COMMCA,
11 2013)

12 Esta política ratificada y actualizada en 2018 reconoce que, tal como señala el
13 secretario general del SICA el Dr. Vinicio Cerezo:

14 “Las inequidades de género han generado profundas brechas de desigualdad en el
15 ejercicio pleno y activo de los derechos humanos universales de las mujeres de la
16 Región SICA, constituyendo su superación uno de los grandes desafíos de los
17 Estados del Sistema de la Integración Centroamericana, en su proceso de
18 consolidación como Región de paz, libertad, democracia y desarrollo”. (COMMCA,
19 2013)

20 **4.2 Políticas y Normativas Nacionales**

21 En Costa Rica, como parte de las acciones orientadas al cumplimiento de los
22 compromisos adquiridos en el contexto internacional y con firme convicción de la
23 importancia que tiene la promoción de la igualdad y equidad de género en el
24 desarrollo integral del país y la garantía del bienestar para todas las personas
25 costarricenses sin discriminación alguna, se ha trabajado en establecimiento de
26 leyes y la formulación de políticas públicas que permitan impulsar la igualdad en los
27 derechos humanos de las personas, con especial énfasis en los derechos de las
28 mujeres y las niñas.

29 Del acervo existente en el país, para efectos de la presente política, es relevante
30 destacar las siguientes:

31 **4.2.1 En el ámbito jurídico:**

32 Es necesario destacar que Costa Rica ha tenido importantes avances en la
33 prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y en este
34 sentido se han aprobado leyes estratégicas tales como:

35 **La Ley de Violencia Doméstica** y sus respectivas reformas en el año 2011, donde
36 se establecen nuevas responsabilidades para la atención a mujeres víctimas de
37 violencia. Se obliga a distintas instancias del Estado a ampliar la oferta de servicios
38 para la protección y atención especializada de mujeres en situaciones de violencia

1 intrafamiliar, tales como el asesoramiento jurídico, acompañamiento y
2 representación legal (Ley No. 8925 del 2 de marzo del 2011) (INAMU, 2018)

3 **La Ley de Hostigamiento Sexual** y su respectiva reforma en el año 2010 donde se
4 extiende el ámbito de protección a las mujeres (tanto en el sector público como en
5 el privado) con el objetivo de prohibir y sancionar el hostigamiento sexual como
6 práctica discriminatoria por razón de género (Ley No. 8805 del 28 de abril del 2010).

7 **Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres** que representa un logro
8 histórico para la protección de las mujeres contra formas de violencia en las
9 relaciones de pareja en el matrimonio o en la unión de hecho y establece la figura
10 jurídica del delito de femicidio (Ley N° 8589 del 25 de abril 2007).

11 Conformación del **Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la**
12 **Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar** (Ley No. 8688 del 4 de
13 diciembre del 2008), se fortalecen las condiciones para la coordinación
14 interinstitucional e intersectorial en el seguimiento a las políticas públicas y el
15 seguimiento a la aplicabilidad de la normativa que protege y reconoce la violencia
16 contra las mujeres. (INAMU, 2018)

17 **Ley contra la Trata de Personas** pionera en su amplia descripción de disposiciones
18 que favorecen la aplicación de principios fundamentales y fuentes de interpretación
19 de instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos reconocidos de
20 manera explícita, tales como la igualdad y no discriminación, la no revictimización,
21 la proporcionalidad y la necesidad entre otros. En esta Ley se crea la Coalición
22 Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, con el fin de
23 promover la formulación, ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas
24 públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la
25 trata de personas, así como la atención y protección de las víctimas, y la
26 persecución y sanción de los responsables. Se obliga expresamente al diseño de
27 una Política Nacional contra la Trata de Personas (Ley No. 9095 del 8 de febrero
28 del 2013).

29 **Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las**
30 **adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a**
31 **relaciones abusivas**. En esta ley se tipifican como delito las relaciones sexuales
32 con niñas menores de 15 años y se prohíbe el matrimonio a una edad inferior a 18
33 años. Esta ley ha permitido en su seguimiento, valiosos esfuerzos por parte de las
34 instituciones y las organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Paniamor
35 en el desarrollo de acciones públicas orientadas a proteger a niñas y adolescentes
36 contra el establecimiento de **relaciones impropias**, así como el proceso de la
37 construcción de una ruta interestatal para efectos de la prevención, la denuncia y la
38 sanción de los delitos previstos en la ley (Ley No. 9406, de 24 de octubre 2016).

1 En el ámbito económico y social sobresale la **Ley del Trabajo Doméstico**
2 **Remunerado** (Ley N° 8726 del 2 de julio 2009), que define y delimita el concepto
3 de trabajadoras domésticas, mejora sus condiciones laborales, en particular la
4 jornada ordinaria efectiva de ocho horas diurna y establece condiciones específicas
5 para las jóvenes trabajadoras domésticas de 15 a 19 años, entre otros. Esta ley se
6 ve fortalecida con la aprobación del Convenio 189 sobre las trabajadoras y los
7 trabajadores domésticos adoptado por los Estados miembros de la Organización
8 Internacional del Trabajo (OIT), que demanda la promoción y protección efectiva de
9 los derechos humanos de todas las personas trabajadoras domésticas. (INAMU,
10 2018)

11 En el ámbito constitucional y de derechos humanos, destaca la aprobación de **la**
12 **reforma constitucional al artículo 1** que declara a Costa Rica, una República
13 democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (Ley No. 9305 del 24 de
14 agosto del 2015), se fortalece con la aprobación de la Convención Interamericana
15 contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, que
16 implica un logro desde las demandas de las mujeres especialmente del movimiento
17 de afro descendientes (**Ley No. 9358 del 26 de agosto del 2016**).

18 Otro reconocimiento es la aprobación de la **Convención Interamericana sobre la**
19 **protección de los derechos humanos de las personas mayores** con el objeto de
20 “... *promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en*
21 *condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades*
22 *fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión,*
23 *integración y participación en la sociedad...*” (Artículo 1). (Ley 9394 del 30 de
24 setiembre de 2016).

25 (INAMU, 2018, págs. 10-18)

26 **4.2.2 Políticas Públicas Nacionales**

27 De las políticas públicas nacionales se considera importante destacar en primera
28 instancia la **Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**
29 **2018 -2030** dado que es el principal instrumento público orientado a la atención de
30 la igualdad efectiva en el país que responde a “los compromisos internacionales
31 sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad
32 ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres” (INAMU, 2018,
33 pág. ii).

34

35 Esta política tiene como prioridad “la reducción de los nudos estructurales que
36 hacen, recrean y refuerzan las desigualdades entre mujeres y hombres y que
37 impiden el avance efectivo hacia la igualdad”. (INAMU, 2018, pág. 49) y en este
38 sentido se ha propuesto desarrollar acciones enmarcadas en cuatro ejes

1 estratégicos, que se presentan en la siguiente tabla con sus respectivos objetivos
 2 generales:

3 *Tabla 7. Ejes y Objetivos de la PRIEG 2018-2030*

Eje Estratégico	Objetivos
1. Transformación de la cultura para la igualdad.	Objetivo 1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país.
	Objetivo 2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.
2. Distribución del tiempo	Objetivo: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.
3. Distribución de la riqueza	Objetivo: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.
4. Distribución del poder (tanto en su dimensión individual como colectiva)	Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

4 Fuente: Elaboración propia con datos de la PRIEG 2018-2030 (INAMU, 2018)

5

6 Para la ejecución efectiva de esta política se requiere del compromiso y acción de
 7 los diferentes sectores políticos, económicos y sociales del país, tanto a nivel
 8 nacional, como regional y local, con un especial énfasis en el trabajo que se hace
 9 desde el sector institucional y el gobierno local.

10 Por otra parte, cabe destacar en este contexto, **La Política nacional para la**
 11 **atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades**
 12 **Costa Rica 2017-2032** conocida como PLANOSVI que tiene como fines “propiciar un
 13 cambio en la cultura machista, promover masculinidades no violentas y que
 14 impulsen la igualdad, y -paralelamente- reducir los niveles de impunidad, garantizar
 15 mayor protección a las mujeres y prevenir los femicidios”. Y da lugar a la
 16 confirmación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra
 17 las Mujeres. Este Sistema es “una instancia de deliberación, concertación,
 18 coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios,

1 las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con
2 la materia” (Artículo 1, Ley 8688).

3 En el marco del Sistema Nacional se establecen las coordinaciones requeridas para
4 la ejecución de las acciones que permitan el cumplimiento de los compromisos del
5 Estado costarricense emanados de la Convención de Belem do Pará y otras
6 convenciones relacionadas con la atención y prevención de la violencia contra las
7 mujeres en sus diversas manifestaciones. (planovi.org)

8 Sus objetivos, funciones e instancias están reguladas en la Ley N° 8688 (misma que
9 fue actualizada en el año 2021) y de la Creación del Sistema Nacional para la
10 Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar,
11 conformado por una serie de instituciones nacionales que tienen la responsabilidad,
12 por ley de velar por la ejecución de las acciones programadas en esta materia a
13 nivel nacional.

14 Finalmente, es relevante mencionar **El Plan Nacional de Desarrollo y de**
15 **Inversiones Públicas vigente (2019 -2022)** que tiene como objetivo “generar un
16 crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el
17 ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad”.
18 (MIDEPLAN, 2019)

19 Y que reconoce que los derechos humanos son los “(...) derechos inherentes a
20 todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen
21 étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”. Por lo que los objetivos
22 nacionales y las intervenciones estratégicas deberán estar orientadas por:

23 El respeto a los principios de igualdad y equidad reconociendo la atención a grupos
24 poblacionales que por sus condiciones son sujetos de algún tipo de exclusión
25 (personas con capacidades diferenciadas, los niños, niñas y adolescentes,
26 personas adultas mayores, población joven, población indígena, afrodescendientes,
27 población migrante, gays, bisexuales, transgéneros, intersexuales (LGBTI) y la
28 perspectiva de género). Todo ello en respuesta a la garantía de los derechos
29 humanos para fortalecer el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado, por
30 medio del accionar de las instituciones. (MIDEPLAN, 2019).

31 **V. Naturaleza y Alcance de la Política**

32 La presente política de igualdad y equidad de género parte del principio de que las
33 políticas públicas, en este caso, locales, tienen la posibilidad de incidir de manera
34 significativa en la realidad local para lograr cambios positivos en los niveles
35 estructurales, políticos, económicos, culturales, institucionales y sociales.

36 En este sentido la Municipalidad, al ser la forma de gobierno más cercana a la
37 ciudadanía tiene la responsabilidad de impulsar la formulación de instrumentos
38 públicos que den respuesta a las necesidades más urgentes de quienes habitan en

1 su territorio con el fin de propiciar el bienestar para todas las personas sin
2 discriminación de ninguna naturaleza.

3 Por lo tanto, se ha considerado estratégica la construcción de una nueva
4 Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género para el Cantón de San Carlos,
5 que responda de manera efectiva al objetivo de lograr promover una sociedad más
6 justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos,
7 independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y
8 preferencia sexual, entre otros.

9 Este esfuerzo posee un alcance municipal o cantonal y tiene la intención de impactar
10 a todas las personas habitantes en los trece distritos que conforman el Cantón de
11 San Carlos a través del impulso de estrategias y acciones efectivas, orientadas por
12 ejes de acción puntuales que apunten a la reducción de la desigualdad e inequidad
13 en nuestra población.

14 **VI. Marco de Referencia Conceptual**

15 Con el fin de tener una mejor comprensión de los ejes planteados en la política y
16 unificar el significado de cada una de las acciones propuestas para el abordaje de
17 las diferentes problemáticas identificadas y priorizadas, se presentan en este
18 apartado algunos elementos conceptuales indispensables, enmarcados en el
19 enfoque de derechos humanos. La propuesta enmarca los criterios conceptuales
20 que le dan sustento a las acciones que se circunscriben a los ejes estratégicos del
21 Plan.

22 Según el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones
23 Unidas (2006) “los **derechos humanos** son garantías jurídicas universales que
24 protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren
25 con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana” (P.108)
26 Dichos principios no pueden ser suspendidos o retirados por los Estados y se
27 centran en la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos; son indivisibles e
28 interdependientes (están interconectados entre sí y no jerarquizados), integrales
29 (deben cumplirse en conjunto), complementarios, irrenunciables e intransferibles
30 (p.109).

31 En esta línea, se retoman de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva
32 entre hombres y mujeres (PIEG 2018 – 2030) los siguientes **enfoques**
33 **fundamentales** que deberán ser considerados como base del accionar en la
34 presente Política:

35 **A) Principio de universalidad.** Parte de la premisa de que, tal como indica la
36 Declaración Universal de los Derechos Humanos (ART 1) “todas las personas
37 nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, por lo que es indispensable que
38 todas las personas sean titulares de los derechos y libertades que han sido

1 reconocidos para toda la población –sin importar su etnia, color, sexo, idioma,
2 religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social,
3 posición económica, nacimiento o cualquier otra condición–. Se debe exigir su
4 reconocimiento y/o cumplimiento, independientemente del contexto social,
5 cultural, político y económico que se viva en el país. (PRIEG, 2018)

6 **B) Enfoque de derechos humanos.** Se aplica al desarrollo y las políticas públicas
7 de los países a partir del principio de universalidad y se orienta a la promoción y
8 protección de los derechos humanos, colocando las necesidades de las personas
9 como eje prioritario de las acciones, programas o políticas sociales por
10 implementar. El objetivo central de este enfoque es “...servir de herramienta para
11 identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más
12 importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter
13 discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso”
14 (PNUD et al citado en PRIEG, 2018)

15 **C) Enfoque de igualdad de género.** Este enfoque es indispensable en la medida
16 que permite situar las diferencias sexo-género como fuente de discriminación en
17 contra de las mujeres y comprenderlo ayuda a identificar el espíritu de las
18 acciones propuestas en el presente instrumento de política pública local.

19 Para el INAMU (2007), el género es una categoría analítica que “permite
20 comprender y analizar los significados, las relaciones y las identidades construidas
21 socialmente producto de las diferencias biológicas entre los sexos. En otras
22 palabras, el género llama la atención acerca de las construcciones sociales de
23 distinto orden -desde prácticas hasta normas, valores y símbolos- asociadas a los
24 sexos femenino y masculino” (p.17). Tal como se indica en la PRIEG (2018)
25 “históricamente dichas construcciones han tenido como efecto directo la
26 discriminación en contra de las mujeres, generando desigualdades con respecto a
27 los hombres en todos los ámbitos”. (p.58)

28 La CEDAW, en su artículo 1 define esta discriminación como “toda distinción,
29 exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado
30 menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,
31 independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la
32 mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas
33 política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

34 Desde este punto de vista, el enfoque de género “obliga a mirar cualquier situación
35 social, o programa de intervención desde una perspectiva que permita entender las
36 necesidades específicas de mujeres y hombres y además los efectos diferenciales
37 de cada situación en ellas y ellos”¹¹³. Implica también comprender que las políticas
38 públicas tienen efectos diferenciados en hombres y mujeres debido a las diferencias

1 de necesidades, intereses y oportunidades que presentan, por lo que resulta
2 fundamental su aplicación en el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias
3 de intervención pública a fin de que sean efectivas para toda la población. (PRIEG,
4 2018)

5 **D) Principio de Autonomía:** De acuerdo con la CEPAL (2016) la autonomía es
6 indispensable para lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos, y es un
7 requisito indispensable para un cambio estructural progresivo que mejore las
8 condiciones de vida de todas las personas, reduciendo a su vez la discriminación
9 provocada por la división sexual del trabajo.

10 Según lo planteado por la (CEPAL, 2016) La autonomía puede comprenderse desde
11 tres dimensiones clave, integrales e interdependientes:

12 • La autonomía económica. Que significa tener la capacidad de generar ingresos
13 propios y controlar activos. Tal como se indica en la PRIEG (2018) “Esta dimensión
14 depende directamente de la relación entre el Estado, el mercado y las familias, en
15 tanto actores que facilitan o ponen barreras para que las mujeres sean titulares de
16 derechos económicos y proveedoras de sus propios recursos, de manera que
17 puedan decidir sobre ellos” (P.60) En esta línea uno de los retos pendiente es lograr
18 la equidad e igualdad en términos de la distribución y tenencia de los recursos,
19 considerando aspectos como la tenencia de la tierra, la igualdad salarial, el acceso
20 sin discriminación a las oportunidades de empleo, el acceso al crédito y otros.

21 • La autonomía física. Que de acuerdo con lo planteado por la PRIEG (2018)
22 trasciende los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva, o una
23 vida libre de violencia. Implica la reinterpretación de los significados sociales del
24 cuerpo “en cuanto territorio personal y privado, sobre el cual las mujeres deben
25 tener libertad, potestad y capacidad de tomar decisiones soberanas” (CEPAL,
26 2016). En torno a esta dimensión se encuentran grandes desafíos como “la
27 maternidad en la adolescencia, el embarazo infantil, la maternidad forzada, la
28 violencia sexual, la baja inversión pública en anticonceptivos, una mayoritaria
29 responsabilidad económica de las mujeres sobre la reproducción, entre otros.

30 • La autonomía en el poder y en los procesos de adopción de decisiones. Esta debe
31 ser impulsada por el Estado, la sociedad y las políticas públicas en todos los niveles,
32 a través de la implementación de mecanismos de acción positiva y el avance hacia
33 sociedades más democráticas e igualitarias que aseguren la participación efectiva
34 de las mujeres y todas las personas en el ámbito público y en los espacios de toma
35 de decisiones, creando conciencia colectiva sobre la importancia de la autonomía
36 como base para la igualdad. (PRIEG, 2018)

37

1 **E) Enfoque interseccional o de múltiples discriminaciones.** De acuerdo con lo
2 planteado por la PRIEG (2018):

3 Este enfoque reconoce que hombres y mujeres tienen múltiples características
4 identitarias resultantes de la experiencia humana, la historia y la forma en que
5 operan las relaciones sociales y de poder en cada cultura. Esto hace que
6 simultáneamente se pueda pertenecer a más de una comunidad o grupo social,
7 estando dicha pertenencia asociada a una serie de privilegios o discriminaciones
8 que se interrelacionan, producidos como consecuencia directa de su combinación,
9 y que derivan en una serie de desigualdades en la vida cotidiana al producir un
10 efecto diferenciado en las experiencias de las personas para el ejercicio de sus
11 derechos humanos y para el acceso real a las oportunidades existentes en el mundo
12 actual.

13 El mismo es muy relevante debido a que vincula las diferentes formas en que se
14 expresa la discriminación (sea esta por motivos de clase, edad, etnia, nacionalidad,
15 estatus migratorio, orientación sexual e identidad y/o expresión de género, etc.), con
16 el contexto jurídico, socioeconómico y político que, de forma estructural, reproduce
17 y acentúa estas formas de exclusión social. (p.62)

18 **F) Enfoque de desarrollo humano sostenible.** El lema del desarrollo sostenible,
19 planteado por el PNUD es “no deje a nadie atrás”, se plantea el objetivo de
20 “fortalecer las capacidades y proporcionar un entorno propicio para el acceso a
21 las oportunidades, centrándose en los grupos de poblaciones más vulnerables y
22 excluidos para que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y
23 medioambiental”. (undp.org, s.p.)

24 En esta misma línea en la PRIEG (2018) apunta que el enfoque del Desarrollo
25 Humano Sostenible

26 parte del principio de igualdad de oportunidades y establece un marco temporal
27 intergeneracional, reconociendo que los recursos no son ilimitados y buscando un
28 equilibrio entre las necesidades de las generaciones presentes y las futuras. Supone
29 que el desarrollo incluye tres dimensiones interrelacionadas entre sí: la económica,
30 la social y la ambiental. Su conceptualización del desarrollo se encuentra en
31 estrecha concordancia con el enfoque de derechos humanos y el de igualdad
32 sustantiva de género, y así lo recogen distintos acuerdos internacionales y
33 regionales a los que Costa Rica se ha suscrito. (p.62)

34 Se apunta, además, que es indispensable tener en consideración la relación de este
35 enfoque con los conceptos de ciudadanía y gobernanza, mismos que es importante
36 definir.

37 De acuerdo con Obando (2000; citado por INAMU, 2016), el **concepto de**
38 **ciudadanía** se refiere al conjunto de derechos y libertades que les pertenecen a las

1 personas que integran la comunidad nacional. No obstante, este concepto va más
2 allá de lo formal o normativo. Entendido en su sentido más amplio, se refiere, tal
3 como lo vio Hanna Arendt, al “derecho a tener derechos” por lo que atañe
4 directamente a la relación entre las personas y el Estado, y a la posibilidad de las
5 primeras de “asegurarse protecciones y participar en la vida pública y la toma de
6 decisiones de la nación”. Line Bareiro e Isabel Torres (citadas en PRIEG, 2018)
7 precisan que, si bien la gobernanza “se refiere a los procesos de toma de
8 decisiones, los mecanismos para ello y la conducción”, la “buena gobernanza
9 incluye la calidad de esos procesos, juzgados con base a un conjunto de principios”
10 que contribuyen a ella: participación, rendición de cuentas [...], transparencia,
11 sensibilidad, igualdad, inclusión, derechos humanos, eficacia y eficiencia, consenso,
12 visión estratégica de largo plazo y legalidad”. Ellas precisan en la gobernanza cinco
13 niveles de especial importancia: el hogar, la comunidad, el gobierno nacional, los
14 gobiernos locales y las instituciones globales.

15 Así, se entiende este enfoque desde la capacidad de tomar y llevar a cabo
16 decisiones en función de los intereses de la ciudadanía en todos los niveles del
17 sistema político, los cuales se afectan mutuamente y tienen un impacto directo sobre
18 la cotidianidad de toda la población. Por ello, como señala (Brody citada en PRIEG,
19 2018), resulta imprescindible que se incorpore la perspectiva de género, de manera
20 que permita que las políticas públicas reflejen la voz de las mujeres, respondan a
21 sus diversas necesidades y deriven en un incremento en su bienestar. (PRIEG,
22 2018. p.65)

23 **G. Enfoque de participación Ciudadana y Convivencia** De acuerdo con lo
24 planteado en la Política Municipal de seguridad ciudadana y prevención de la
25 violencia de Los Chiles (BE1 SICA - VICEPAZ, 2016)

26 Es crucial que los gobiernos locales y las instituciones nacionales aseguren la
27 participación de la comunidad al momento de formular e implementar estrategias de
28 prevención de la violencia, promoción de la convivencia, y otras similares, esto
29 debido a que se suman nuevas perspectivas y se establece un diálogo abierto entre
30 quienes gestionan, planifican y construyen el espacio, y quienes disfrutan del
31 mismo.

32 La participación y vinculación con el espacio social es fundamental, en mayor
33 medida si partimos del supuesto de que “lo contrario a la Inseguridad no es la
34 Seguridad, si no la convivencia”. (p.32)

35 Cabe resaltar que, en todo proyecto que involucre a las comunidades, es
36 indispensable definir una línea de base o diagnóstico del cual partir, para
37 posteriormente buscar una estrategia conjunta que permita abordar el tema a
38 trabajar. En esta línea, será indispensable que se haga uso del mecanismo de

1 consenso, diálogo y de capitalización del aprendizaje generado entre la población
2 participante. Buscando que ese espacio de diálogo y consenso se convierta en el
3 germen de una futura red de convivencia en el cantón, esencial para lograr la
4 implementación de las políticas públicas.

5 En cuanto a las competencias locales debe tenerse presente que los gobiernos
6 locales son los más cercanos a la vida cotidiana de la ciudadanía, mientras que las
7 autoridades nacionales son las encargadas de fijar las líneas de acción general a
8 desarrollarse en todo el territorio. En lo referente al desarrollo humano local y la
9 promoción de la igualdad y equidad de género, existen lineamientos a nivel
10 internacional y nacional, no obstante, son las Municipalidades y la ciudadanía las
11 llamadas a gestionar, ejecutar y hacer realidad en los territorios cada uno de los
12 lineamientos establecidos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las
13 poblaciones locales.

14 Teniendo en cuenta que se trata de fenómenos multicausales y por lo tanto es
15 indispensable abordar estratégicamente las manifestaciones y problemáticas
16 específicas que ocurren en cada municipio con sus propias características
17 culturales, económicas, políticas, demográficas y geográficas, todo esto en apego
18 a los lineamientos establecidos por los planes de desarrollo locales y las políticas
19 públicas que se generan desde las municipalidades, lo cual representa una ventaja
20 en la medida que los gobiernos locales tienen mayor conocimiento de las
21 condiciones y características de las poblaciones que representan, además de una
22 mayor cercanía física que les facilita una gestión más efectiva de las políticas y
23 líneas de acción establecidas, asegurando la democratización de los procesos y
24 creando los espacios propicios para la resolución de los problemas en un entorno
25 participativo.

26 **H. Enfoque Integral del Territorio.** De acuerdo con lo planteado por el (INDER,
27 2015)

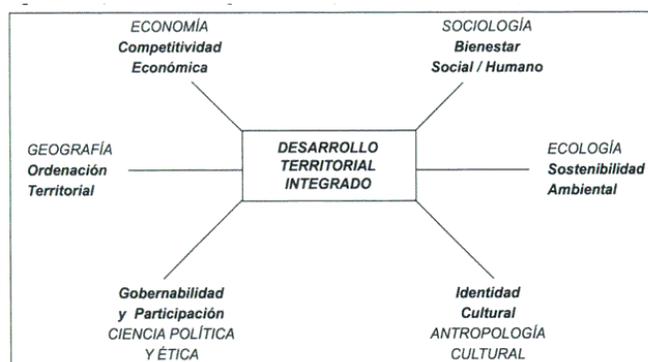
28 En un territorio conviven actores sociales de diferentes orígenes: estatales,
29 comunales, civiles, internacionales y con diferentes motivos: ambientalistas,
30 políticos, deportivos, seguridad, salud, culturales, etc. Su dinámica interna se rige
31 por normativas de orden y funcionamiento a nivel político, social y cultural, a través
32 de sus leyes, costumbres, tradiciones, identidad, entre otros.

33 Su organización se sustenta en una institucionalidad y una trama de tejidos sociales
34 que permiten manejar situaciones de incertidumbre, conflictos y toma de decisiones,
35 otorgando una cuota de poder importante a su aparato político y social. (p.10)

36 Los territorios, además, están asociados a un sistema de identidad y pertenencia,
37 producto de su historia y escenario colectivo, que enmarcan un contenido humano
38 necesario de incluir y resaltar.

1 Por lo tanto, para lograr el establecimiento de acciones estratégicas que sean
2 efectivas para la promoción de la igualdad y equidad de género en un territorio se
3 debe tener más que presente la diversidad de factores que lo definen, realizando un
4 análisis multidimensional y dinámico que tenga en consideración las dimensiones
5 culturales, económicas, político-institucionales, ambientales, humanas y sociales.
6 (INDER, 2015)

Ilustración 19. Enfoque de Desarrollo Territorial Integrado



Fuente: (Méndez, 2002)

17 En esta misma línea se debe tener claridad de que cuando se hace referencia a los
18 actores sociales, se hace mención de las “agrupaciones socioeconómicas,
19 empresariales, corporativas, religiosas, ecológicas, culturales, de personas
20 indígenas, de la tercera edad, de personas con discapacidad, de mujeres, jóvenes,
21 entre otras, pertenecientes a los territorios rurales y que participan en los procesos
22 de desarrollo del mismo” (INDER, 2015 p.12) y además se incluye a los Gobiernos
23 Locales, las instituciones públicas con presencia territorial estable, las denominadas
24 organizaciones no gubernamentales (ONG), los líderes y lideresas comunales, a las
25 juventudes y a todas las personas físicas que habitan en los territorios.

26 VII. El proceso de consulta – estrategia metodológica

27 En este apartado se presenta la estrategia metodológica y los instrumentos
28 utilizados en el proceso de consulta para la construcción de la Política Municipal de
29 Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos. Se parte del
30 principio de que se trata de un proceso abierto y ampliamente participativo, donde
31 se ha considerado el aporte de la ciudadanía, el sector institucional, grupos
32 comunales organizados y gobierno local.

33 Es necesario tener presente que incorporar a los actores locales, la comunidad el
34 sector institucional y el gobierno local en el proceso de construcción, sensibilización,
35 diagnóstico, diseño de la estrategia y los compromisos para la implementación de
36 las políticas públicas locales, implica una puesta en valor del concepto de la persona
37 como capital social activo, necesario en cualquier estrategia de carácter social. Esto
38 genera la necesidad de asumir la corresponsabilidad, la cogestión y la coproducción

1 de las acciones entre la población, lo que es fundamental cuando se comprende
 2 que “fomentar la convivencia implica trabajar en la construcción de habilidades y
 3 destrezas sociales para el desarrollo de la sociedad en su conjunto”. (BE1 SICA -
 4 VICEPAZ, 2016)

5 **7.1 Perfil de las personas participantes en el proceso de consulta.**

6 La metodología implementada buscó la participación activa y representativa de toda
 7 la población del Cantón de San Carlos y los diferentes grupos activos en la
 8 comunidad. Razón por la cual se habilitaron diferentes espacios y estrategias de
 9 participación que permitieran la incorporación de la mayor cantidad de personas que
 10 fueran a su vez representantes de los diferentes grupos y sectores que se
 11 mantienen activos en el Cantón.

12 El Proceso consistió en la implementación de 4 fases o momentos de consulta que
 13 se describen en la siguiente tabla:

14 *Tabla 8. Fases del proceso de consulta en la construcción de la Política Municipal*
 15 *de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos*

Momento de la consulta	Detalle de la actividad	Metodología
<p>Primera Fase. Grupos Focales</p>	<p>16 talleres participativos presenciales desarrollados del 15 al 18 de febrero de 2021. Del total de talleres 14 se desarrollaron de forma presencias en el salón del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. Y los otros 2 fueron ejecutados en modalidad virtual mediante el uso de la plataforma Zoom.</p>	<p>a. Exposición de conceptos básicos de igualdad y equidad de género – Contextualización nacional, regional e internacional de la Política de igualdad y equidad de género. b. Consulta participativa mediante la técnica de lluvia de ideas sobre las principales problemáticas identificadas por las personas participantes en materia de igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos. c. Planteamiento de posibles soluciones y líneas prioritarias de acción</p>
<p>Segunda fase. Instrumento de consulta (encuesta)</p>	<p>Instrumento de consulta comunal abierto a toda la población del cantón mediante el uso de herramientas digitales y canales electrónicos.</p> <p>Se elaboró mediante la aplicación de Formularios de Google y se socializó por diferentes canales: Pagina web de la Municipalidad de San Carlos, Envío a todo el sector institucional con el fin de que compartieran con sus grupos asociados, envío de formularios mediante WhatsApp a diferentes líderes y lideresas comunales en todos los distritos del cantón.</p> <p>El instrumento estuvo en circulación y abierto a recepción</p>	<p>Tomando como base los resultados preliminares de los talleres participativos, las conclusiones del proceso de caracterización comunal, los antecedentes revisados y el marco jurídico nacional e internacional, se elaboró un instrumento de consulta para conocer la opinión de todas las personas del cantón de San Carlos.</p> <p>Con una serie de preguntas cerradas y abiertas se diseñó y validó una consulta completa que consideró aspectos sociales, comunales, económicos, políticos, de participación, seguridad y acceso a recursos y oportunidades, todos asociados a la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos</p> <p>De acuerdo con la población del cantón se calculó una muestra representativa, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%. Que dio como resultado una muestra de 1062 encuestas, de las cuales se lograron completar un</p>

Momento de la consulta	Detalle de la actividad	Metodología
	de respuestas desde el día 5 de marzo hasta el día 30 de abril de 2021.	total de 705 encuestas. Esto debido a diferentes factores como la disponibilidad de participación de las personas, el hecho de que se desarrollara exclusivamente en formato digital (debido a las condiciones de emergencia sanitaria que vive el país) y ciertos aspectos de resistencia cultural a temáticas relacionadas con la igualdad y equidad de género en el cantón que podrían haber influido.
Tercera fase. Talleres de construcción con sector institucional y gobierno local	Se realizaron 3 talleres virtuales participativos con sector institucional y gobierno local del cantón de San Carlos.	En estos talleres se realizó una breve presentación de los resultados del diagnóstico comunal obtenido a partir del proceso de consulta con los grupos focales y la encuesta. Posteriormente se hizo una síntesis de los principales lineamientos establecidos a nivel nacional, regional e internacional en materia de políticas públicas de igualdad y equidad de género. Además, se realizó una dinámica participativa para la construcción de los ejes estratégicos y planteamiento de acciones puntuales a ser incorporadas en la Política Local. Y finalmente, se aplicó la técnica de Sociograma para poder definir los grados de relación y responsabilidad que tienen los diferentes actores en el proceso de implementación para lograr dejar sentados compromisos y responsabilidades para el proceso de ejecución de la Política en el territorio.
Cuarta Fase Validación de resultados y plan de acción	Un taller de validación de los ejes estratégicos con técnicos especialistas y representación de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.	En este taller se realizó una revisión detallada de los diferentes ejes y actividades planteadas para la Política a fin de validar y ajustar los detalles finales de cara al planteamiento definitivo de la Política Municipal.

1 Fuente: Elaboración propia

2 En lo que se refiere a la participación y la representatividad de los resultados
3 obtenidos en este proceso de consulta, se presentan a continuación el número y
4 características generales de las personas participantes en este diagnóstico
5 comunal, considerando su desagregación por sexo, rango de edades y distritos de
6 procedencia.

Tabla 9. Personas participantes en los talleres participativos para la consulta comunal

Sexo		Rango de edad				Sector al que pertenece			Distritos de procedencia
M	H	12-17	18-35	36-64	65 a más	Comunal	Institucional	Municipal	
216	70	7	70	190	14	197	35	54	Quesada Florencia Buenavista Aguas Zarcas Venecia Pital La Fortuna La Tigra La Palmera Venado Cutris Monterrey Pocosol
Total		286 personas							

Fuente: Elaboración propia

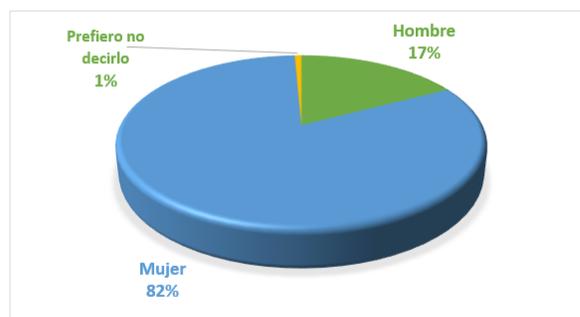
7
8
9
10
11
12

1 De los datos presentados de la participación de personas en esta primera fase de
2 la consulta llama la atención que, si bien se contó con representación de todos los
3 grupos de edad, el 66.4% son personas adultas con edades entre los 36 a 64 años.
4 Con respecto a los sectores participantes en este momento de la consulta un 68.9%
5 correspondió al sector comunal que era el principal objetivo de la actividad y
6 adicionalmente se tuvo una participación de un 19% de personas funcionarias
7 municipales, que a su vez se suman también a actores comunales locales, pero
8 hacen parte del gobierno local en diversas funciones.

9
10 En la segunda fase, que corresponde a la aplicación del instrumento electrónico de
11 consulta general (encuesta) se contó con la participación de **705 personas** de todo
12 el cantón de San Carlos que se distribuyen de la siguiente forma:

- 13
14 **a)** Distribución por sexo de las personas participantes en el proceso de consulta
15 comunal para la elaboración de la Política Municipal de Igualdad y Equidad
16 de Género de la Municipalidad de San Carlos (PMIEG – SC) mediante
17 aplicación de la encuesta electrónica.

18
19 Ilustración 20. Distribución por sexo de las personas que participaron en el proceso de
20 consulta de la PMIEG – SC por medio del instrumento electrónico (encuesta)

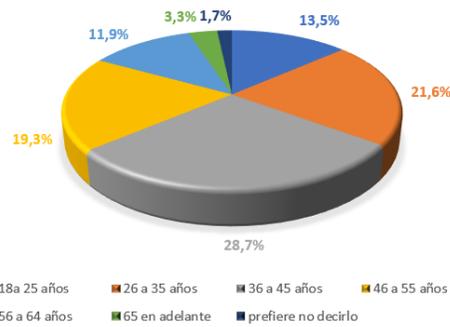


27 Fuente: Elaboración propia con base en datos del instrumento de consulta
28 electrónica.

29 Como se puede observar, al igual que en la primera fase, durante este momento del
30 proceso de consulta se contó con una gran mayoría de mujeres, en la primera fase
31 se tuvo una participación de un 75.5% de mujeres y en esta fase un 82%, lo que
32 podría ser muestra de la falta de interés o resistencia de parte de la población
33 masculina para participar en procesos de consulta asociados al establecimiento de
34 acciones dirigidas a la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.

- 35
36 **b)** Distribución de las personas participantes en esta segunda fase de consulta
37 de acuerdo con su rango de edad.

Ilustración 21. Distribución de las personas participantes en el proceso de consulta (PIEG - SC) por rango de edad



Fuente: Elaboración propia con base en datos del instrumento de consulta electrónica. *Artin.*

Al igual que en la primera fase el fuerte de la participación estuvo concentrado en la población adulta que tiene un rango de edad entre los 26 a 64 años donde se concentró el 60% de las personas que estuvieron dispuestas a participar, aunque para esta segunda etapa aumentó la participación de la población joven que se ubica entre los 18 y 35 años y representan el 35.1% de las personas participantes, siendo el menor porcentaje de participantes el correspondiente a las personas adultas mayores, lo que tiene sentido si se considera el tipo de estrategia que se utilizó y las limitaciones de acceso que tiene este sector de la población al uso de herramientas tecnológicas.

En este punto es importante aclarar que el instrumento electrónico estuvo disponible por un periodo superior a los 45 días y que además se publicitó por diversos medios y canales, dicho instrumento podía ser completado en línea desde una PC, tableta o teléfono móvil, y el enlace podía ser compartido por WhatsApp, correo electrónico o mensaje SMS, pues se diseñó con un formato compatible para cualquier medio electrónico con el fin de lograr la participación de la mayor cantidad de personas posibles a lo largo y ancho del cantón de San Carlos y si bien es cierto no se logró completar la muestra representativa calculada inicialmente como el margen deseado, si se obtuvo una respuesta aceptable y representativa de la población.

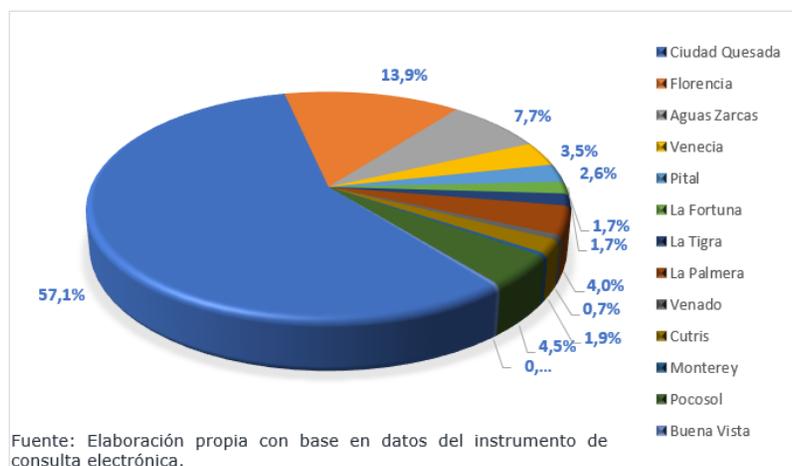
Ahora bien, es cierto que no se tienen los elementos necesarios para poder realizar una conclusión definitiva con relación a la resistencia de la población a participar en el proceso de consulta, sin embargo, dada la información obtenida en las actividades y a la experiencia previa se pueden plantear algunas hipótesis al respecto:

- Existe resistencia en la población (especialmente la masculina) a participar en iniciativas asociadas a la igualdad y equidad de género asociadas al arraigo de una cultura machista como característica presente en el cantón.

- Persiste aún la falta de información y sensibilización sobre la importancia de participar en iniciativas que promuevan la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.
- Las condiciones provocadas por la emergencia sanitaria que vive el país imposibilitaron poder realizar una gira presencial para contar con más participación de personas que viven en distritos alejados del cantón y esto implicó una menor representación de estos sectores poblacionales, al concentrar las actividades presenciales en el distrito central (único con las condiciones físicas necesarias para la realización de actividades apegadas al protocolo de salud).

c) Distribución de las personas participantes en esta segunda fase de consulta de acuerdo con su distrito de procedencia.

Ilustración 22. Distribución de las personas participantes en el proceso de consulta para la PIEG - SC de acuerdo con su distrito de procedencia.



Tal como se observa en el gráfico casi el 60% de la población participante se concentra en Ciudad Quesada, el distrito central del cantón, seguido por el distrito de Florencia, Aguas Zarcas, Pocosol y Venecia y finalmente la participación de personas de todos los distritos del cantón, aunque en porcentajes significativamente más reducidos.

Ahora bien, es importante considerar en este análisis que el distrito central concentra poco más de la cuarta parte de la población de San Carlos y los otros distritos con más participación también coinciden con los más poblados, razón por la cual se puede afirmar que existe una representación aceptable de la población y a pesar de que hubiese sido deseable contar con más personas representantes de los otros distritos con el fin de lograr la inclusión de acciones que sean necesarias

1 para todas las personas del cantón sin discriminación alguna, las acciones
2 planteadas en esta política si tienen presentes sus necesidades particulares.

3 **d)** Datos de participación de la tercera fase del proceso de consulta para la
4 construcción de la Política.

5 Se realizaron dos talleres participativos con el sector institucional y gobierno local,
6 los días, lunes 17 y martes 18 de mayo de 2021, en horario de 9: 00 a.m. a 12:30
7 p.m.

8 En estos talleres se contó con la participación de un total de 43 personas 39 mujeres
9 y 4 hombres, en representación de las instituciones del cantón de San Carlos.

10 Finalmente se ejecutó un taller de validación y ajuste de las matrices de ejes
11 estratégicos de la Política el día 15 de junio de 2021 con representación técnica del
12 Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, de la Oficina
13 de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos y del Instituto Nacional
14 de las Mujeres.

16 **7.2 Sobre el proceso de sistematización y análisis de la información** 17 **recolectada**

18 Para comprender la forma en la que se sistematizaron los resultados, es necesario,
19 en primera instancia desagregar de forma más detallada la metodología de
20 obtención de la información implementada en la primera fase durante los talleres
21 participativos.

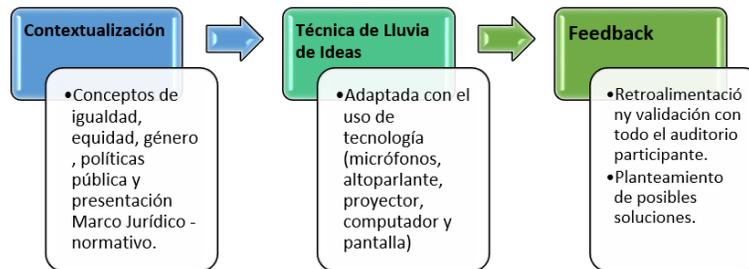
22 De acuerdo con la estrategia consensuada con la Oficina de Desarrollo Social de la
23 Municipalidad de San Carlos, en cada uno de los talleres, después de hacer una
24 breve presentación de conceptos generales y contextualizar la presente política en
25 el marco jurídico y normativo, internacional, regional y nacional se procedió a utilizar
26 la herramienta de lluvia de ideas, adaptada a las condiciones de la emergencia
27 sanitaria.

28 En este sentido, se proyectó en una pantalla con el uso del video proyector una
29 tabla donde la facilitadora iba sistematizando las ideas que las personas exponían
30 de forma pública a través del micrófono abierto y todo el resto del auditorio validaba,
31 agregaba elementos y emitía su opinión para complementar las problemáticas
32 planteadas, posteriormente, se realizaba la lectura y validación de las problemáticas
33 identificadas y se procedió a la presentación de posibles soluciones o estrategias
34 de abordaje.

35 La presentación utilizada para la contextualización, los conceptos expuestos y las
36 bases de datos completas pueden ser consultadas en la sección de anexos de la
37 presente Política. La siguiente ilustración resume la estrategia utilizada.

Lunes 21 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

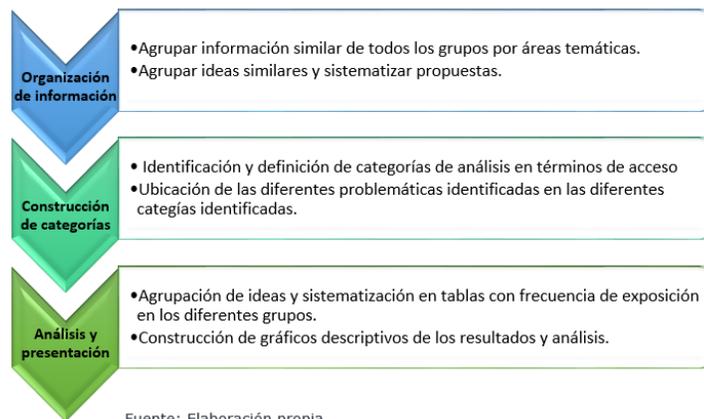
Ilustración 23. Estrategia metodológica de los talleres participativos en la primera fase de consulta.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez recolectada toda la información cualitativa expuesta en los talleres por las personas participantes se procedió a la sistematización y análisis de los resultados con base en el siguiente proceso:

Ilustración 24. Proceso de sistematización y análisis de información de los talleres participativos de consulta.



La sistematización de los resultados de la segunda fase de la consulta se realizó con base en el procesamiento automático de datos que hace la plataforma de formularios de Google, donde agrupa las respuestas y presenta los datos organizados en porcentajes y frecuencias. Las preguntas abiertas del instrumento se sistematizaron siguiendo una metodología de identificación de respuestas similares, agrupamiento de resultados y presentación en tablas con sus respectivas frecuencias de respuesta.

Posteriormente, el análisis se realizó con base en los diferentes enfoques planteados en el marco conceptual de la Política y en apego a la caracterización cantonal de San Carlos realizada en la primera parte del proceso, todo esto con el fin de lograr el planteamiento de ejes estratégicos y acciones puntuales que sean prioritarias y atinentes a la realidad local y las problemáticas identificadas.

En cuanto a la tercera fase, en el trabajo con talleres participativos con instituciones y gobierno local se implementó una metodología que consistió en la construcción conjunto de un mapa de actores y responsables a través del instrumento de

1 sociograma, dado que los talleres se desarrollaron en modalidad virtual, la
2 herramienta se utilizó en línea y se elaboró de forma conjunta con todas las
3 personas participantes.

4 Se trabajó además en la construcción y validación de matrices para el planteamiento
5 de los ejes estratégicos de acción de la política, el planteamiento de actividades, la
6 definición de responsabilidades y recursos y el establecimiento de indicadores para
7 la medición del avance en el próximo proceso de ejecución de la Política Municipal
8 de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos.

9 Finalmente, en el taller de validación se realizó, en conjunto con las técnicas y
10 especialistas de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad y la participación
11 de técnicas del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) un análisis general de las
12 estrategias y acciones planteadas para afinar detalles, revisar que la propuesta
13 fuera integral e inclusiva y que respondiera adecuadamente a las necesidades
14 identificadas como prioritarias.

15 **VIII. Resultados del Diagnóstico Comunal Participativo**

16 En este apartado se presentan los resultados del diagnóstico comunal ejecutado
17 entre los meses de febrero y mayo del 2021, tomando en consideración tanto los
18 datos resultantes de las diferentes fases del proceso de consulta comunal.

19 En primera instancia es necesario resaltar el manejo de información que tiene la
20 población de San Carlos con respecto al concepto de igualdad de género, esto
21 debido a que, en principio, es indispensable saber a qué nos estamos refiriendo
22 cuando hablamos de igualdad y equidad de género antes empezar a proponer ejes
23 de acción o definir actividades o temas puntuales para incluir en la Política local que
24 se está construyendo con este esfuerzo.

25 Durante los talleres presenciales y virtuales se pudo determinar, cuando se realizó
26 el primer momento de contextualización y presentación de conceptos, que la mayor
27 parte de la población participante en estos espacios tenía o una noción muy clara
28 de lo que significa la igualdad y equidad de género y solo un pequeño porcentaje de
29 quienes participaron tenían un manejo más completo de su significado, impacto y
30 alcances.

31 Ahora bien, cuando vamos al análisis de la pregunta 5 del instrumento electrónico
32 aplicado, donde se le solicitó a las personas consultadas seleccionar la opción que
33 más se acercara a su concepto de igualdad de género, un 58%, o sea poco más de
34 la mitad de las personas participantes indicaron que la definición que más se
35 acercaba a su concepto de igualdad de género era: *Igualdad de derechos,*
36 *responsabilidades y oportunidades para todas las personas,* misma que es además
37 la definición más inclusiva e integral, pues abarca el tema de derechos desde el
38 ámbito legal, los aspectos culturales y sociales asociados a las responsabilidades y

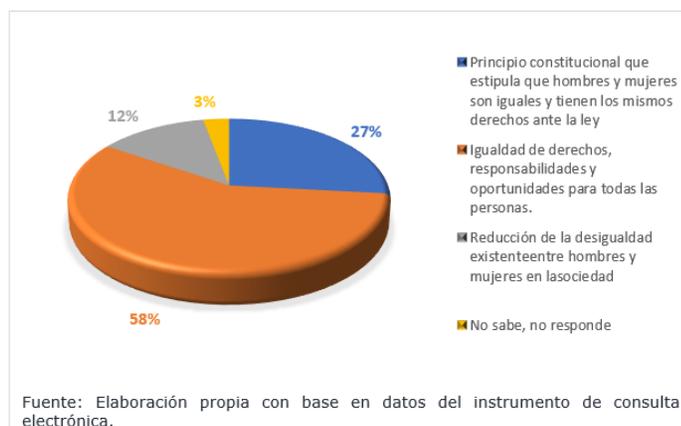
1 los temas económico y de acceso, asociados a las oportunidades para todas las
2 personas en igualdad de condiciones.

3 Este porcentaje de personas participantes que respondieron acertadamente nos da
4 una idea del perfil de quienes tuvieron la disposición de participar en el proceso de
5 consulta, lo que además es evidencia el grado de interés que manifiestan en el
6 desarrollo de acciones políticas y comunales encaminadas a la mejora de las
7 condiciones de vida de la población del cantón de San Carlos.

8 Tal como se observa en la siguiente ilustración, el siguiente grupo más importante
9 de personas, un 27%, asociaron la igualdad de género a principios constitucionales
10 y legales, mientras que un 12% consideran que el concepto se orienta al principio
11 de reducción de la desigualdad y solamente un 3% de las personas consultadas
12 indicaron no tener conocimiento del concepto consultado.

13 Para esta pregunta no existían respuestas incorrectas, la única intención que se
14 tuvo al plantearla fue tener la posibilidad de medir el grado u orientación del
15 conocimiento en cuanto al concepto de género que maneja la población del cantón
16 de San Carlos, con el fin de mapear las áreas en las que se requiere un mayor
17 trabajo en términos de socialización de la información y sensibilización en el tema.

18 Ilustración 25. Resultados de la consulta en cuanto a los conceptos de igualdad de género



28 8.1 Definición de categorías de análisis de la información del proceso de 29 consulta participativo.

30 Un segundo aspecto para considerar es resultado de los talleres participativos de
31 consulta comunal. Estos se centraron, sobre todo, en la identificación de las
32 problemáticas presentes en el cantón en materia de igualdad y equidad de género
33 con el objetivo de mapear las acciones más urgentes de llevar adelante y las áreas
34 que requieren ser atendidas con mayor prioridad en este momento específico.

35 De acuerdo con lo que se plantea en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
36 número 5, el principal norte en la formulación e implementación de planes y políticas
37 locales de igualdad y equidad de género debe ser “lograr la igualdad entre los
38 géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” en el mundo, teniendo claridad

1 de que “la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que
2 es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero
3 y sostenible” (un.org).

4 No obstante, el lograr esta igualdad está limitada en muchos sentidos en términos
5 de **limitación en el acceso**: el acceso a la justicia, el acceso a una vida digna, el
6 acceso a una vida segura, el acceso a una vida libre de violencia, el acceso a las
7 oportunidades de desarrollo, el acceso a la salud, el acceso a la tierra, el acceso a
8 los servicios, el acceso a la información, el acceso a la educación y el acceso a las
9 oportunidades en general.

10 Es por esta razón que en el presente documento hemos definido las categorías de
11 análisis para las problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en
12 términos de **acceso**, comprendiendo este concepto como una idea de justicia social
13 que propugna que un sistema es socialmente digno y justo cuando todas las
14 personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, los
15 recursos, las oportunidades y poseen los mismos derechos políticos.

16 Este concepto sostiene que todas las personas deben tener las mismas
17 oportunidades para acceder tanto al mercado de trabajo como a la educación y otros
18 derechos, y no se debe ser objeto de discriminación por razones de sexo, raza,
19 edad, rango socioeconómico, orientación sexual, discapacidad o creencias
20 religiosas.

21 Por el contrario, **discriminar** significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de
22 otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratado
23 de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una
24 categoría social distinta. (Sosteniblepedia.org, 2020)

25 En esta misma línea de ideas, de acuerdo con lo planteado por la PIEG 2018:

26 Además de reconocer la discriminación por género, deben generarse acciones que
27 reconozcan esas múltiples discriminaciones hacia las mujeres, que producen
28 experiencias e impactos diferenciados en sus vidas, en relación con las
29 oportunidades y el acceso real al ejercicio de sus derechos y que, en muchos casos
30 los agravan y los alejan de alternativas y soluciones acordes a sus necesidades.
31 (p.50)

32 Teniendo esto en consideración, se presentan a continuación las categorías
33 definidas para la sistematización de las problemáticas identificadas, presentando
34 una breve definición de cada una de ellas y la asociación que existe entre éstas y
35 los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de orientar más adelante las
36 acciones que sean propuestas para el abordaje y solución de las problemáticas
37 identificadas.

- 1 *Ilustración 26. Definición de categorías para el análisis de las problemáticas de*
 2 *igualdad y equidad de género identificadas en el cantón de San Carlos*

Categoría	Definición
<p>A) Acceso a una vida segura y libre de violencia.</p>	<p>Hace referencia a la oportunidad de poder acceder a las condiciones necesarias para vivir una vida segura, libre de violencia y sin discriminación.</p> <p>Incluye el acceso a la seguridad, la protección, la justicia, la información y los factores protectores que se requieran para lograr una vida segura y libre de violencia.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados</p> <p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Metas específicas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
<p>B) Acceso a oportunidades laborales.</p>	<p>Tal como lo declara el artículo 56 de la Constitución Política de Costa Rica: “El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada...”</p> <p>Este derecho de los individuos debe estar libre de cualquier clase de discriminación por género, edad, procedencia, creencia religiosa, condición de salud, orientación sexual, etc.</p> <p>Por lo tanto, para efectos de esta política, el acceso a las oportunidades laborales se comprende como la igualdad de oportunidades para la participación en el espacio laboral y la garantía del trabajo decente para todas las personas sin ningún tipo de discriminación.</p> <p>Es necesario considerar, además, que de acuerdo con lo planteado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Se entiende el trabajo decente como aquel que sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.</p>

Categoría	Definición
	Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
	ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas las personas. Teniendo presente que “un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida”. Metas específicas: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Categoría	Definición
<p style="text-align: center;">C) Acceso al desarrollo del emprendimiento productivo.</p>	<p>Contemplar esta categoría responde al grado de importancia que se le dio en el cantón a la participación y acceso de oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo como una alternativa para el desarrollo económico de las personas.</p> <p>Se ha separado de la categoría del acceso a las oportunidades laborales debido a la particularidad y alcance de las problemáticas identificadas y las soluciones planteadas al respecto.</p> <p>Así, para nuestros fines, ha de comprenderse el acceso al desarrollo del emprendimiento productivo como la igualdad de oportunidades para el desarrollo del emprendimiento como alternativa de desarrollo económico a nivel personal, familiar y comunal. Incluye el acceso a capacitación, herramientas tecnológicas, crédito y recursos en general.</p> <p>Se insta a considerar el impulso de actividades competitivas, emprendimientos innovadores y superación de la visión del emprendimiento productivo solo como un medio de subsistencia básico. Teniendo como objetivo el desarrollo de la visión empresarial y ampliación de aptitudes para lograr el establecimiento de negocios rentables que brinden estabilidad y bienestar a las personas, con especial énfasis en las mujeres del cantón de San Carlos.</p>
<p style="text-align: center;">D) Acceso a la Educación.</p>	<p>De acuerdo con el capítulo 1 de la Ley Fundamental de Educación de Costa Rica “Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país” (SCIJ, 2020)</p> <p>Para efectos de la presente política se comprende esta categoría como la garantía en el acceso a oportunidades para una educación digna e integral en todos los niveles, con condiciones igualitarias y equitativas para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos, teniendo claridad de que la educación es un motor transcendental para la movilidad socioeconómica, el impulso del desarrollo local sostenible y una estrategia fundamental para la superación de la pobreza y la desigualdad.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados</p> <p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Metas específicas: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>

Categoría	Definición
<p>E) Acceso a espacios recreativos, arte y cultura.</p>	<p>En la definición de este acceso se reconoce el derecho de las personas a la recreación y al tiempo libre.</p> <p>Además, se incluye la importancia de este acceso como una estrategia de promoción de la paz y prevención social de la violencia, comprendiendo así, que la existencia de espacios que permitan el disfrute de la recreación, el deporte, el arte y la cultura son fundamentales para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que habitan en el cantón de San Carlos.</p>
<p>F) Acceso a la Salud.</p>	<p>Se debe comprender esta categoría teniendo en consideración que el acceso a la salud es un derecho humano fundamental y debe ser definido desde su perspectiva integral, considerando la salud física, emocional y espiritual de todas las personas y promoviendo el bienestar en todas las edades. Haciendo énfasis en la igualdad y equidad de género en el acceso a los servicios y protección del sistema de salud ofertados en el cantón de San Carlos.</p> <p>Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados</p> <p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>ODS 3: Salud y Bienestar. Metas específicas: 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>

Categoría	Definición
G) Acceso a infraestructura	<p>Hace referencia a infraestructura física y accesible de los espacios públicos, la infraestructura vial y la infraestructura en términos de conectividad y acceso a las tecnologías en todo el cantón de San Carlos.</p> <p>Si bien no es una categoría relacionada directamente con el quehacer de esta Política, si influye en la mejora de las condiciones de vida de la población, por lo tanto, se han dejado sistematizadas las propuestas e inquietudes de las personas habitantes del cantón de San Carlos en lo referente al tema, con el fin de que tanto el Gobierno Local como las instituciones competentes puedan acceder a esta información y la capitalicen en el planteamiento de acciones puntuales.</p>
H) Acceso a condiciones de igualdad en otras categorías identificadas.	<p>Esta categoría incluye el acceso a una garantía de condiciones de igualdad en diversas áreas no contempladas de forma explícita en las categorías anteriores, pero que deben ser tenidas en consideración, por ejemplo:</p> <p>Condiciones de igualdad en la corresponsabilidad de la crianza, en el acceso a la información, en el acceso a la tenencia de la tierra, inserción del lenguaje inclusivo, en el respeto y seguridad de las poblaciones diversas y otras problemáticas identificadas con menos frecuencia que las anteriores, pero no por ello menos importantes.</p>
I) Acceso a un medio ambiente sano.	<p>Hace referencia a acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental con un enfoque de igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos.</p> <p>Para efectos de la presente política no se incluye un eje estratégico específico para la atención de esta categoría. Sin embargo, será considerada de forma transversal en los ejes planteados según corresponda.</p>

1

2 **8.2 Problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en el proceso**
3 **de consulta participativo.**

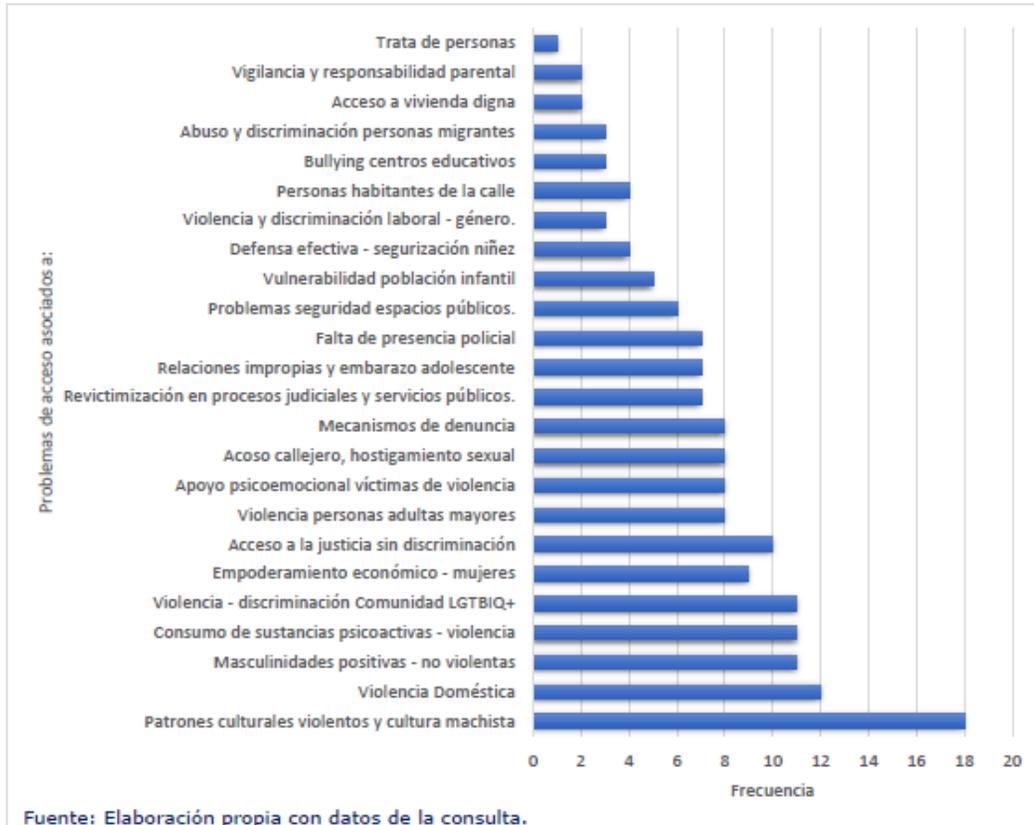
4 Una vez definidas las categorías se procede a realizar la presentación de las
5 problemáticas identificadas dentro de cada una de ellas.

6 Dada la extensión de la información se presentan en esta sección gráficos que
7 sintetizan las principales dificultades de acceso para cada una de las categorías y
8 se ponen a disposición para su consulta, en la sección de anexos, las matrices
9 completas con los enunciados de las problemáticas identificadas de manera textual
10 por las personas participantes en cada uno de los talleres de la primera fase del
11 proceso de consulta.

8.2.1 Acceso a una vida segura y libre de violencia.

Con relación a esta categoría se identificaron las siguientes problemáticas que limitan el acceso en condiciones de igualdad y equidad de género a una forma de vida segura y libre de violencia, con especial énfasis en las mujeres, las niñas, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

Ilustración 27. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a una vida segura y libre de violencia



Tal como se observa en el gráfico presentado los patrones culturales violentos con identificados como una de las principales limitantes para lograr que el cantón de San Carlos se posicione como un territorio libre de violencia de género. Esta problemática identificada con gran peso por las personas participantes en todos los talleres fue asociada a la transmisión generacional de una cultura machista que fomenta prácticas y patrones violentos tanto en los espacios privados como públicos.

Asociado a ello se identifican otras problemáticas tales como la prevalencia de masculinidades negativas; la persistencia de la violencia intrafamiliar como una de las problemáticas urgentes de atender; el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas asociado al crecimiento de comportamientos violentos y la percepción de inseguridad en el cantón; y la discriminación que sufre la comunidad LGTBQ+ en diferentes espacios comunales y familiares.

También se identificaron carencias importantes en el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, sobre todo debido a la limitación en el acceso a la información sobre los procesos de denuncia y atención de víctimas, la inequidad provocada por la carencia de recursos económicos para pagar asistencia legal, y los procesos de revictimización que sufren las personas en el proceso de atención judicial y de salud.

La proliferación de las relaciones impropias, el embarazo adolescente, el problema del acoso callejero, el hostigamiento sexual en los espacios públicos y la necesidad de fomentar una parentalidad responsable fueron otras problemáticas que surgieron con fuerza en todos los talleres realizados para esta consulta.

8.2.2 Acceso a oportunidades laborales.

En lo que se refiere al acceso sin discriminación a las oportunidades laborales y el empleo decente en el cantón de San Carlos, las principales problemáticas identificadas se asocian a la discriminación por género y por edad, sobre todo en lo que se refiere a la categorización de las labores y puestos de acuerdo a una asignación tradicional de género y a las limitantes que representan para las personas jóvenes su falta de experiencia previa, en contraposición con la discriminación que sufren las personas mayores de 40 años para procurar un puesto de trabajo digno.

Ilustración 28. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades laborales sin discriminación.



Otras importantes problemáticas identificadas en esta categoría fueron la brecha en la asignación de puestos de jefatura, liderazgo y altos mandos por condición de género; la prevalencia de la discriminación laboral por condición migratoria, y

1 condición de discapacidad, agravado por condición de género, sobre todo en sector
2 agrícola que es uno de los más importantes en el cantón y la falta de oportunidades
3 laborales en zonas rurales del cantón, empeorado por condición de género.

4 Se planteó también la importancia de considerar el desarrollo de alianzas con el
5 sector privado y la mejora en las condiciones de infraestructura tecnológica del
6 cantón en aras de lograr la atracción de más oportunidades laborales a la zona.

7 Finalmente se consideró la relevancia del reconocimiento del trabajo doméstico y la
8 función de cuidado a través de la remuneración económica con el fin de lograr mejoras
9 en las condiciones de vida de las personas que se dedican a estas labores
10 específicas, reconociendo la importancia de su aporte a la comunidad y la sociedad
11 en general.

12 **8.2.3 Acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento** 13 **productivo.**

14 Ilustración 29. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso
15 a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo.



27 La principal preocupación de las personas participantes en cuanto al acceso a
28 oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo en el cantón de San
29 Carlos es la falta de espacios para la promoción y comercialización de los productos
30 elaborados por las personas emprendedoras, principalmente para el caso de las
31 mujeres y las personas adultas mayores.

32 Otra de las necesidades identificadas como urgentes es la capacitación para el
33 desarrollo de emprendimientos, principalmente la que esté orientada a la formación
34 técnica, administrativa y al empoderamiento económico de las mujeres y las
35 personas adultas mayores. En esta misma línea se considera prioritario capacitar y
36 facilitar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y la innovación como
37 estrategias para el desarrollo microempresarial local.

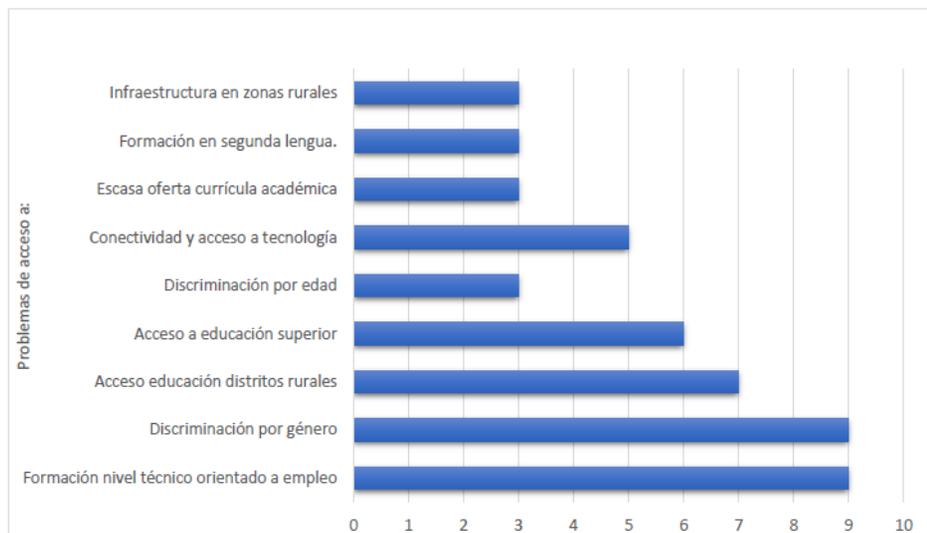
38 En cuanto a los recursos, se mencionó que existen importantes limitaciones para

1 acceder a recursos para la inversión, ya sea por medio de capital semilla o créditos
2 que se adapten a las condiciones de las personas emprendedoras, que por lo
3 general son mujeres con escasos recursos económicos y sin propiedades a su
4 nombre u otras facilidades que les permitan acceder a un crédito en el sector
5 bancario o cooperativo local.

6 Se requieren además acciones orientadas a facilitar los procesos de formalización
7 y desarrollo de los emprendimientos, promover el consumo de los productos locales
8 en San Carlos y apostar por el impulso y consolidación de los encadenamientos
9 productivos a nivel local, nacional e incluso internacional. Se considera necesario
10 también, la promoción de la innovación y el desarrollo de ideas que superen la visión
11 del emprendimiento de subsistencia para dar lugar a verdaderos desarrollos
12 empresariales que se conviertan a la postre en fuentes de generación de empleo en
13 las localidades

14 **8.2.4 Acceso a oportunidades para la educación.**

15 *Ilustración 30. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso
16 a oportunidades para una educación integral de calidad*



17 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

18 En lo que se refiere a las problemáticas identificadas para acceder a una educación
19 integral de calidad en el cantón de San Carlos, la principal preocupación está
20 dirigida a la escasa oferta de formación técnica orientada al empleo, o en otras
21 palabras la capacitación técnica necesaria para satisfacer las necesidades de
22 demanda en el mercado laboral de la zona, abriendo especialmente oportunidades
23 para las mujeres y las personas jóvenes.

24 Otro elemento señalado es la necesidad de contar con un mejor acceso a la
25 educación superior y la formación técnica sin discriminación de género,
26 promoviendo el ingreso de las mujeres jóvenes a carreras de ciencia y tecnología y
27 no solo a carreras o habilidades que están estigmatizadas como “femeninas”.
28

1 Adicionalmente las personas indican que es indispensable ampliar la oferta
2 académica disponible en el cantón y democratizar el acceso a las oportunidades
3 para todas las personas, independientemente de que vivan en los distritos más
4 alejados o en Ciudad Quesada.

5 La conectividad y el acceso a la tecnología se consideraron indispensables para
6 asegurar el acceso a la educación, sobre todo en el contexto de la pandemia que
7 está atravesando el país y los acelerados cambios que esta situación ha provocado.

8 Otros elementos identificados fueron: La falta de oportunidades para acceder a la
9 formación efectiva de las personas en una segunda lengua, la necesidad de
10 desarrollar acciones orientadas al desarrollo de capacidades para el uso de la
11 tecnología entre la población adulta y adulta mayor, con especial énfasis en las
12 mujeres y personas radicadas en distritos rurales.

13 Por último, se hizo un llamado a prestar atención a la calidad de la infraestructura
14 de los centros educativos, sobre todo de aquellos ubicados en las zonas más rurales
15 del cantón.

16 Vale destacar que cuando se realiza un cruce de las problemáticas identificadas en
17 el acceso a la educación y los datos presentados en el apartado de caracterización
18 cantonal, es posible validar que las necesidades señaladas por las personas
19 coinciden completamente con las carencias identificadas en esta primera parte del
20 documento, donde se hace un llamado a atender los vacíos existentes con especial
21 atención en la formación técnica, la educación secundaria y el acceso a la educación
22 superior, prestando cuidado a la disposición de la conectividad y el requerimiento
23 de un mejor acceso a las herramientas tecnológicas como factor clave para el
24 mejoramiento de la calidad de la educación en el cantón.

25 **8.2.5 Acceso a espacios de recreación, arte y cultura.**

26 *Ilustración 31. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso
27 a espacios de recreación, arte y cultura en el cantón de San Carlos*



1 Con relación a esta categoría la principal problemática identificada es la carencia de
2 espacios apropiados para la promoción del arte y la diversidad cultural en el cantón
3 de San Carlos. En este sentido se enfatiza en la necesidad que tiene el Cantón de
4 procurar la apertura y/o acondicionamiento de más espacios públicos que permitan
5 el desarrollo de las manifestaciones culturales propias de la localidad y el arte en
6 todas sus manifestaciones, considerando las artes musicales, escénicas, plásticas,
7 cinematográficas, literarias y otras que aporten a la preservación de la identidad y
8 la promoción de una cultura de paz.

9
10 También se considera necesario habilitar más espacios públicos para la práctica del
11 deporte y la recreación, diversificando las opciones disponibles en cuanto al tipo de
12 deportes que se promueven y teniendo presentes las necesidades de todas las
13 personas para que sean puntos realmente accesibles para personas adultas
14 mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas jóvenes y
15 población infantil del cantón.

16
17 Adicionalmente, en la disposición de estos espacios se debe tener en cuenta que
18 es importante que existan este tipo de oportunidades en todo el cantón y que no
19 estén solo concentradas en el distrito central, ya que la posibilidad de una buena
20 inversión del tiempo libre, la promoción de prácticas saludables y el impulso del
21 deporte, arte y cultura son estrategias muy ventajosas para la prevención de la
22 violencia y el desarrollo de factores protectores para la población joven e infantil de
23 los territorios.

24 También es bueno tener presente que no solo consiste en generar infraestructura
25 pública, sino que es indispensable también, promover el desarrollo de actividades
26 dirigidas a la práctica del deporte, el arte y la cultura como estrategias de promoción
27 de paz. Es deseable desarrollar en esta línea, campañas, actividades públicas y
28 acciones que impulsen el buen aprovechamiento de estos espacios para toda la
29 población sin discriminación de ninguna naturaleza.

30 31 **8.2.6 Acceso a la salud.**

32 En cuanto al acceso a la salud, la principal problemática identificada es la necesidad
33 urgente de garantizar más acciones orientadas a formación y atención en materia
34 de derechos sexuales, salud sexual y reproductiva y manifestaciones de la violencia
35 sexual con especial énfasis en mujeres adolescentes y niñas.

36 Relacionado con esto se ha identificado el problema del embarazo adolescente
37 como un tema de atención urgente en el cantón, si bien, el año 2020 presentó una
38 reducción de los embarazos adolescentes registrados, tradicionalmente San Carlos

1 se ha ubicado entre los cantones con una mayor prevalencia de esta problemática
2 a nivel nacional.

3 Según datos del Hospital de San Carlos, publicados por el medio de comunicación
4 SanCarlosdigital.com “durante todo 2019, la cifra de embarazos entre niñas de 12
5 a 18 años alcanzó las 567 atenciones de las cuales, 444 terminaron en partos según
6 la estadística del centro médico. En 2018 la estadística sumó 703 nuevos casos.

7 Por lo tanto, es urgente continuar el desarrollo de procesos educativos y de
8 socialización de información y campañas de prevención para continuar la atención
9 de esta problemática que limita de forma significativa el desarrollo de las mujeres
10 adolescentes y niñas del Cantón, incidiendo en la desigualdad. Asociada
11 directamente a esta problemática se visibilizó también la importancia de atender el
12 problema de las relaciones impropias y el de la participación de niñas y
13 adolescentes en asuntos asociados al consumo y distribución de sustancias
14 psicoactivas.

15 Otras problemáticas identificadas en la categoría de salud fueron, la urgencia de
16 garantizar un mejor acceso a los servicios de salud en los distritos más alejados del
17 cantón, la necesidad de implementar más acciones orientadas a la promoción de la
18 salud y la alimentación saludable y el requerimiento de gestionar mejores
19 condiciones en el aseguramiento de las personas trabajadoras independientes. El
20 siguiente gráfico ilustra todas las problemáticas descritas y la frecuencia con que
21 fueron identificadas en cada uno de los 16 talleres ejecutados en esta fase.

22 Ilustración 32. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso
23 a la salud en el cantón de San Carlos



36 37 8.2.7 Acceso a infraestructura.

38 Si bien el acceso a la infraestructura apropiada y la garantía de una movilidad segura

1 para todas las personas en los espacios públicos debe ser atendida por el gobierno
2 local y es parte de la garantía requerida para abonar a la igualdad en el acceso a
3 dichos espacios, en la presente política no se abordarán acciones o ejes específicos
4 orientados a la atención de esta situación particular, pero sí se plantean en este sub
5 apartado, las problemáticas identificadas, con el fin de visibilizar las propuestas
6 planteadas por las personas participantes en el proceso de consulta e invitar a la
7 Municipalidad y las instituciones pertinentes a prestar atención en estos puntos
8 particulares en pro de trabajar por una mejora integral de las condiciones de vida de
9 todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.

10 Ilustración 33. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a la infraestructura
11 en el Cantón de San Carlos.

12 Problemáticas Identificadas	13 Frecuencia del aporte ¹
14 Falta analizar las posibilidades de establecer convenios con las cooperativas locales (COOPELESCA) para garantizar la conectividad a internet de todas las personas del cantón/ promoción de alianzas público - privadas.	15 4
16 Falta de condiciones óptimas de infraestructura (estado de las aceras, desagües, etc.) de los espacios públicos que garantice la movilidad segura de las personas sin discriminación, con especial énfasis en personas adultas mayores y con capacidades diferentes.	17 11
18 Prevalencia en la desigualdad en el acceso a los servicios públicos de las zonas rurales respecto al distrito central del cantón/ políticas que contribuyan a la garantía de conectividad de las personas. (descentralización de los servicios públicos)	19 9
20 Falta de transporte público garantice el acceso y buen trato a las personas adultas mayores y personas con discapacidad.	21 4

22 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

23 8.2.8 Acceso a la igualdad en otras categorías identificadas.

24
25
26
27 Otras problemáticas muy importantes que no pudieron ajustarse para su
28 incorporación en las anteriores categorías de análisis se presentan en esta
29 categoría, con el fin de visibilizarlas, dejar sentada su importancia y promover el
30 desarrollo de acciones orientadas a su atención en el Cantón de San Carlos.

31 Un análisis detenido de dichas problemáticas arroja que en su mayoría son
32 transversales a otras de las categorías analizadas y el planteamiento de actividades
33 para su atención podría aportar de forma significativa en la mejora de las
34 condiciones de igualdad y equidad de género para todas las personas en el espacio
35 local.

36
37
38

Ilustración 34. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a la igualdad en otras categorías identificadas en el Cantón de San Carlos.

Problemáticas identificadas	Frecuencia del aporte
Las mujeres no tienen propiedades a su nombre y esto limita su acceso a créditos o recursos para el desarrollo. Acumulación de tierras en pocas manos	5
Prevalencia de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.	8
Falta de sensibilización sobre temas relacionados con las necesidades de las poblaciones LGTBIQ+ en cuanto a acceso a espacios seguros, acceso a la justicia y garantía de igualdad de condiciones en todos los espacios sociales.	5
Falta de impulso de liderazgos comunales que trabajen en los procesos de sensibilización e información sobre temas de género en las comunidades/ trabajo con las Asociaciones de desarrollo integral y otros comités comunales	7
Equilibrio en las oportunidades entre lo urbano y lo rural, que las acciones no se centralicen en ciudad Quesada, que exista inclusión de personas de todos los distritos.	11
Faltan acciones orientadas a la promoción del lenguaje inclusivo en todas las instituciones del cantón	3
Se requiere el involucramiento de las jefaturas institucionales y de gobierno local en temáticas de igualdad y equidad de género en el cantón.	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

8.2.9 Acceso a un medio ambiente sano.

En cuanto a las problemáticas identificadas en torno a la importancia del acceso a un medio ambiente sano se identificaron en los talleres de consulta las siguientes:

Ilustración 35. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a un medio ambiente sano en el Cantón de San Carlos.

Problemáticas identificadas	Frecuencia del aporte
Consideración del tema ambiental desde la política/ reconocimiento de la importancia del trabajo que desarrollan las personas del cantón para garantizar un ambiente sano/ apoyo municipal/ apoyo comunal/ que se involucren las personas jóvenes/niños, niñas/ personas adultas mayores.	3
Deforestación de las nacientes de agua/ promoción de la reforestación de las fincas del cantón.	2
Importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente/ educación y sensibilidad desde la niñez (manejo eficiente de los recursos de que dispone el cantón)	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

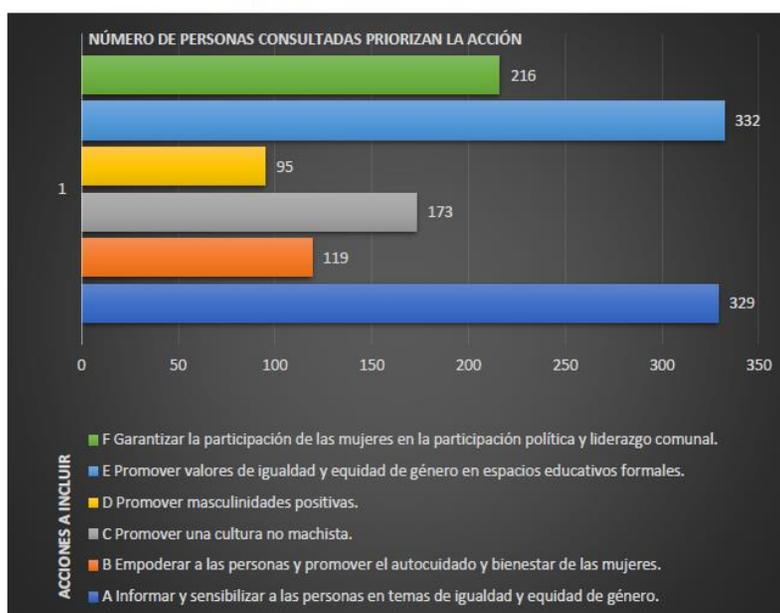
8.3 Resultados del proceso de consulta mediante la aplicación del instrumento electrónico (encuesta)

Las preguntas de la 1 a la 5 del instrumento estuvieron asociadas a las características de la población participante del proceso de consulta y sus resultados fueron presentados en el apartado anterior. A partir de la pregunta 6 se les consultó

1 a las personas sobre las principales acciones que deberían ser priorizadas e
2 incluidas en la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de
3 San Carlos, ya sea a nivel general, comunal o familiar.

4 Tal como se puede observar en la siguiente ilustración, según los resultados
5 obtenidos en la **pregunta 6** del instrumento aplicado, las 2 principales acciones que
6 deben considerarse, de acuerdo con más de 50% de las personas consultadas, son
7 la promoción de valores de igualdad y equidad de género en los espacios educativos
8 formales y el desarrollo de actividades orientadas a informar y sensibilizar a las
9 personas del Cantón de San Carlos en temas de igualdad y equidad de género.

10 Ilustración 36. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y
11 equidad de género a nivel general



12 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
13 Pregunta 6

14 Adicionalmente un 30% de las personas consultadas consideran que es prioritario
15 incluir acciones orientadas a la garantía de participación de las mujeres en la
16 política, el liderazgo comunal y los espacios de toma de decisiones en el cantón.

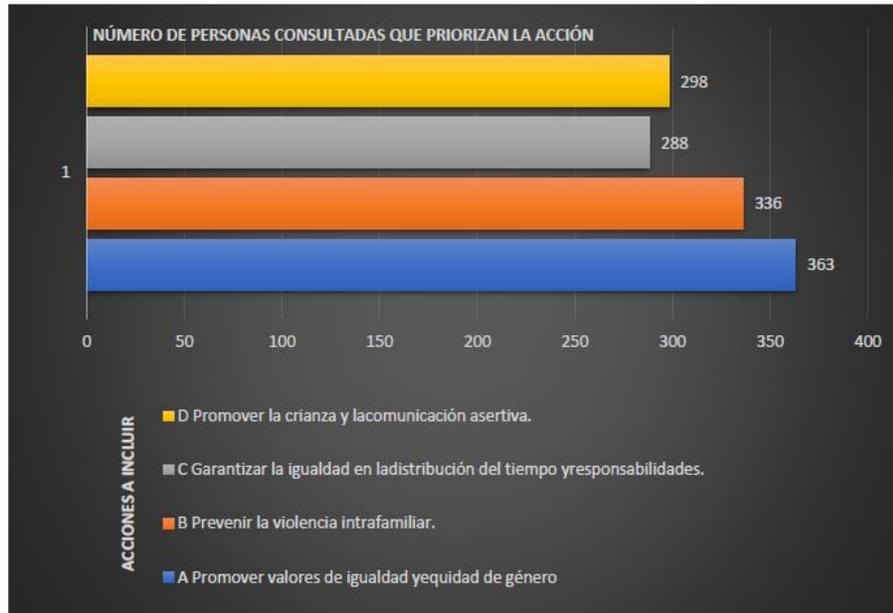
17 La **pregunta 7**, solicitó a las personas priorizar acciones que debían ser incluidas
18 en la Política para la igualdad y equidad de género en los **espacios familiares** y de
19 acuerdo con su opinión, en este aspecto lo más importante es promover los valores
20 de igualdad y equidad de género desde el seno familiar, alrededor de un 65% de las
21 personas priorizaron esta acción como un elemento importante a considerar a la
22 hora de planificar la formulación de la Política.

23 En segundo lugar, cerca de un 50% de las personas estuvieron de acuerdo en que
24 se requiere trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar, mientras que cerca
25 del 40% de las personas opinan que también es importante promover la crianza y

1 la comunicación asertiva y garantizar la igualdad en la distribución del tiempo y las
2 responsabilidades en las familias.

3 El número de personas, de las 705 que participaron en la consulta, que priorizaron
4 cada una de las acciones puede observarse en el siguiente gráfico.

5 Ilustración 37. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y
6 equidad de género en los espacios familiares



20 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
21 Pregunta 7

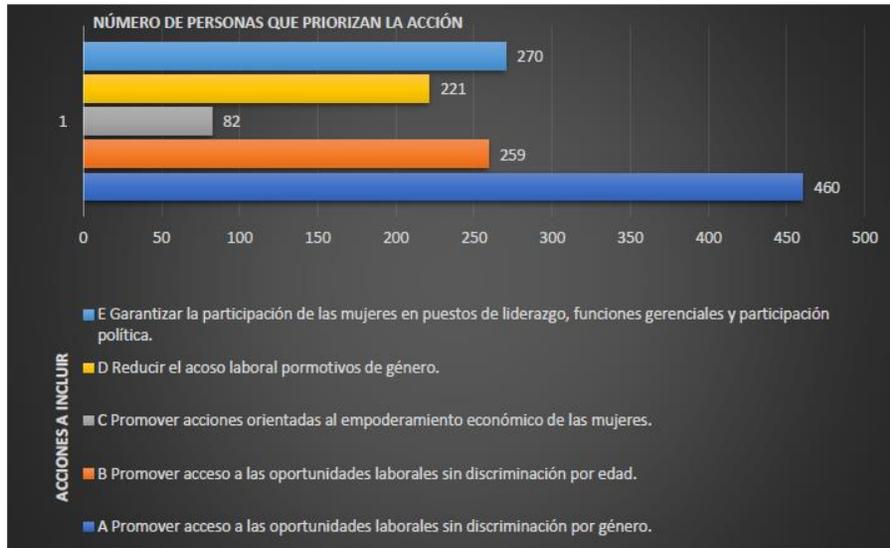
22 La **pregunta 8** solicitó priorizar acciones que es importante tener en cuenta con
23 relación a la promoción de la igualdad y equidad de género en **los espacios**
24 **laborales**, a lo que un 67% de las personas consultadas respondieron que lo más
25 urgente es promover el acceso a las oportunidades laborales en el Cantón sin
26 discriminación por género.

27 Adicionalmente un 39% confirmó que es prioritario que esta política promueva la
28 participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones e impulse la
29 incorporación de mujeres en puestos gerenciales y de liderazgo en el entorno
30 laboral.

31 En tercer lugar, un 32% identificaron el acoso laboral por motivos de género como
32 una problemática que requiere atención, y finalmente un 12% de las personas
33 consultadas priorizan la incorporación de acciones orientadas al empoderamiento
34 económico de las mujeres en el Cantón.

35
36
37
38

Ilustración 38. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios laborales.

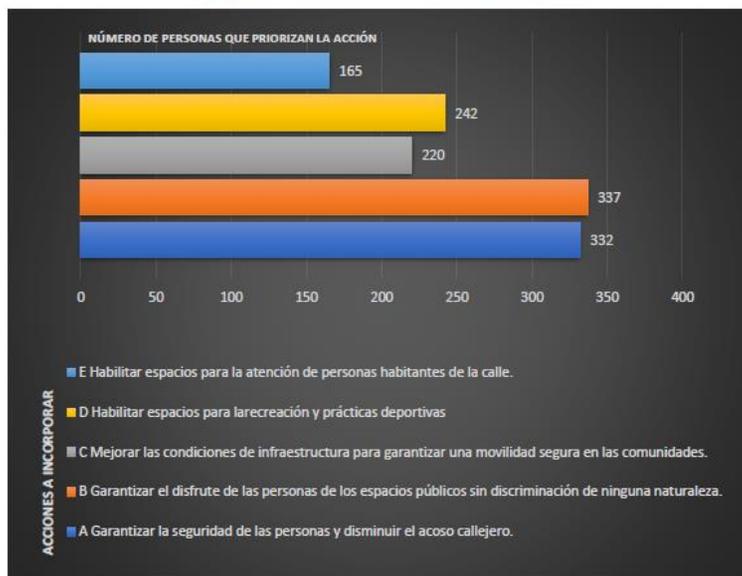


Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 8

En la **pregunta 9** se solicitó a las personas seleccionar las dos acciones más importantes para incluir en la Política en materia de Igualdad y Equidad de Género en los **espacios comunales** respecto a lo que el 49% de quienes respondieron indicaron que lo más importante es garantizar el disfrute de todas las personas de los espacios públicos sin discriminación de ninguna naturaleza, seguido de un 48% que opinaron que es urgente garantizar la seguridad de las personas y disminuir el acoso callejero en el Cantón.

En tercer lugar, prevaleció la necesidad de habilitar espacios inclusivos para la recreación y prácticas deportivas en el cantón, acompañado de una mejora en la infraestructura de los espacios públicos que garantice la libre movilidad de las personas.

Ilustración 39. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios comunales.

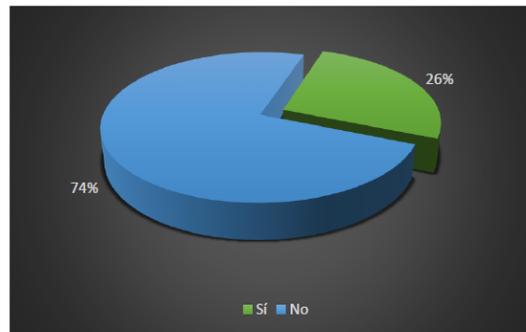


Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 9

1 El siguiente apartado del instrumento de consulta estuvo orientado a identificar el
2 grado de conocimiento que tienen quienes habitan en el Cantón de San Carlos en
3 cuanto a iniciativas comunales, empresariales e institucionales que promuevan la
4 igualdad y equidad de género en el cantón, ya que es en la medida que las personas
5 conozcan este tipo de iniciativas que tienen más oportunidades de acceder a los
6 beneficios y participar en ellas.

7 En esta línea, en la **pregunta 10** se consultó lo siguiente: ¿Conoce usted iniciativas
8 o proyectos que promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón de San
9 Carlos? A lo que tal como se muestra en la ilustración un 74% de las personas
10 consultadas respondieron que no y solamente un 26% indicaron conocer alguna.

11 Ilustración 40. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas y/o proyectos de
12 igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos



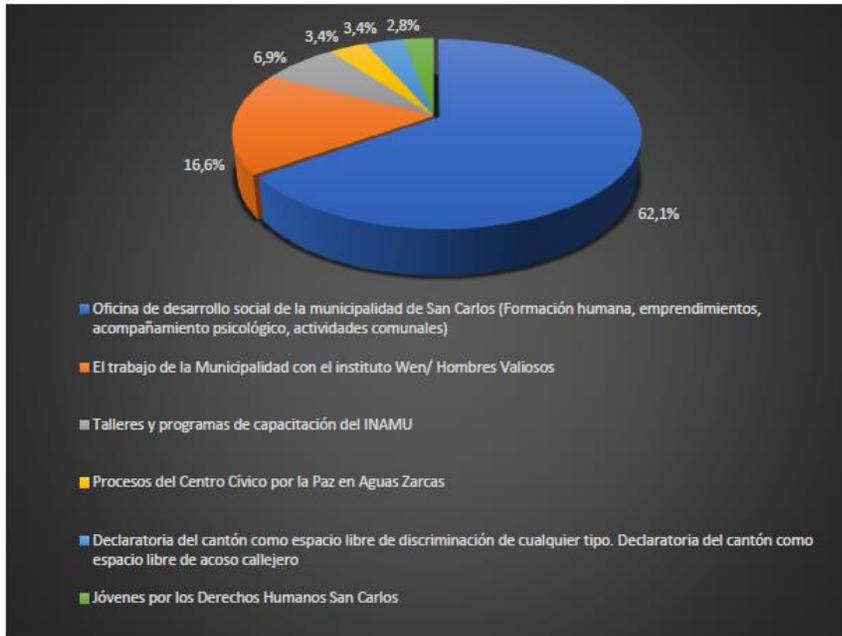
13
14
15
16
17
18
19 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por
20 instrumento electrónico. Pregunta 10

21 En seguimiento a la información solicitada, en la **pregunta 11** se les solicitó a las
22 personas, que respondieron afirmativamente, indicar cuáles iniciativas y/o proyectos
23 conocían, y de un total de 145 respuestas efectivas, el 62% indicaron que conocen
24 las iniciativas y acciones desarrolladas por la Oficina de Desarrollo Social de la
25 Municipalidad de San Carlos en las áreas de: Desarrollo y formación humana,
26 emprendimientos productivos, acompañamiento psicológico y actividades
27 comunales especiales.

28 Adicionalmente un 16,6% indicaron conocer la iniciativa de “Hombres Valiosos”
29 ejecutada por esta misma oficina en coordinación con el Instituto WEM en el cantón,
30 por lo que si se suman ambos porcentajes, es posible indicar que cerca de un 80%
31 de las personas que indicaron conocer proyectos que promuevan la igualdad y
32 equidad de género en el cantón hacen referencia a actividades ejecutadas por el
33 gobierno local, desde su departamento de desarrollo social, lo que es evidencia del
34 buen posicionamiento que tienen, entre la población del Cantón de San Carlos las
35 labores de este departamento.

36
37 Otras iniciativas identificadas se presentan, junto con las señaladas anteriormente,
38 en la siguiente ilustración.

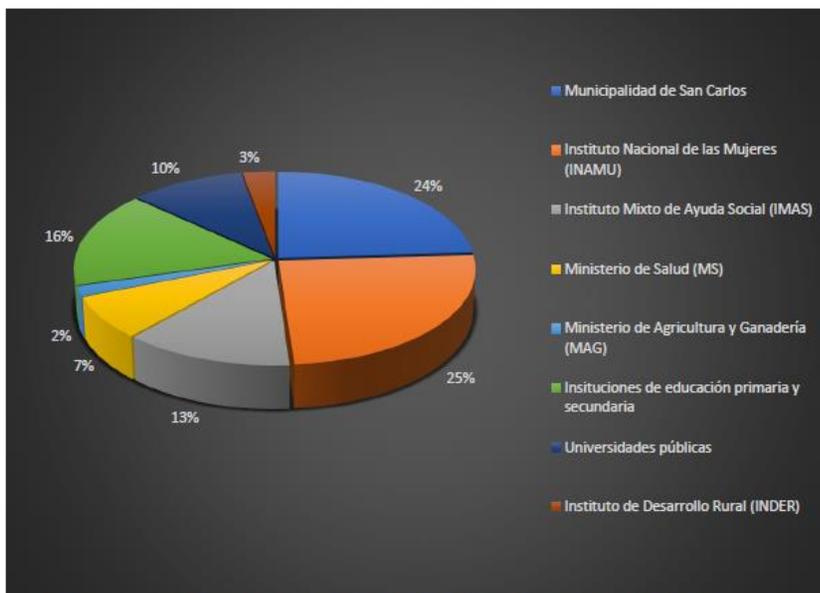
Ilustración 41. Iniciativas y/o proyectos que promueven la igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 11

En la **pregunta 12** se les consultó a las personas que de acuerdo con su criterio indicaran cuáles son las instituciones del Cantón de San Carlos que promueven la igualdad y equidad de género, a lo que el 50% de las personas respondieron en partes iguales que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Municipalidad de San Carlos, otras instituciones identificadas pueden observarse en la siguiente ilustración.

Ilustración 42. Instituciones que promueven la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.



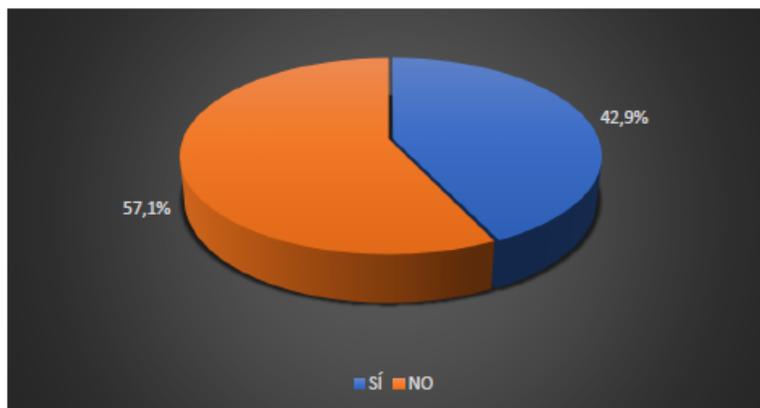
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 12

1 Tal como se observa, aparte del gobierno local y el INAMU solamente se identifica
2 a las instituciones educativas, el IMAS, EL INDER y el Ministerio de Salud como
3 otras instituciones que promueven la igualdad y equidad de género en el Cantón,
4 dejando por fuera a otro importante número de instituciones que presentes y deben
5 también cumplir con esta función para garantizar un acceso igualitario a las
6 personas en los servicios públicos que ofrecen a la comunidad.

7
8 Ahora bien, en otro contexto se podría profundizar un poco más sobre qué acciones
9 o servicios de estas instituciones son los que las personas consideran como labores
10 que promueven la igualdad y equidad de género, con el fin de identificar con más
11 claridad porqué indican que estas instituciones lo promueven y otras no. Sin
12 embargo, a nivel general si es posible afirmar que es muy importante que las
13 instituciones locales hagan explícito su compromiso por garantizar la igualdad y
14 equidad en el acceso a todos los servicios y oportunidades que ofrecen en el ámbito
15 local.

16
17 Dentro de esta misma sección del instrumento de consulta, en la **pregunta 13**, se
18 consultó ¿Conoce usted alguna iniciativa comunal dirigida por mujeres o algún
19 grupo organizado de mujeres en el cantón de San Carlos? A lo que un 57,1%
20 contestó que no y un 42,9% indicó que sí.

21 Ilustración 43. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas comunales dirigidas por
22 mujeres o grupos organizados de mujeres en el cantón de San Carlos

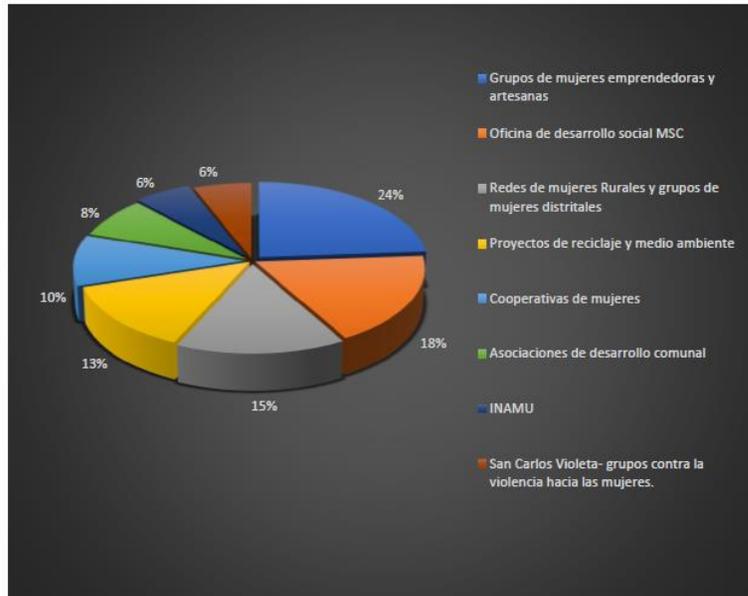


31 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento
32 electrónico. Pregunta 13

33
34 Al igual que en la pregunta anterior, en la **pregunta 14**, a las personas que
35 respondieron que sí conocían este tipo de iniciativas comunales, se les solicitó
36 indicar cuáles eran las que podían identificar, y de acuerdo con un total de 219
37 respuestas efectivas en este ítem, se obtuvo la siguiente información:

38

Ilustración 44. Iniciativas comunales dirigidas por mujeres o grupos organizados de mujeres en el Cantón de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 14.

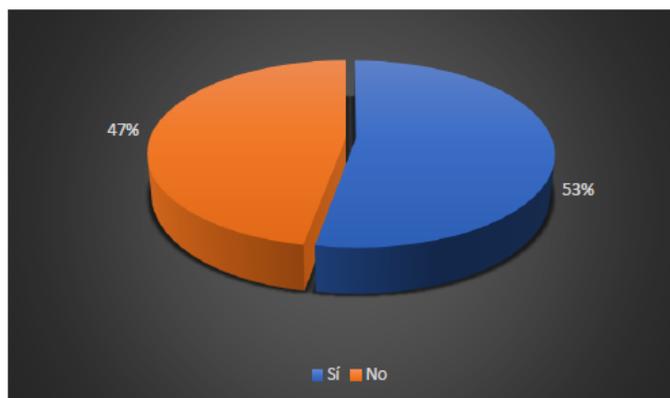
Tal como se observa en la ilustración, el mayor porcentaje de personas identificó iniciativas relacionadas con grupos de mujeres artesanas y pequeñas emprendedoras, seguido de grupos asociados a las actividades promovidas por la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

Un 15% de las iniciativas reconocidas son redes de mujeres rurales y grupos de mujeres distritales, seguido de un 12% de iniciativas asociadas a proyectos de reciclaje y medio ambiente que se desarrollan en el Cantón.

Con porcentajes más pequeños se señalaron las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs), las cooperativas de mujeres, grupos asociados al INAMU y grupos organizados para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Con el fin de conocer el perfil de participación que tienen las mujeres en el sector económico y empresarial del cantón y cómo percibe la población esta situación, en la **pregunta 15** se consultó: ¿Conoce usted alguna iniciativa empresarial de mujeres o dirigida por mujeres en el cantón de San Carlos? A lo que un 53% respondió afirmativamente, mientras un 47% indicó no conocer ninguna.

Ilustración 45. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el Cantón de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 15

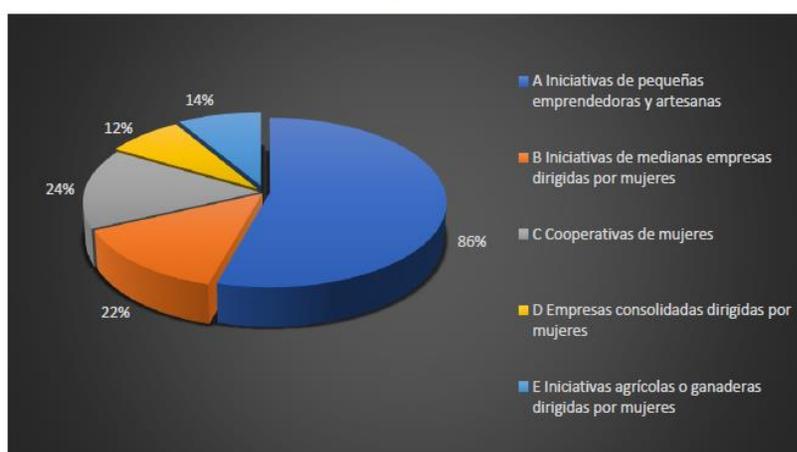
1 Continuando la dinámica de las preguntas anteriores de esta sección, en la
2 **pregunta 16** se les solicitó a las personas que respondieron afirmativamente anotar
3 cuáles eran las iniciativas que conocían, y con base en 540 respuestas efectivas,
4 un 86% de las personas señalaron iniciativas de pequeñas emprendedoras y
5 artesanas, lo que habla del perfil de participación que tienen las mujeres en el sector
6 económico local, ya que, de acuerdo con la información registrada muchas de estas
7 iniciativas identificadas son unipersonales o familiares y están sobre todo asociadas
8 a emprendimientos de subsistencia más que a iniciativas empresariales bien
9 consolidadas, formales e incorporadas al sector microempresarial del Cantón y/o el
10 País.

11 El segundo porcentaje, ósea un 24% de las personas informaron conocer
12 cooperativas de mujeres en la zona, mientras que solo un 22% anotó medianas
13 empresas dirigidas o administradas por mujeres y un 12% conocían empresas
14 consolidadas que eran dirigidas por mujeres en San Carlos, llama la atención,
15 además, que solamente un 14% indicaron conocer iniciativas agrícolas o ganaderas
16 dirigidas por mujeres, siendo que esta es una de las principales actividades
17 económicas del Cantón.

18 Si se cruzan estos datos con los presentados en la primera sección de la política
19 donde se realiza la caracterización del cantón, es posible confirmar que existe una
20 muy limitada participación de las mujeres en el sector económico del Cantón, y
21 sobre todo que existen importantes desigualdades asociadas a la posibilidad de que
22 mujeres ocupen puestos gerenciales y de liderazgo en el sector empresarial
23 sancarleño.

24 Razón por la cuál es prioritario que en la presente Política se incorporen acciones
25 orientadas al empoderamiento económico de las mujeres para garantizar una
26 verdadera igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a los recursos
27 económicos sin discriminación de género, que permitan superar las condiciones de
28 vulnerabilidad de las mujeres de San Carlos.

29 Ilustración 46. Iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el Cantón de
30 San Carlos.

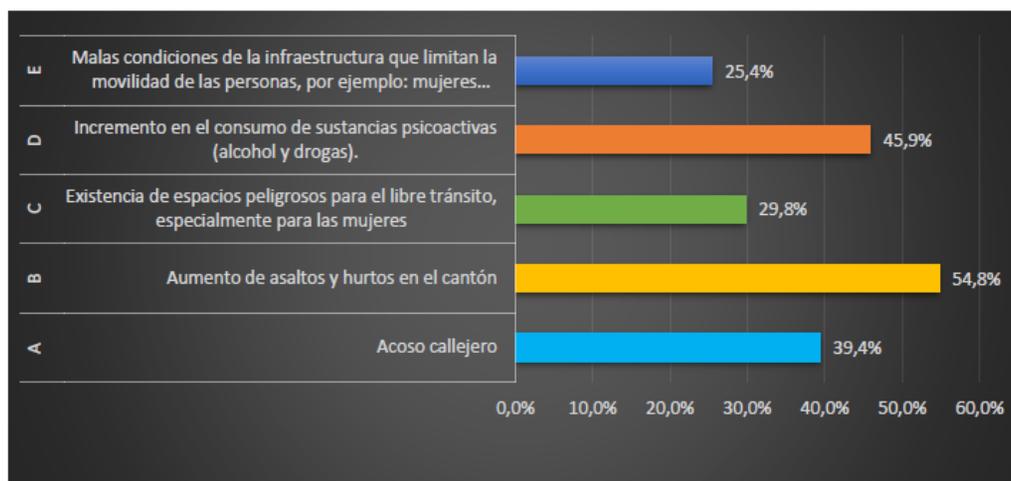


Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 16

1 La última sección del instrumento electrónico de consulta se orientó a la
2 identificación de problemáticas y áreas de mejora en materia de igualdad y equidad
3 de género en el Cantón de San Carlos, con el fin de complementar y validar la
4 información ya recolectada durante la primera fase de consulta en los talleres
5 ejecutados.

6 Así, en la **pregunta 17**, se les solicitó a las personas identificar dos problemáticas
7 del Cantón en materia de **Seguridad**, obteniendo los siguientes resultados:

8
9 Ilustración 47. Problemas de Seguridad del Cantón de San Carlos priorizados en el proceso
de consulta comunal.



20 Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
21 Pregunta 17

22

23 Las dos principales problemáticas identificadas en relación con la seguridad del
24 Cantón fueron el aumento de asaltos y hurtos en el cantón y el incremento en el
25 consumo de sustancias psicoactivas como el alcohol y drogas, mismas que también
26 habían sido señaladas como problemas importantes en los talleres de consulta.

27

28 En la **pregunta 18** se les solicitó a las personas seleccionar dos problemas que
29 limitan el **acceso** equitativo a las oportunidades de igualdad y equidad en el Cantón
30 y tal como sucedió en la primera fase de consulta la principal necesidad señalada
31 es el acceso a oportunidades laborales sin discriminación por condición de género,
32 edad, discapacidad, condición migratoria, distrito de residencia u otras. Seguida de
33 la importancia de promover acciones para lograr el acceso a recursos económicos
34 y de capacitación para el desarrollo de emprendimientos productivos, con especial
35 énfasis en las mujeres y las personas adultas mayores.

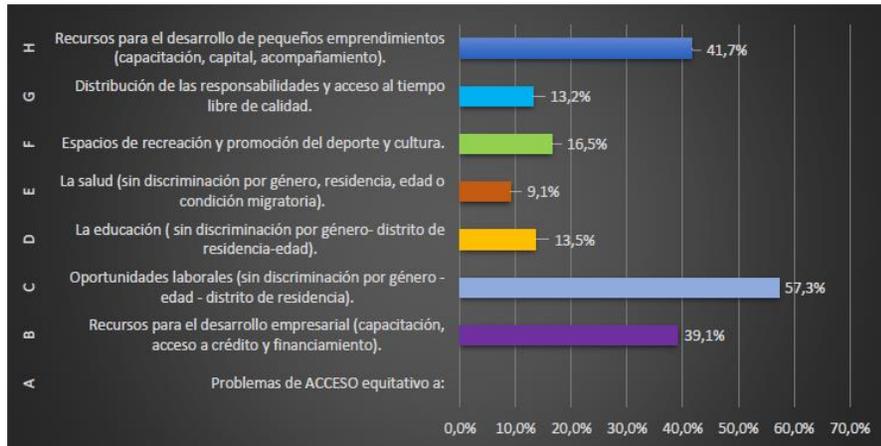
36

37

38

Lunes 21 de noviembre del 2022
Sesión Ordinaria

Ilustración 48. Áreas en que se requiere mejorar el acceso y la igualdad de oportunidades en el Cantón de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 18

Finalmente, en la pregunta 19, se les consultó a las personas cuáles son las áreas temáticas sobre las que les gustaría tener mayor información, esto con el fin de identificar las dimensiones priorizadas por la población y de este modo proceder a plantear acciones puntuales orientadas a informar de forma más apropiada a la población en las temáticas seleccionadas, teniendo presente que el acceso a la información es una acción indispensable para lograr una igualdad y equidad reales y efectivas, a la vez que se promueven los derechos y deberes de la ciudadanía con relación a éstas.

Los resultados de esta pregunta se encuentran sistematizados en la siguiente ilustración:

Ilustración 49. Áreas temáticas en las que las personas del Cantón de San Carlos requieren mayor acceso a la información.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 19

IX. Mapa de actores estratégicos

Se presenta el mapa de los principales actores estratégicos identificados para apoyar el proceso de ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, dichos actores juegan diferentes funciones de acuerdo con

1 su nivel de responsabilidad y la capacidad de inversión de recursos en acciones
2 orientadas de forma puntual al desarrollo e implementación de acciones que
3 promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón.
4 Este mapa es resultado del proceso de implementación de una metodología de
5 sociograma, mediante la cual se construyó en conjunto con el sector institucional y
6 el gobierno local un esquema que permite visualizar claramente la ubicación de
7 cada uno de los actores del territorio con relación a sus grados de compromiso y
8 liderazgo dentro de la ejecución. Los niveles definidos se presentan en la siguiente
9 tabla, explicando la función que juegan cada uno de los actores ubicados en ese
10 espacio.

Nivel de relación	Responsabilidades asociadas
Coordinador	<p>Es el actor que se ubica en el centro de las acciones, posee el mayor grado de responsabilidad en el proceso de ejecución de las actividades programadas y cumple el rol de coordinador en el nivel territorial.</p> <p>En este caso se apunta al Gobierno Local en su función de autoridad a nivel del cantón y ente rector llamado a garantizar las mejores condiciones de igualdad, equidad y acceso a las oportunidades para todas las personas que viven en San Carlos.</p> <p>El coordinador del proceso debe orientar las acciones, designar partidas presupuestarias puntuales para la ejecución de las acciones priorizadas en la planificación operativa de cada año y además coordinar las alianzas con el grupo central, los colaboradores y los asociados o influencias externas. Funciona como eje central y alrededor suyo deben engranarse todos los esfuerzos.</p> <p>Dentro de sus funciones están el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente del proceso de ejecución de la Política.</p>
Grupo central	<p>El grupo central está representado por todos los actores que tienen una relación directa con el proceso de ejecución de la política y se ubican allí por dos razones fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dentro de sus responsabilidades y objetivos estratégicos tienen el mandato de ejecutar acciones orientadas a garantizar la igualdad y equidad de género.b) Cuentan con recursos (materiales, financieros y técnicos) que pueden ser aportados para la ejecución coordinada de acciones orientadas a mejorar las condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos. <p>La relación que se establezca entre el Gobierno Local y estos actores es fundamental para garantizar la efectividad en el proceso de ejecución de la Política en el ámbito local.</p>
Colaboradores	<p>Los actores ubicados en este nivel tienen relación directa con el proceso de ejecución, no obstante, su participación estará mediada por el nivel de coordinación que pueda establecerse desde el actor central (Gobierno Local) y los Colaboradores, facilitando la construcción de puentes y alianzas que permitan la participación activa de los colaboradores en el proceso de ejecución de la Política.</p>
Asociados - Influencias	<p>Los actores ubicados en el área externa del mapa son aquellos</p>

1 que tienen una relación menos directa con el proceso de ejecución y pueden
2 participar, contribuyendo en actividades o momentos específicos del proceso. Llama
3 la atención en este punto una particularidad de San Carlos y es la fuerte presencia
4 e influencia del sector cooperativo, que no puede ser dejado de lado en el desarrollo
5 de las acciones planificadas.

6 Finalmente, entre los asociados e influencias externas se ubica al sector privado, al
7 sector empresarial y a ciertas fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que
8 podrían ser aliados importantes para el logro efectivo de la ejecución de la Política
9 de igualdad y equidad de género en el Cantón.

10 **X. Objetivos y Ejes Estratégicos de la PMIEG – SC**

11 Se enuncian a continuación los objetivos de la Política; en primera instancia el
12 objetivo general y posteriormente los objetivos estratégicos para cada uno de los
13 ejes priorizados para el periodo 2021 -2030.

14 Posteriormente se presentan las matrices que contienen los ejes estratégicos,
15 componentes y prioridades que sirven como base para la planificación operativa
16 anual de la ejecución práctica de la Política. Dichas matrices contienen los
17 lineamientos y actividades generales para el cumplimiento de los objetivos.

18 **10.1 Objetivo General**

19 El objetivo general de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de San
20 Carlos (PMIEG-SC) es: Promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria
21 para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su
22 sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros.

23 **10.2 Ejes y Objetivos Estratégicos**

24 Con base en el proceso de consulta comunal participativo, el análisis de los
25 antecedentes y la caracterización general del cantón, y en respuesta a los
26 lineamientos establecidos por las Políticas y acuerdos asumidos en los niveles
27 nacional, regional e internacional, se plantean cinco ejes estratégicos con sus
28 respectivos objetivos, componentes y resultados esperados de la priorización de las
29 acciones que se desarrollarán en el marco de esta política durante los próximos diez
30 años comprendidos en el periodo 2021 – 2030.

31 *Los ejes estratégicos* delimitan el ámbito de acción general priorizado que engloba
32 y abarca los temas definidos para la atención prioritaria y cada una de las acciones
33 y componentes vinculados a estos. El eje cumple la función de brújula que señala
34 la orientación y la ruta que debe seguirse para el logro del objetivo planteado,
35 integrando actores, acciones, compromisos y recursos necesarios.

36 *Los objetivos estratégicos* responden a la dirección marcada por los ejes, pero están
37 orientados a la acción principal de forma específica, facilitando la construcción de
38 resultados e indicadores puntuales para la planificación operativa de la política en

1 cada uno de los momentos de su ejecución.

2 *Los componentes de cada eje* delimitan el tipo de acciones generales que deberán
3 desarrollarse para lograr el cumplimiento del objetivo en el marco establecido por
4 cada eje de la política.

5 *Los resultados esperados* detallan los efectos o consecuencias esperadas de las
6 acciones planteadas en respuesta al objetivo estratégico planteado para cada eje
7 de la política.

8 Finalmente, en las matrices se incluirá además una propuesta inicial de *actividades*
9 *generales* que permitan la operacionalización de cada uno de los componentes del
10 eje estratégico y además se relacionen de forma más directa con el conjunto de
11 responsables que fueron identificados en el mapa de actores y colaboradores del
12 Cantón de San Carlos.

13 **Eje Estratégico 1**

14 Promoción de una cultura no machista en el cantón de San Carlos.

15 Objetivo del Eje 1: Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura
16 no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del
17 cantón de San Carlos.

18 Componentes del Eje 1:

19 → Capacitación, información y sensibilización en temas de igualdad y equidad
20 de género.

21 → Transformación cultural a nivel cantonal.

22 → Capacitación y formación técnica.

23 → Cultura organizacional en el ámbito institucional, educativo y gobierno local.

24 → Comunicación y proyección.

25 → Promoción de valores y derechos asociados a la igualdad y equidad de
26 género.

27 → Acceso a la información desagregada por sexo.

28 **Eje Estratégico 2**

29 Vida Segura y Libre de Violencia

30 Objetivo del Eje 2: Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida
31 segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de
32 San Carlos.

33 Componentes del Eje 2:

34 → Prevención de violencia intrafamiliar.

35 → Prevención y atención de violencia contra las mujeres.

36 → Prevención y atención de la violencia contra las personas adultas
37 mayores.

38 → Acceso igualitario a la justicia

- 1 → Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- 2 → Promoción de la paz y resolución alternativa de conflictos
- 3 → Crianza asertiva y responsabilidad parental.
- 4 → Prevención del Acoso escolar.
- 5 → Prevención del acoso callejero.
- 6 → Relaciones impropias.
- 7 → Trata de personas.
- 8 → Violencia contra personas migrantes.
- 9 → Violencia contra personas de la comunidad LGTBIQ+
- 10 → Promoción de derechos.
- 11 → Fomento de factores protectores.

12 **Eje Estratégico 3**

13 Empoderamiento Económico y Acceso a los Recursos

14 Objetivo del Eje 3: Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento
15 económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades
16 en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San
17 Carlos.

18 Componentes del Eje 3:

- 19 → Acceso a oportunidades laborales sin discriminación de género, edad o
20 condición física.
- 21 → Empoderamiento económico.
- 22 → Desarrollo del emprendimiento productivo.
- 23 → Participación equitativa de las mujeres en espacios de liderazgo y toma
24 de decisiones.
- 25 → Eliminación del acoso laboral.
- 26 → Acceso laboral sin discriminación por edad.
- 27 → Desarrollo local con igualdad de género.
- 28 → Encadenamientos productivos.
- 29 → Alianzas público – privadas para el desarrollo sostenible e inclusivo.

30 **Eje Estratégico 4**

31 Acceso a la Educación, Capacitación Técnica y Formación Integral

32

33 Objetivo del Eje 4: Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de
34 acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas
35 que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de
36 inclusión de género.

37 Componentes del Eje 4:

- 38 → Acceso a capacitación técnica formal, sin discriminación de género.

- 1 → Formación para el empleo con enfoque inclusivo.
- 2 → Acceso a herramientas tecnológicas e innovación.
- 3 → Diversificación en la oferta y currícula académica en el cantón.
- 4 → Incorporación de las mujeres en la ciencia y tecnología.
- 5 → Alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en
- 6 segunda lengua.
- 7 → Educación, formación y sensibilización en temas de igualdad y equidad
- 8 de género desde el ámbito formal.
- 9 → Proyección comunal – cantonal.
- 10 → Promoción de arte y cultura.

11 **Eje Estratégico 5**

12 Acceso a la Salud y Bienestar Integral de las Personas

13 Objetivo del Eje 5: Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el
14 bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin
15 discriminación de género.

16 Componentes del Eje 5:

- 17 → Acceso equitativo a la seguridad social y servicios asociados
- 18 → Salud sexual y reproductiva
- 19 → Prevención del embarazo adolescente
- 20 → Promoción de la salud integral
- 21 → Salud mental
- 22 → Promoción del deporte y la recreación
- 23 → Aprovechamiento de los espacios públicos para la promoción del
- 24 bienestar integral de las comunidades.

25 **10.3 Matrices de Ejes Estratégicos y prioridades**

26 Las matrices de ejes estratégicos y prioridades que se presentan a continuación
27 constituyen la base de la planificación para la ejecución de la Política Municipal de
28 Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos y contienen los objetivos
29 estratégicos, componentes de cada Eje, los resultados esperados, las actividades
30 generales y una delimitación de los principales actores responsables del proceso de
31 ejecución.

32 A partir de estas matrices será necesario hacer una desagregación de actividades
33 más puntuales en la planificación operativa anual de la Política, o en otras palabras
34 operacionalizar la Política para su respectiva ejecución, en este proceso de
35 planificación anual deberán construirse indicadores que servirán para el monitoreo,
36 seguimiento y evaluación, con el fin de avanzar en la consecución de los resultados
37 y atención de las prioridades establecidas de cara al mejoramiento de las
38 condiciones de igualdad y equidad en el Cantón.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.134

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

Esta operacionalización deberá ser coordinada de manera anual por el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos y acompañada por actores ubicados en el grupo central del mapa de actores construido en este proceso, además de los respectivos departamentos municipales que tengan incidencia directa en el proceso y otros colaboradores que se consideren pertinentes.

Lo ideal sería que se establezca una Red o Comisión estratégica de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación permanente de la Política liderada por el Departamento de Desarrollo Social, con el fin de lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso de implementación de las acciones.

Cada una de las actividades generales planificadas en las matrices sirve de paraguas para englobar todas aquellas acciones o tareas puntuales que sirvan para el logro de los resultados generales planteados de cara al cumplimiento del objetivo estratégico.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
1 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA NO MACHISTA EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS	R1-Mas personas del cantón de San Carlos participan en la promoción efectiva de masculinidades positivas a nivel de gobierno local, institucional y comunal.	1.R1. A1. Talleres y programas de capacitación y sensibilización dirigidos a la población masculina del cantón de San Carlos. / En todos los distritos del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Programa WEM Sector institucional central Aliados estratégicos. Actores comunales.
		1.R1. A2. Campañas de difusión de información para la promoción de masculinidades positivas a nivel local.	ODS-MSC (COORD) Sector institucional central Aliados estratégicos/ sector privado. Medios de comunicación locales, redes sociales.
		1.R1. A3. Promoción de cursos y aprovechamiento de recursos virtuales dirigidos a hombres sobre corresponsabilidad de cuidado.	ODS-MSC (COORD) INAMU Instituciones del grupo central de actores y aliados estratégicos.
		1.R1.A4. Conformación y fortalecimiento de grupos comunales de hombres y jóvenes multiplicadores de masculinidades positivas y patrones culturales no violentos.	ODS-MSC (COORD) Actores comunales. Sector institucional central Colaboradores
Componentes del Eje			
→ Capacitación, información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género. → Transformación cultural a nivel cantonal. → Capacitación y formación técnica → Cultura organizacional en el ámbito institucional,	R2- Aumenta la participación de las instituciones, el gobierno local y las comunidades en el diseño e implementación de programas de información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género.	1.R2.A1 Diseño de programas específicos para la implementación de acciones de información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género en el gobierno local y sector institucional del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales Asesoría Técnica
		1.R2.A2 Implementación de programas de información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género en el sector institucional del cantón y la Municipalidad de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales con recurso técnico. Asesoría Técnica.
		1.R2.A3. Desarrollo de un programa participativo y continuo de formación de formadores en temas de igualdad y equidad de género para el cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales
		1.R2.A4. Fortalecimiento de los espacios de coordinación interinstitucional y las capacidades técnicas locales para el desarrollo de propuestas de proyectos para la información y	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales Asesoría Técnica

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.135

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
educativo y gobierno local. → Comunicación y proyección. → Promoción de valores y derechos asociados a la igualdad y equidad de género. → Acceso a la información desagregada por sexo.	R3- Se ejecutan en el cantón de San Carlos acciones de capacitación y formación en materia de igualdad y equidad de género. Dirigidas al sector comunal en todos los distritos.	sensibilización en temas de igualdad y equidad de género en el cantón.	
		1.R3.A1. Coordinación interinstitucional y del gobierno local para implementación de programas de capacitación y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género a nivel comunal en el cantón de San Carlos, con participación de las ADI s y Grupos de la sociedad civil organizados.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales ONG ADIS Grupos comunales organizados.
		1.R3.A2. Planificar y ejecutar, de manera interinstitucional, al menos 1 actividad anual de formación en materia de igualdad y equidad de género en cada distrito del Cantón.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales ADIS/ Grupos comunales organizados.
		1.R3.A3. Desarrollo de actividades de formación en temas de igualdad y equidad de género dirigidas a personas jóvenes con proyección comunal - municipal.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales (PANI) ONG ADIS/ Grupos comunales organizados.
	R4 - Mejoran las circunstancias de vida de las mujeres en condición de vulnerabilidad por medio de la formación integral.	1.R3. A4. Creación de programas de información y capacitación en los espacios educativos del cantón, considerando primer, segundo y tercer ciclo, además de los espacios de formación técnica y superior.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales (MEP, Universidades públicas y Privadas, CENCINAI, INA) Colaboradores y aliados estratégicos.
		1.R4.A1. Programas y capacitaciones orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y organización de grupos de mujeres en el cantón.	ODS-MSC (COORD) INAMU Colaboradores y aliados estratégicos.
		1.R4.A2. Inclusión en todas las campañas informativas de la Municipalidad la presencia paritaria de mujeres y hombres su diversidad donde no se refuerzan roles tradicionales.	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Encargados de comunicación.
		1.R4.A3. Desarrollo de programas de formación humana integral dirigidos a mujeres, con especial énfasis en las que viven en condiciones de vulnerabilidad.	ODS-MSC (COORD) INAMU Sector Institucional Central Colaboradores

OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
R5 - Son implementadas campañas informativas y participativas para la promoción de derechos en el ámbito comunal.		1.R4.A4. Coordinación interinstitucional de acciones de capacitación y formación integral de mujeres que viven en condición de vulnerabilidad en el cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) INAMU Sector Institucional Central Colaboradores
		1.R5.A1. Ejecutar actividades públicas de conmemoración de fechas significativas en materia de igualdad y equidad de género con proyección cantonal e inclusión de poblaciones de todos los distritos del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores/ Aliados estratégicos y sector Comunal
		1.R5.A2. Diseño y ejecución de campañas de comunicación promoción de derechos y valores positivos, dirigidos a todos los grupos poblacionales del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ sector privado y cooperativo
		1.R5. A3. Promover la constitución de alianzas público - privadas para la ejecución de campañas informativas de derechos en el cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
R6- Se han desarrollado acciones puntuales para garantizar el acceso a información del cantón desagregada por sexo. Considerando la inclusión de datos e indicadores sensibles a las diversidades y desigualdades múltiples de las personas.		1.R6.A1. Constitución de protocolos de registro de datos desagregados a nivel municipal e institucional	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional
		1.R6.A2. Aplicación de registros de atención, conformación de comités y proyectos desagregados por género	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional
		1.R6.A3. Actualizar periódicamente/anualmente los datos inseguridad ciudadana, desigualdad e indicadores sociales que permitan dar seguimiento al avance de los logros en materia de igualdad y equidad de género en el cantón.	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional
		1.R6.A4. Desarrollar estudios e investigaciones que aporten al proceso de caracterización del cantón en materia de igualdad y equidad de género e incluyan datos e indicadores relevantes desagregados por género.	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional Asesoría Técnica.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.136

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
2 VIDA SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA Componentes del Eje → Prevención de violencia intrafamiliar. → Prevención y atención de violencia contra las mujeres.	R1- Se desarrollan acciones orientadas al desarrollo de habilidades y prácticas de sana convivencia social y la promoción de la paz.	2.R1.A1. Se ejecutan acciones estratégicas de comunicación e información a nivel cantonal para la promoción de la convivencia pacífica.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
		2.R1.A2. Se ejecutan acciones de sensibilización e información para la reducción de situaciones de riesgo/peligro para las niñas, niños y personas adolescentes.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
		2.R1.A3. Diseño e implementación de campañas dirigidas a la reducción del acoso escolar y los problemas asociados.	ODS-MSC (COORD) MEP Sector Institucional Central
		2.R1.A4. Promover acciones para la sensibilización/atención a casos de negligencia, abandono, falta de cuidado, etc. de los niños/as por parte de los padres/madres.	ODS-MSC (COORD) PANI – MEP Sector Institucional Central
	R2- Se capacita y sensibiliza a personas funcionarias públicas para prevenir la revictimización en procesos judiciales y servicios públicos del cantón.	2.R2.A1. Talleres de sensibilización para la atención digna a víctimas de violencia y Segurización de los procesos de abordaje y seguimiento.	ODS-MSC (COORD) Justicia, Fiscalía, Fuerza Pública, CCSS, IMAS, MS Sector Institucional Central
		2.R2.A2. Construcción de protocolos de atención orientados a resguardar la dignidad de las personas víctimas de violencia, con especial énfasis en mujeres y poblaciones vulnerables.	ODS-MSC (COORD) Justicia, Fiscalía, Fuerza Pública, CCSS, IMAS, MS Sector Institucional Central
		2.R2.A3. Acciones orientadas a garantizar el acceso a la justicia y los servicios públicos del cantón en condiciones de igualdad para todas las personas.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Sector Institucional
		2.R2.A4. Impulsar la creación de espacios de atención y acceso a servicios y justicia seguros y accesibles para todas las personas, con especial énfasis en mujeres víctimas de violencia y poblaciones vulnerables.	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública Sector Institucional ONG s Sociedad Civil

EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Prevención y atención de la violencia contra las personas adultas mayores. → Acceso igualitario a la justicia. → Prevención del consumo de sustancias psicoactivas → Promoción de la paz y resolución alternativa de conflictos → Crianza asertiva y responsabilidad parental. → Prevención del Acoso escolar. → Prevención del acoso callejero. → Relaciones impropias → Trata de personas. → Violencia contra personas migrantes.	R3- Se diseñan e implementan campañas de información y sensibilización en temas de prevención de la violencia.	2.R3.A1. Fortalecer y divulgar los mecanismos de denuncia de violencia doméstica e intrafamiliar.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional ONG s/ Sociedad Civil
		2.R3.A2. Desarrollar campañas informativas de prevención de la violencia en alianza con el sector privado del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
		2.R3.A3. Promover estrategias de comunicación asertiva en el hogar que reduzcan insultos, castigo físico y falta de atención de niños/as, adolescentes y adultos mayores.	ODS-MSC (COORD) PANI - MEP Sector Institucional Central ONG s/ Sociedad Civil
		2.R3.A4. Implementación de actividades orientadas al fortalecimiento de factores protectores y de Segurización para mujeres, niñas, niños, adolescentes.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores ONG s/ Sociedad Civil
	R4- Se fortalecen las Redes enfocadas en la Prevención de Violencia, Asociaciones de Desarrollo, Unión Cantonal, Iglesias y otros grupos organizados.	2.R3.A4. Capacitaciones que promuevan la autoestima y empoderen a mujeres para romper con círculos de violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central ONG s/ Sociedad Civil
		2.R4.A1. Capacitación técnica, información e integración de redes locales de prevención de la violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores
		2.R4.A2. Conformar grupos de atención/vigilancia vecinal, con participación de las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de evaluar problemáticas familiares y dar soluciones a situaciones de violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Sector Comunal
		2.R4.A3. Construcción de una política municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Asesoría Técnica.
		2.R4.A4. Priorización en ejes de trabajo del CCCI en todas las comisiones, acciones que permitan la incorporación de mujeres y hombres en igual cantidad en los proyectos que se planifiquen.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores
	2.R4.A5. Promoción de conformación paritaria de los comités distritales y cantonales (Juntas Educativas, Comités de caminos, seguridad, deporte, culturales y otros).	ODS-MSC (COORD) Municipalidad - DINADECO Sector Institucional Central Colaboradores	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.137

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/colaboradores
→ Violencia contra personas de la comunidad LGTBIQ+ → Promoción de derechos. → Fomento de factores protectores	R5- Se desarrollan acciones vinculadas con la promoción de derechos/protección a través de la Ley.	2.R5.A1. Estrategias y protocolos de acción para la garantía acceso igualitario a la justicia, independientemente de la condición de género, orientación sexual o situación socioeconómica.	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública Sector Institucional ONG s
		2.R5.A2. Establecer alianzas interinstitucionales para una atención efectiva y eficiente a víctimas en situaciones de maltrato, abuso sexual, agresión verbal, psicológica y violaciones contra las mujeres	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública – INAMU - CCSS Sector Institucional ONG s
		2.R5.A3. Desarrollo de campañas de promoción de derechos en el sector institucional, educativo y comunal.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ sector privado, sector comunal.
		2.R5.A4. Programas y acciones para el acceso igualitario a la atención y orientación psicológica y legal para mujeres víctimas de violencia	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública – INAMU - CCSS Sector Institucional ONG s
	R6- Más personas adultas mayores del cantón de San Carlos tienen acceso a una vida digna, segura y libre de violencia.	2.R6.A1. Programas de convivencia comunal pacífica e integración de las personas adultas mayores en los espacios familiares	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A2. Información y empoderamiento de las personas adultas mayores en temas de derechos, prevención de violencia patrimonial y proyecto de vida.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A3. Actividades locales para la convivencia, recreación e integración de las personas adultas mayores del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM - ICODER Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A5. Coordinación interinstitucional para garantizar el acceso digno de las personas adultas mayores a los servicios públicos y programas sociales del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional ONG s/Colaboradores Aliados estratégicos/ Sector privado.

EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/colaboradores
	R6- Más personas adultas mayores del cantón de San Carlos tienen acceso a una vida digna, segura y libre de violencia.	2.R6.A6. Desarrollo de acciones orientadas a garantizar la participación de las personas adultas mayores en los procesos del desarrollo cantonal integral.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A7. Campañas y programas de prevención de la violencia patrimonial y emocional sobre las personas adultas mayores/dignificación de sus condiciones de vida.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
	R7- Se desarrollan acciones orientadas a garantizar el tránsito seguro y la sana convivencia en los espacios públicos del cantón.	2.R7.A1. Elaborar plan de trabajo vinculado a la Declaratoria de un cantón libre de acoso callejero.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.
		2.R7.A2. Diseño e implementación de campañas de sana convivencia en espacios públicos y prevención del acoso callejero.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.
	R8- Se desarrollan acciones orientadas al respeto de la diversidad y la prevención de la violencia y discriminación contra personas de la comunidad LGTBIQ+	2.R7.A3. Coordinar acciones para aumentar la presencia policial, vigilancia y Seguridad de los espacios públicos. Con orientación integral e inclusiva.	ODS-MSC (COORD) Policía municipal, Fuerza Pública. Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.
		2.R8.A1. Seguimiento al Plan de acción 2019-2021 y renovación San Carlos Libre de toda Discriminación, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°XVIII, Acuerdo N°49, Acta N°39	ODS-MSC (COORD) INAMU-Sociedad Civil-otras instituciones vinculadas
		2.R8.A2. Actividades y talleres informativos en temas de comprensión de la diversidad, inclusión y respeto por las personas sin importar su condición de género, creencia, religión, preferencia sexual u otras.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R8.A3. Protocolos para la prevención de la violencia y la no discriminación de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en los espacios laborales, comunales, educativos e institucionales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.138

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/colaboradores
	R9- Se diseñan e implementan programas y acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sus consecuencias y prácticas ilícitas asociadas.	2.R9.A1. Ejecutar campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a personas menores de edad y población joven.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A2. Promover la creación de un Centro de Rehabilitación para personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas en el Cantón.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A3. Atención a personas drogodependientes y apoyo a familiares inmediatos. Desarrollo de programas de apoyo socioemocional.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A4. Incorporar programas de capacitación, información y sensibilización para la prevención del consumo de alcohol y drogas dirigidos a las personas menores de edad en los espacios educativos.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A5. Aplicar protocolos en centros educativos para la detección, intervención y atención al problema de drogas en centros educativos.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s

EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/colaboradores
	R9- Se diseñan e implementan programas y acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sus consecuencias y prácticas ilícitas asociadas.	2.R9.A6. Dotar a la población adulta (educadores, padres/madres de familia) de herramientas para la prevención y detección temprana del consumo de drogas en la población infanto-juvenil.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A7. Formar multiplicadores (comité de la persona joven, educadores, estudiantes) para la prevención del consumo de drogas en población infanto-juvenil.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A8. Desarrollo de programas de apoyo y acciones orientadas a la reinserción social de personas que se han recuperado de procesos de dependencia y consumo de sustancias psicoactivas, con especial énfasis en personas jóvenes y adolescentes.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/colaboradores
3	R.1. Se crean nuevas oportunidades de empleo para las personas del Cantón de San Carlos sin discriminación por género o edad.	3.R1.A1. Impulsar la creación de una Oficina Municipal de Intermediación Laboral en la Municipalidad de San Carlos	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral - MTSS Sector Institucional Central Colaboradores
Componentes del Eje		3.R1.A2. Fortalecer las acciones promovidas por la Oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad de San Carlos, con una visión inclusiva de igualdad y equidad de género.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral. Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ Sector Privado.
→ Acceso a oportunidades laborales sin discriminación de género, edad o condición física.		3.R1.A3. Contar con estudios periódicos de Oferta y Demanda Laboral del Cantón, con información y datos desagregados por género.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral. Sector Institucional Central Colaboradores
→ Empoderamiento económico.		3.R1.A4. Desarrollar e implementar mecanismos para para la atracción de inversión nacional y/o extranjera al Cantón, orientada al desarrollo de oportunidades inclusivas de acceso al empleo decente con especial énfasis en las mujeres y población joven.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral. Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ Sector Privado/ Sector cooperativo
→ Desarrollo del emprendimiento productivo. → Participación equitativa de las mujeres en espacios de liderazgo y toma de decisiones. → Eliminación del acoso laboral.		3.R1.A5. Promover el programa "Empléate" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) dirigido a jóvenes en riesgo social.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral - MTSS Sector Institucional Central Colaboradores

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.139

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Acceso laboral sin discriminación por edad. → Desarrollo local con igualdad de género. → Encadenamientos productivos → Alianzas público - privadas para el desarrollo sostenible e inclusivo.	R.2. Mejora el nivel de responsabilidad compartida de cuidado y se fortalecen las redes de cuidado existentes en el Cantón.	3.R1.A6. Impulsar el aprovechamiento de los programas de empleabilidad que existen a nivel nacional en el ámbito cantonal, a partir de la gestión y firma de convenios interinstitucionales y la promoción de alianzas público - privadas.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral - MTSS - MEIC Sector Institucional Central Colaboradores
		3.R2.A1. Desarrollo de planes y acciones para el fortalecimiento de las redes de cuidado existentes desde el espacio público	ODS-MSC (COORD) IMAS - INAMU -CENCINAI Sector Institucional Central Colaboradores
		3.R2.A2. Implementación de procesos de sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad del cuidado y la crianza asertiva, dirigidos a personas en el nivel familiar, comunal e institucional.	ODS-MSC (COORD) IMAS - INAMU -CENCINAI - MEP Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos Sector comunal
	R.3. Se logran mejorar las condiciones de acceso al crédito para el desarrollo empresarial en el Cantón de San Carlos.	3.R3.A1. Establecimiento de negociaciones con sistema bancario nacional / banca para el desarrollo/ banca privada.	ODS-MSC (COORD) Oficina de Intermediación Laboral Sector Bancario Cooperativas Actores institucionales
		3.R3.A2. Alianzas público - privadas para la creación de líneas de crédito accesible para el desarrollo de la empresariedad local, con especial énfasis en mujeres y poblaciones vulnerables.	ODS-MSC (COORD) Oficina de Intermediación Laboral Sector Institucional Central Aliados estratégicos
		3.R3.A3. Negociaciones con Organismos Internacionales y no gubernamentales que puedan aportar recursos de crédito y capital semilla para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el Cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Oficina de Intermediación Laboral Sector Institucional Central Aliados estratégicos ONG s

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
R.4. Se Impulsa el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad. R.5. Se mejoran las condiciones y oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo en el Cantón con especial énfasis en las mujeres.	R.4. Se Impulsa el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad.	3.R4.A1. Socializar a todas las mujeres del cantón sobre los programas de acceso a recursos productivos existentes en las diferentes instituciones (INAMU, IMAS, INDER, MEIC, ETC)	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R4.A2. Información a empresarias de concurso de recursos no reembolsables para actividades productivas, FOMUJERES	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
		3.R4.A3. Informar sobre el Sello de equidad entre las empresas de la Región	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
		3.R4.A4. Capacitación dirigida a mujeres emprendedoras y empresarias Develando el género	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
		3.R4.A5. Acciones orientadas a la promoción del Empleo Decente y reducción del Acoso laboral	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
	R.5. Se mejoran las condiciones y oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo en el Cantón con especial énfasis en las mujeres.	3.R5.A1. Impulsar programas de ideas productivas/emprendimientos existentes en el Cantón, mediante el fortalecimiento de sus capacidades (capacitación) para la puesta en marcha de sus ideas productivas.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A2. Promover opciones y financiamiento en la figura de capital semilla para el desarrollo de microemprendimientos para población joven.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A3. Apoyar la creación y apertura de un mercado local/feria del agricultor para la venta de productos, artesanías locales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A4. Desarrollar campañas de sensibilización/comunicación para promover/poner en valor el trabajo local (agrícola, artesanal, gastronómico, doméstico, agricultura orgánica)	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.140

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.			
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores	
		3.R5.A5. Programas de desarrollo de emprendimientos productivos y empoderamiento económico de las personas adultas mayores, con especial énfasis en las mujeres.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	
		3.R5.A6. Promover el establecimiento de encadenamientos productivos en diferentes niveles: comunal, cantonal, nacional y regional.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	
		3.R5.A7. Impulso de la gestión de calidad, incorporación de la innovación y orientación a la exportación y participación en mercados regionales e internacionales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	
		3.R5.A6. Gestionar el diseño de programas de emprendedurismo y proyectos productivos dirigidos a jóvenes adolescentes, mujeres jefas de hogar como estrategia de empoderamiento.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	
		3.R5.A7. Apoyar a las Asociaciones de Desarrollo en el diseño de proyectos sociales/desarrollo local/comunitario.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	
		R.6. Más mujeres ocupan puestos gerenciales y participan en espacios de liderazgo y toma de decisiones	3.R6.A1. Garantizar la participación de mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito municipal, comunal e institucional del Cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R6.A2. Garantizar la paridad en la distribución de las plazas municipales y puestos políticos locales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	
		3.R6.A3. Desarrollar acciones de capacitación y empoderamiento de mujeres en temas de liderazgo local y desarrollo de gerencia empresarial.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.	

OBJETIVO ESTRATEGICO	Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de inclusión de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
4 ACCESO A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN INTEGRAL	R1. Mas mujeres y personas jóvenes del Cantón de San Carlos tienen acceso a oportunidades de capacitación y educación técnica y superior sin discriminación por género.	4.R1.A1. Desarrollar procesos de formación/capacitación para jóvenes mujeres que faciliten su entrada a la universidad y asignación de becas universitarias.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A2. Promover opciones de apoyo económico para jóvenes en educación técnica media.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A3. Fortalecer los mecanismos de coordinación para la capacitación técnica en el cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A4. Fortalecer los programas de becas existentes en el cantón con especial atención en la población joven y mujeres.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A5. Propiciar la participación de mujeres en carreras y formación técnica en el área de ciencia y tecnología	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A6. Crear programas de incentivos para la conclusión de la educación secundaria y prevención de la deserción escolar dirigidos a población joven con especial énfasis en las mujeres.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
Componentes del Eje			
→ Acceso a capacitación formal, técnica sin discriminación de género.			
→ Formación para el empleo con enfoque inclusivo.			

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.141

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

OBJETIVO ESTRATEGICO	Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de inclusión de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Acceso a herramientas tecnológicas e innovación. → Diversificación en la oferta y currícula académica en el cantón. → Incorporación de las mujeres en la ciencia y tecnología. → Alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en segunda lengua. → Educación, formación y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género desde el ámbito formal. Proyección comunal – cantonal. → Promoción de arte y cultura.	R2. Se fortalecen en el Cantón los Programas de formación para el empleo con enfoque inclusivo.	4.R2.A1. Desarrollar estrategias enfocadas en promover la educación/conclusión de estudios para personas adultas y poblaciones vulnerables del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A2. Desarrollar mecanismos de coordinación Municipalidad-INA-Asociaciones de Desarrollo para desarrollar una oferta educativa/capacitación para jóvenes/adultos que sea respuesta a las necesidades de la zona	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A3. Establecer alianzas público - privadas para la orientación de los programas de formación técnica y especializada de acuerdo con las necesidades existentes en el sector empresarial del territorio.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A4. Apostar por la capacitación orientada al autoempleo, mediante la innovación y la creatividad, asociado a las condiciones, recursos y oportunidades disponibles en el Cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A5. Establecimiento de alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en segunda lengua.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
5 ACCESO A LA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS	R1. Se fortalecen los mecanismos y programas orientados a la promoción de la Salud en el Cantón de San Carlos.	5.R1.A1. Talleres de formación en promoción de la salud dirigidos a personas funcionarias del sector público, Municipal e institucional del Cantón.	ODS-MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos
		5.R1.A2. Campañas de información y sensibilización para la promoción de la salud con participación del sector comunal (ADIS)	ODS-MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R1.A3. Abordaje integral de comportamiento suicida desde la instancia Regional y local-	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R1.A4. Incorporación de actividades deportivas, de arte y cultura orientadas a la promoción de la salud integral de las personas del Cantón con especial énfasis en mujeres y población infantil y joven.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
	R2. Se desarrollan acciones y programas orientados a garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres del cantón de San Carlos con especial énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes.	5.R2.A1. Campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos de personas jóvenes.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R2.A2. Capacitación a funcionarios públicos sobre la Ley de Relaciones Impropias	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.142

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
Componentes del Eje → Acceso equitativo a la seguridad social y servicios asociados → Salud sexual y reproductiva → Prevención del embarazo adolescente → Promoción de la salud integral → Salud mental → Promoción del deporte y la recreación → Aprovechamiento de los espacios públicos para la promoción del bienestar integral de las comunidades.	R3. Se planifican e implementan actividades deportivas y recreativas orientadas al bienestar integral de las personas.	5.R2.A3. Enlaces de la Áreas Rectoras de Salud, desarrollando actividades de sensibilización y socioeducativas en el tema de salud sexual y reproductiva.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R2.A4. Seguimiento a los procesos del Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente desde las instancias Regionales,	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R2.A5. Campañas y programas para informar sobre derechos en salud sexual y reproductiva a niñas, adolescentes y jóvenes del Cantón.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos
		5.R3.A1. Acciones y programas para la coestión efectiva e integral de los espacios públicos	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A2. Desarrollo de actividades virtuales desde la plataforma Domingos en movimiento.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A3. Actividades y acciones para la promoción del deporte y la recreación	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
		5.R3.A4. Promoción del deporte como estrategia de bienestar integral.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A5. Programación de actividades que se orienten al aprovechamiento de los espacios públicos del cantón para la promoción del arte, la cultura.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A6. Programación de actividades que se orienten al aprovechamiento de los espacios públicos del cantón para la promoción del deporte como estrategia de bienestar integral, mediante un abordaje físico y emocional.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A7. Campañas de prevención de prácticas culturales y alimenticias que puedan afectar en afectaciones de la salud integral de las personas.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A8. Programas para el fomento de hábitos alimenticios saludables dirigidos a población infantil y joven del cantón de San Carlos.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal

ACUERDO N°34.-

Aprobar el proyecto de comunicación como herramienta para la promoción de la mujer en el cantón de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

1 **PROYECTO DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA**
2 **PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS.**

3 **PODCAST:**

4 **“FLORES PRIMOROSAS”**

5 **LEMA:**

6 **El Ser mujer para un San Carlos humano e incluyente.**

7 **COMISION DE LA MUJER**

8 **Municipalidad de San Carlos**

9 **El Ser mujer para un San Carlos humano e incluyente.**

10 El himno a San Carlos reza que las mujeres son como flores primorosas; esa
11 belleza está en su corporalidad. Ésta no se reduce a lo físico, sino que implica su
12 sensibilidad, su constancia, su capacidad transformadora: aspectos que hacen que
13 ellas se hayan convertido a lo largo de la historia en los pilares que junto a los
14 varones ayudaron a consolidar el San Carlos actual y el que se continuará
15 fomentando.

16
17 Las flores primorosas gestaron la vida, alimentaron a las familias, educaron,
18 apoyaron “poniéndose las botas” para ordeñar, alistar terrenos, recoger
19 cosechas. La presencia femenina se convierte en un aporte de gran valor para la
20 construcción progresiva de este cantón 10 de la provincia de Alajuela.

21
22 La comisión municipal de la mujer propone este proyecto porque es necesario que
23 el rol de la mujer sea reconocido y se le brinden las herramientas necesarias para
24 que desde su feminidad sigan contribuyendo como agentes de desarrollo local.

25
26 En San Carlos los emprendimientos gestionados por mujeres se han convertido en
27 un importante medio para la reactivación económica; algunos se han convertido en
28 fuente de trabajo tanto para otras mujeres como para hombres.

29
30 Para que la mujer en la sociedad sancarleña se realice como persona necesita
31 conocer cuáles son sus derechos y los modos de acceder a ellos.

32
33 Este proyecto no es aislado, sino que es una herramienta que forma parte de otras
34 iniciativas que ya se vienen ofreciendo a través del Departamento de Desarrollo
35 Social de la Municipalidad de San Carlos.

36
37 La producción de podcast pretende ser la mediación por la cual se llegue a las
38 mujeres del cantón con esta oferta promocional y educativa. El podcast como

1 instrumento permite que los contenidos propuestos lleguen a las mujeres que
2 cuentan con la posibilidad de acceso a las redes sociales y para aquellas que no
3 cuentan con estos recursos las producciones podrán ser divulgadas a través de
4 espacios que la municipalidad pueda ofrecer a través de
5 radio.

6
7 Los audios producidos de manera coloquial son un facilitador para el
8 acompañamiento de las mujeres mediante el cual se ofrece asesoría a distancia, se
9 educa en materia de derechos humanos y se incentiva la participación mediante la
10 cual las experiencias de las mujeres servirán a otras para llevar adelante iniciativas
11 que permitan su crecimiento personal, intelectual, humano y social.

12

13 **Una municipalidad con rostro de mujer.**

14

15 La Comisión de la Mujer tiene como finalidad analizar, promover y gestionar
16 iniciativas que ayuden a fomentar mejores condiciones y un mayor reconocimiento
17 de la dignidad de la mujer. Desde el Departamento de Desarrollo Social de la
18 Municipalidad de San Carlos se han ofrecido servicios de atención psicológica, en
19 salud, capacitación y en acompañamiento a grupos de mujeres organizadas. Todas
20 estas iniciativas son válidas y sus frutos son destacables sin embargo la comisión
21 municipal de la mujer siente que es necesario una mayor divulgación de lo que se
22 ha venido promoviendo. Para alcanzar esta meta se recurre a la producción de una
23 serie de audios que podrán ser distribuidos por medio tanto de espacios que la
24 Municipalidad de San Carlos podrá tramitar a través de las radios locales o por
25 medio de las redes sociales con las que cuenta actualmente el gobierno local y otras
26 con las que se pueda contar.

27

28 Se recurre al podcast porque éste facilita que el mismo material producido se pueda
29 utilizar en estos distintos medios de comunicación social.

30

31 La elaboración de estos se hará mediante una metodología profundamente
32 participativa utilizando formatos variados entre los que sobresalen la entrevista,
33 dramatización, consultoría y el testimonio.

34

35 La participación es la clave de este proyecto, por lo que se pretende recurrir a los
36 testimonios, a las experiencias de mujeres que han sido acompañadas desde el
37 Departamento municipal de Desarrollo Social; más los grupos culturales de teatro

1 fomentados por este gobierno local junto a la coordinación con instituciones y el
2 aporte del Inamu.

3

4 **Objetivo General.**

5

6 Ofrecer un espacio informativo y comunicativo mediante el cual se fortalezca el
7 progreso humano, social y económico de la mujer, de una manera participativa,
8 inclusiva y equitativa, mediante el ofrecimiento de herramientas desde las que se
9 promuevan sus derechos, se acompañe sus iniciativas individuales y organizativas,
10 para que desde el reconocimiento de lo femenino San Carlos se convierta en un
11 cantón que alcance el bienestar integral de sus habitantes.

12

13 **Objetivos específicos.**

14

15 1. Valorar el aporte de la mujer en el desarrollo humano, social y económico
16 mediante el uso del podcast como herramienta comunicacional en la que la mujer
17 se exprese y defienda sus propios derechos.

18

19 2. Divulgar de forma ilustrativa las opciones que ofrecen las diferentes
20 instituciones para que las mujeres se identifiquen como agentes de desarrollo.

21

22 3. Promover a la mujer como sujeto de derechos mediante el reconocimiento
23 de su contribución al desarrollo, la valoración de su ser mujer, su rol social y el
24 fomento de una educación centrada en la persona en la que se reconozca la
25 única dignidad en medio de la diversidad.

26

27 **Calendarización.**

28

Fecha	Tema	Detalle
Lunes 30 de enero	La Muni y la Mujer	Presentación del Proyecto, el formato a utilizar: Posible dramatización breve, que visualice la necesidad del proyecto, además de la presentación, en formato de mesa redonda con participación de miembros de la Comisión y Departamento de Desarrollo Social, Inamu.
Lunes 27 febrero	La Mujer y la Niña en la Ciencia	Dramatización Sueños de niñas, motivaciones y obstáculos. Entrevista sobre

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.146

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

		la mujer en el mundo de la ciencia, presencia de la mujer en la ciencia y la tecnología, dificultades para que la mujer asuma puestos directivos en universidades, en la investigación, la igualdad salarial.
Lunes 27 marzo	Mujer y Sociedad	Entrevista sobre el desarrollo de los roles de la mujer en la historia de la sociedad, Inamu.
Lunes 25 abril	Mujer, Cultura y Deporte	Dramatización con diferentes escenarios 1. Rechazo al fútbol en la mujer. testimonio futbolista 2. Luchas por ganar espacios en el entretenimiento. Mostrar los diferentes tipos de opciones para el esparcimiento de la mujer (ICODER)
Lunes 29 de mayo	La Mujer en la Salud	Dramatización de niños jugando a enfermera. Entrevista sobre la mujer en el mundo de la salud, ejemplo sobre limitaciones: ejercer labores por oficios del hogar.
Lunes 26 de junio	Acoso Laboral	Dramatización de escenas con diferentes tipos de acoso, sexual, verbal, emocional. insertar testimonio en cada uno.
Lunes 31 de julio	Estereotipos de la mujer Afrodescendiente (25 de julio)	Entrevista Inamu sobre tema de los estereotipos, que tipos, como se abordan estos temas, que políticas existen desde el Inamu, como se ve esa realidad en San Carlos.
Lunes 29 agosto	Funcionamiento de la Red de Cuido.	Testimonio de una mujer con servicio de red de cuida y otra que no tiene y en que le afecta, Consultoría CECUDI.
Lunes 27 setiembre	Salud Reproductiva de la Mujer	Dramatización tipo collage que representan varias escenas de jóvenes sobre la falta de información ante las relaciones, enfermedades (ETS), relación de parejas ante embarazos no planificados. Entrevista con trabajo social.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.147

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

Lunes 25 octubre	Mujer Rural (15 de octubre)	Reportaje con experiencias de grupos de mujeres y consultoría del Inder sobre gestión de proyectos.
Lunes 28 de noviembre	Violencia Contra la Mujer.	Dramatización que presente diferentes situaciones de las mujeres, con asesoría del INAMU.
Lunes 26 de diciembre	Formulación de Proyectos.	Entrevista del IMAS. Que es un proyecto, porque es importante, en que ayuda para llevar a cabo un emprendimiento, porque fallan algunos emprendimientos, aspectos a tomar en cuenta para la formulación de proyectos..

1

2

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

3

4

➤ **Informe de nombramiento en comisión del Regidor Luis Fernando Solís**

5

Sauma.-

6

7

Se recibe informe LFSS-INC-012-2022 emitido por el Regidor Luis Fernando Solís

8

Sauma y la señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, el

9

cual se detalla a continuación:

10

11

Fecha: Miércoles 09 de Noviembre del 2022

12

Modalidad: Presencial

13

Lugar: Salón de Fiestas Comunales de Zapote de Zarcero.

14

Solicitante Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

15

Asisten: Luis Fernando Solís Sauma Regidor Municipal

16

Coord. Comisión Obra Pública

17

Mayela Rojas Alvarado Síndica Propietaria Buena Vista

18

Carlos Valenzuela Amores UTGVM – San Carlos

19

Gladys Navarro Herrera Vecina de Buena Vista

20

Judith Crook Vecina de Buena Vista

21

Sonia Valenciano Alpizar Síndica de Zapote

22

Juan Ramón Rodríguez Vargas Concejo Distrito de Zapote

23

Heiner Hernández Durán ADI de Zapote

24

Cristopher Rodríguez Zúñiga UTGVM - Zarcero

25

1 **Motivo:** *Realizar la primera reunión de la Comisión Bi-Cantonal Zapote –*
2 *Buena Vista, para arrancar con el proyecto de Asfaltado de la ruta 2-*
3 *11-011.*
4

Hora inicio: 11:00 a.m.

5 **Punto Tratado:**

6 *Iniciar con el proceso de trabajo y organización de la Comisión Bi-*
7 *Cantonal Zapote – Buena Vista, para arrancar con el proyecto de*
8 *Asfaltado de la ruta 2-11-011 en coordinación con el MOPT.*
9

10 **Anotaciones:**

11 Se da inicio con la ronda de reuniones de esta comisión de manera que se coordine
12 lo necesario para gestionar ante el MOPT el asfaltado de la Ruta alterna 2-11-011,
13 la Quina de Zarcero, que va de la Ruta 141 en Zapote de Zarcero a la Ruta 2-10-
14 122 en Buena Vista de San Carlos.

15 1. Se inicia la reunión con los presentes, están ausentes los señores de la
16 Municipalidad de Zarcero que se excusaron por temas laborales, sin
17 embargo, están representados por los señores Juan Ramón Rodríguez
18 Vargas del Concejo Distrito de Zapote y Sonia Valenciano Alpizar Síndica de
19 Zapote.

20 2. Esta Comisión está conformada hasta el día de hoy de la siguiente manera:

21 Representante Concejo Municipal SC: Luis Fdo. Solís Sauma

22 Síndico Buena Vista: Mayela Rojas Alvarado

23 UTGVM San Carlos: Carlos Valenzuela Amores

24 Representante 1 Comunidad BV: Gladys Navarro Herrera

25 Representante 2 Comunidad BV: Judith Crook

26 Representante Concejo Zarcero: PENDIENTE

27 Síndico Zapote: Sonia Valenciano Alpizar

28 UTGVM Zarcero: Fabian Jiménez Rodríguez

29 Representante 1 Comunidad Zapote: Juan Ramón Rodríguez Vargas

30 Representante 2 Comunidad Zapote: Heiner Hernández Durán

31 3. El señor Luis Fernando Solís Sauma indica que ya este proyecto es de
32 conocimiento del Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Ing. Luis
33 Amador Jiménez, mediante el oficio entregado a su persona, Informe de
34 Comisión del Regidor Municipal de San Carlos Luis Fernando Solís Sauma
35 con fecha 22 de octubre del 2022, N° MSCCM-LFSS-INC-010-2022, en el
36 punto 23. El cual se da lectura para el conocimiento de esta comisión.

- 1 4. Se ven aspectos técnicos para poder llevar a cabo este proyecto, de manera
2 que se pueda generar un anteproyecto que defina las obras que deben
3 realizarse y a partir de eso se pueda presupuestar el costo, con la posibilidad
4 de presentarlo ante el MOPT y buscar una solución viable.
5

6 **Recomendación de Acuerdos para el Concejo Municipal:**

- 7 • *Solicitar a la Alcaldía Municipal de San Carlos que, mediante la UTGVM, se*
8 *realicen las acciones necesarias de colaboración con la UTGVM de Zarceró*
9 *para poder generar la información requerida que generará el anteproyecto de*
10 *esta ruta 2-11-011*
11 • *Que se notifique a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Zarceró sobre la*
12 *necesidad que realicen mediante la UTGVM, las actividades necesarias para*
13 *que se hagan las inspecciones y trabajos de ingeniería de manera que se*
14 *genere la información necesaria para realizar el anteproyecto de habilitación*
15 *de esta ruta con el fin de poder contar con la colaboración del MOPT para*
16 *lograr el asfaltado de esta ruta.*
17

18 **Hora finalización:** 02:00 pm
19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, explica que el proyecto
21 que estamos manejando en conjunto con la Municipalidad de Zarceró, la idea es ver
22 si podemos lograr el mantenimiento, reparación y ojalá el asfaltado de la ruta 2-11-
23 011, que va del puro centro de Zapote a salir a Buena Vista, es un trayecto de 6 km,
24 está en mal estado, el trayecto que pertenece a la Municipalidad de Zarceró. La
25 parte que va de Buena Vista que pertenece al cantón de San Carlos, eso está
26 asfaltado, sólo quedan como unos 20 metros por asfaltar. Se está coordinando con
27 el Ministro lograr material para hacerle un buen mantenimiento a ese camino y el
28 tema de la ruta alterna que requerimos que exista en la zona. Lo que requerimos es
29 que tanto la Alcaldía Municipal de San Carlos y la Unidad Técnica de Gestión Vial,
30 Alcaldía de Zarceró nos ayuden para este hacer las mediciones, hacer la parte
31 técnica y crear el anteproyecto, para poder presentarlo al Ministerio de Obras
32 Públicas y Transportes. Nosotros, debemos formular un proyecto para que pueda
33 haber recurso de parte del MOPT, el ingeniero Amador me decía que de este tipo
34 de proyectos son muy factibles hoy día, siempre que haya aporte de las
35 Municipalidades o inclusive de la comunidad. Se necesita el anteproyecto para
36 saber hasta dónde pueden colaborar las partes y poder abrir ese camino de una vez
37 por todas y tener una ruta alterna.
38

1 **ACUERDO N°35.-**

- 2
- 3 • *Solicitar a la Alcaldía Municipal de San Carlos que, mediante la Unidad*
- 4 *Técnica de Gestión Vial Municipal, se realicen las acciones necesarias de*
- 5 *colaboración con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Zarcero*
- 6 *para poder generar la información requerida que generará el anteproyecto de*
- 7 *esta ruta 2-11-011*
- 8
- 9 • *Notificar a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Zarcero sobre la*
- 10 *necesidad que realicen mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial*
- 11 *Municipal, las actividades necesarias para que se hagan las inspecciones y*
- 12 *trabajos de ingeniería de manera que se genere la información necesaria*
- 13 *para realizar el anteproyecto de habilitación de esta ruta con el fin de poder*
- 14 *contar con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
- 15 *para lograr el asfaltado de esta ruta.*

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ARTÍCULO XV.**

19 **MOCIONES. -**

20 La secretaria del Concejo Municipal informa que no hay mociones presentadas para

21 verse en esta sesión.-

22

23 **ARTÍCULO XVI.**

24 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**

25

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

- 27
- 28 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-626-2022 emitido por la Sección de
- 29 Patentes, el cual se detalla a continuación:

30

31 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

32 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

33 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley

34 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su

35 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al

36 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

37

38 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

1 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
4 Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ever A. Gómez Gaitan	2-705-381	306788	Restaurante	C	Pital

8

9

10

11

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°36.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-626-2022 de la Sección de Patentes
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ever A. Gómez Gaitan	2-705-381	306788	Restaurante	C	Pital

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-627-2022 emitido por la Sección de
27 Patentes, el cual se detalla a continuación:

28

29 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
30 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
31 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
32 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
33 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
34 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6

7 La licencia solicitada es la siguiente:

8	Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
9						
10						
11	Yorlene Picado Rojas	2-475-529	306786	Restaurante	C	Fortuna

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°37.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-627-2022 de la Sección de Patentes
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yorlene Picado Rojas	2-475-529	306786	Restaurante	C	Fortuna

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-628-2022 emitido por la Sección de
27 Patentes, el cual se detalla a continuación:

28

29 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
30 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
31 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
32 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
33 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
34 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6
7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ivent Cruz Jarquín	2-685-204	306785	Restaurante	C	Quesada

12
13 Se solicita la dispensa de trámite.

14
15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16
17 **ACUERDO N°38.-**

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-628-2022 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Ivent Cruz Jarquín	2-685-204	306785	Restaurante	C	Quesada

22
23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 24
25 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-629-2022 emitido por la Sección de
26 Patentes, el cual se detalla a continuación:

27
28 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
29 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
30 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
31 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
32 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
33 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 _Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6
7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María a. Corrales Arce	2-657-266	306741	Restaurante	C	Fortuna

8
9
10
11
12 Se solicita la dispensa de trámite.

13
14
15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16
17 **ACUERDO N°39.-**

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-629-2022 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María A. Corrales Arce	2-657-266	306741	Restaurante	C	Fortuna

21
22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 23
24 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-630-2022 emitido por la Sección de
25 Patentes, el cual se detalla a continuación:

26
27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
28 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
29 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
30 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
31 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
32 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.
33

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
3 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Luis A. Araya Reyes	1-1805-071	306737	Restaurante	C	Quesada

10

11

12 Se solicita la dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°40.-**

17 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-630-2022 de la Sección de Patentes
18 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
19 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Luis A. Araya Reyes	1-1805-071	306737	Restaurante	C	Quesada

21

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 23
- 24 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-631-2022 emitido por la Sección de
25 Patentes, el cual se detalla a continuación:

26

27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
28 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
29 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
30 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
31 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
32 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

33

34 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

1 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
2 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
3 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
4 Carlos.

5
6 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Super. Compre Bien S.A.	3-101-114901	300847	Supermercado	D2	Quesada

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

9

10 **ACUERDO N°41.-**

11 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-631-2022 de la Sección de Patentes
12 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
13 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

14

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Super. Compre Bien S.A.	3-101-114901	300847	Supermercado	D2	Quesada

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-632-2022 emitido por la Sección de
18 Patentes, el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
23 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
24 reglamento.

25

26 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
27 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
28 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
29 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rosibel Rivera Jarquín	155832344234	302454	Salón de Baile	B2	Pital

2
3
4
5
6 Indicar que la licencia B2 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
7 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
8 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala
9 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Pital se
10 cuenta con una población de 17.318 habitantes podría haber 58 Licencias tipo A
11 como B y actualmente hay 8 licencias en estas categorías.

12 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación
13 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso
14 d):

15 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
16 **alcohólico.**

17 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
18 trecientos habitantes como máximo.

19 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
20 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
21 categoría A.

22 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal.

24 Se solicita la dispensa de trámite.

25
26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27
28 **ACUERDO N°42.-**

29 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-632-2022 de la Sección de Patentes
30 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
31 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Rosibel Rivera Jarquín	155832344234	302454	Salón de Baile	B2	Pital

32
33 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.158

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1

- 2 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-633-2022 emitido por la Sección de
3 Patentes, el cual se detalla a continuación:

4

5 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
6 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
7 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
8 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
9 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
10 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

11

12 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
13 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
14 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
15 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
16 Carlos.

17 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Super. Almacén El Rey Limitada	3-102- 615329	302145	Supermercado	D2	Quesada

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°43.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-633-2022 de la Sección de Patentes
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Super. Almacén El Rey Limitada	3-102- 615329	302145	Supermercado	D2	Quesada

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

1

2 ➤ **Aprobación de ajuste salarial por costo de vida a empleados**
3 **municipales.-**

4 Se recibe oficio MSC-AM-2090-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
5 detalla a continuación:

6

7 Sirva la presente para saludarles, y a la vez remitirles para su discusión y
8 aprobación, documentación relacionada a una solicitud de ajuste salarial por costo
9 de vida, a los funcionarios municipales, el cual fue remitido a esta alcaldía por parte
10 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos SITRAMUSCA
11 bajo el número de oficio STMSC-0099-2022, y por la Asociación de Empleados
12 Públicos y Privados ANEP bajo el número de oficio ANEP-SMSC-001-2022. Es
13 menester indicarles, que esta alcaldía, de forma responsable y apegada al principio
14 de legalidad que rige a la administración pública, solicitó al Departamento de
15 Servicios Jurídicos, un criterio legal para dicha solicitud sindical, el cual fue realizado
16 por dicho departamento y enviado a esta alcaldía bajo el número de oficio MSCAM-
17 SJ-1813-2022 y MSCAM-SJ-1808-2022, y de igual forma, se le solicitó un estudio
18 financiero a la Dirección de Hacienda Municipal, para conocer si existía contenido
19 presupuestario para dichos ajustes salariales, siendo que mediante el oficio número
20 MSC-AM-H-0225-2022 y MSC-AM-H-0226-2022 el señor Bernor Kopper Cordero,
21 jefatura de dicho departamento, envió la respuesta a esta administración.

22

23 Por lo anteriormente expuesto, con todo respeto, les solicito realizar el análisis a
24 dicha documentación, y ser enviada para votación.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone trasladar a la
27 Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
28 recomendación, en razón de que en el oficio presentado no se solicita la dispensa
29 de trámite.

30

31 **ACUERDO N°44.-**

32 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
33 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-2090-2022
34 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la aprobación de ajuste salarial por
35 costo de vida a empleados municipales. **Votación unánime. ACUERDO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

37

38

1

2 ➤ **Temas varios de la Alcaldía:**

3

4 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta que se va a referir a
5 algunos temas que fueron mencionados en la sesión, en el informe de
6 correspondencia donde están haciendo consultas de una aparente contratación que
7 no se dio a unos grupos de actuación para el festival navideño; la semana pasada
8 se reunió la Comisión de Cultura, las regidoras Vanessa Ugalde y Ashley, sé que
9 estuvieron presentes en esa reunión y convocaron a doña Gabriela Fernández,
10 quien es la encargada de la parte de cultura del Departamento en Relaciones
11 Públicas, la funcionaria Gabriela Fernández, amplia y detalladamente explicó a las
12 regidoras y ella podría venir también en una siguiente sesión para dar mayor detalle
13 en pleno a todo el Concejo, de qué fue lo que sucedió de esto que viene escrito en
14 una carta que ustedes reciben como correspondencia y en realidad todo
15 corresponde a una posibilidad de contratación y ella estuvo gestionando con el
16 grupo que se conoce como Camerata, con este grupo, no hay ningún malentendido,
17 todo está en orden, parece ser que tanto el grupo Camerata coincidía o era parte
18 de un grupo mayor, donde hay otras personas que son firmantes de esta carta que
19 ustedes han recibido en el Concejo y sí había una actividad navideña, un montaje
20 que se estaba realizando, doña Gabriela tuvo comunicación porque existía la
21 posibilidad de contratación, sin embargo, los fondos finalmente en el contenido
22 económico no alcanzó y esta contratación no se dio, en ningún momento se
23 confirmó, ella va a generar una respuesta por escrito, pero sí quiero aclarar que en
24 todo momento, doña Gabriela Fernández, dentro de su vasta experiencia en
25 asuntos de cultura, ha llevado esto adelante con la mayor responsabilidad y tuvo la
26 mejor comunicación con el grupo Camerata que fue con quien ella se contactó, no
27 se da esta contratación por un tema económico, es de un altísimo costo y ya los
28 demás detalles, ella podrá exponerlos en el adecuado momento, lo que sí quiero
29 dejar claro es que la Comisión de Cultura recibió en detalle de parte de la
30 funcionalidad Gabriela Fernández toda la explicación de lo sucedido. Parece ser
31 que existe alguna situación, como de alguna confusión en comunicación, pero la
32 Municipalidad, la parte administrativa ha actuado con total apego a la
33 responsabilidad y a los trámites correspondientes en este tipo de contrataciones de
34 eventos y doña Gabriela tiene muchísima experiencia al respecto. En relación al
35 proyecto o al grupo habitacional Génesis en Platanar, que efectivamente presentan
36 un recurso, tienen un problema de aguas en esa Urbanización que data de
37 muchísimos años atrás y de muchísimas solicitudes de atención a la Administración,
38 desde principio de este año se conformó una comisión por diferentes funcionarios,

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.161

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 técnicos, profesionales, para ir a hacer levantamientos de niveles y muchos
2 aspectos técnicos de manera tal que se lograra encontrar una solución, hay
3 bastantes irregularidades de cómo fueron otorgados los permisos de construcción
4 en esos terrenos, asunto que tendríamos que ver próximamente y lo cierto del caso
5 es que se atendió, en tiempo y forma la solicitud de los Tribunales, el plan remedial
6 que solicitó del Poder Judicial se le cumplió en tiempo y se ,presentó en este tema
7 más adelante don Pablo Jiménez, director de la UTGVM va a referirse, pero eso sí
8 se cumplió como corresponde con los Tribunales. En relación al tema de seguridad
9 que fue mencionado, y solicita la síndica que Aguas Zarcas, que haya un
10 acompañamiento de la Policía Municipal, es importante recordar que el equipo de
11 Policía Municipal es de cuatro funcionarios, más la jefatura, como alcaldesa los he
12 venido apoyando, porque desde que ingreso en la Vicealcaldía en el 2020 me
13 percató de que carecen de las herramientas, del equipo, de las armas, de todo lo
14 necesario para poder cumplir sus labores y en ese sentido y dado que el tema de
15 seguridad es fundamental para los ciudadanos, hemos estado llevando adelante los
16 procesos para que la Policía Municipal pueda contar con el equipo necesario,
17 inclusive con la compra de una patrulla que fue formulada a principios de este año,
18 ya que carecen de una patrulla, el carro que utilizan era un carro chocado que fue
19 reparado, cuando se formuló la compra de esta patrulla valga la pena recordar que
20 hubo todo un revuelo, porque hubo muchísima oposición, inclusive política y no se
21 entendió realmente cuál es el equipo que se requiere para que funcione, como se
22 debe, con todas las herramientas y el equipo necesario, de mi parte seguiré
23 apoyándolos tienen una gran misión con el cantón de San Carlos, hace falta
24 muchísimo más recursos, hace falta más funcionarios para Policía Municipal,
25 estamos en el proceso de implementar el proyecto de cámaras de vigilancia,
26 igualmente estamos destinando un edificio de Seguridad Ciudadana, próximamente
27 la Policía Municipal, el proyecto de cámaras, el proyecto de parquímetros, estarán
28 instalados en un edificio, justamente para darle mayor alto y equipamiento y
29 acompañamiento al todo el tema de seguridad, entonces con lo que refiere la síndica
30 de agua zarcas y el regidor Fernando Solís pues es un tema que tenemos que seguir
31 apoyando. Con respecto a la atención del camino 115 en Venecia, en semanas
32 pasadas expliqué de forma muy amplia, aquí en el Concejo las razones por las
33 cuales, no se podía atender de forma inmediata a este camino, creo que fui bastante
34 detallista, les leí el informe que generó Control Interno, no tengo los documentos en
35 este momento a manos, sin embargo, les recuerdo que existe una denuncia
36 bastante amplia con respecto a este camino y particularmente como Administración,
37 como alcaldesa voy a tener especial cuidado, porque veo que hay una presión
38 política enorme para que se atiende este camino de forma inmediata, son

1 muchísimos los caminos y comunidades y solicitudes que entran de atención, pero
2 en este, sí hay como muchísimo interés, mucha presión política y también hay que
3 tener muchísimo cuidado porque es un camino totalmente relacionado con un
4 Parque Nacional y con fuentes de agua, así que, como lo expliqué en semanas
5 pasadas al Concejo, hoy les recuerdo que este camino tiene una denuncia que está
6 llevando adelante Control Interno y que en los próximos días o semanas, se le dará
7 una respuesta adecuada al Comité de Caminos, como ellos se lo merecen, es
8 muchísima la información y muchísimo los documentos que se han generado. Con
9 respecto a este camino así que la Administración será muy cuidadosa, de mi parte
10 seré muy cuidadosa en la respuesta que tenga que emitirse para este camino,
11 igualmente le he girado instrucciones a Unidad Técnica, que esperemos para tener
12 aclarado todo lo relacionado a este camino.

13

14 ➤ **Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal**
15 **UTGVM (Semana Lunes 21 de Noviembre).**-

16

17 Se recibe se recibe al señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad
18 Técnica de Gestión Vial Municipal, quien expone detalladamente la siguiente
19 información:

20

21 El señor Pablo Jiménez Araya, Ingeniero de la Unidad Técnica, expresa, sobre el
22 problema de Platanar es desde hace bastante tiempo, se presentó y se atendió en
23 forma, como lo pidió la Sala, es atención a una condena, estamos cumpliendo con
24 los plazos, sí se ha ido a conversar con los vecinos, he estado planteando
25 soluciones y visitas, hay como dos o tres opciones, inicialmente se propuso una en
26 la cual se va a trabajar, se está haciendo el proceso de contratación correspondiente
27 para hacer el levantamiento, que es un alcantarillado longitudinal para evitar que
28 lleguen aguas a ciertos puntos, eso va a ser lo inicial, posterior a eso se trabajará
29 con dueños de propiedades para hacer la evacuación que corresponda, entonces
30 sí se respondió, sí se atendió lo que dijo la Sala, con respecto a lo de los vecinos
31 desconozco por qué refieren eso, si se atendió lo de la Sala, ellos lo llevaron a la
32 vida legal, entonces nosotros atendemos lo que ellos dictaron por esas vías, si
33 hemos estado anuentes, colaborando incluso hemos estado tomando sugerencias
34 de algunos de los mismos vecinos. También estoy acá porque la semana anterior
35 a doña Karol le hicieron algunas consultas sobre los funcionarios que debían
36 presentarse a marcar al Plantel Municipal, sobre los viáticos y sobre maquinaria y
37 ahora preguntaron por lo de Buena Vista, me reuní con la señora Mayela, lo de
38 Buena Vista es un problema bastante serio al punto que se sale de nuestras manos

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.163

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 para ser totalmente honesto, lo que hemos estado haciendo son medidas paliativas
2 para que puedan salir, con respecto a los caminos anteriormente se sacó un proceso
3 para darle mantenimiento, no ofertaron, el día de mañana hay otra apertura,
4 esperamos que hayan oferentes, esto es con respecto a lastre y mantenimiento, me
5 comprometí con la señora Mayela para ir a buscar algún tipo de soluciones, ellos
6 tienen una propuesta como comunidad, que es habilitar unas salidas a ruta nacional,
7 creo que es en el terreno de Coopelesca, hay que valorarlo, se pidió un geólogo a
8 la Comisión Nacional de Emergencias, dado que esto se sale de nuestras manos y
9 capacidades técnicas, hay que tener la humildad para decirlo tal cual porque si nos
10 sobre pasa, incluso esto ha afectado y tiene afectada la carretera San Carlos. Con
11 respecto a lo de los viáticos de la semana pasada, ya se pagaron, eso obedece
12 sencillamente que se hizo una consulta al Departamento Legal y está en análisis,
13 aun no está la respuesta porque creo que el tema es profundo, si nos dieron una
14 directriz de continuar tramitando hasta que se resuelva y se hagan las cosas que se
15 deben de hacer y resolver que incluso data en un reglamento y otras cosas que se
16 deben hacer. Lo de la maquinaria y de los repuestos tenemos afectaciones severas,
17 en este momento creo que tenemos ocho o nueve vagonetas en reparaciones,
18 pasan por temas que está viviendo todo Costa Rica afectación de repuestos, dinero,
19 hay pagos, hay proveedores que nos han cerrado los créditos, Autostar, no me
20 gustaría hacerle publicidad a ninguna empresa, pero es de la marca Freightliner es
21 nuestro proveedor, nos tiene el crédito cerrado en este momento por cuestiones de
22 facturas que no se han cancelado porque están en los actos de nulidad, hay averías
23 que son sencillas, otras que son elevadas y que son técnicamente más largas y más
24 económicamente rentable que afectan y ocupan mucho plazo, la ley de contratación
25 en Costa Rica es lo que existe y debemos de cumplir los plazos, es lo que hay,
26 puede que se dure, un privado dura un día decidiendo en donde reparar, nosotros
27 duramos quince días, dos meses y si no ofertan las licitaciones se declaran
28 infructuosas entonces a eso obedece. Con respecto a lo de los funcionarios
29 específicamente se les mandó a todos, pero los que han estado consultando son
30 los de Cutris y Pocosol, es una decisión que yo tomé y lo pedí porque no tenemos
31 forma de controlarlos, no se mal interprete, pero no tengo como velar o como saber
32 que ellos están en los previos todo el día, cuando la máquina está varada, que ellos
33 entran a esta hora y salen a la otra, es una decisión que yo tome por el bien de la
34 Administración y porque haciendo un análisis no tenemos gran beneficio en que no
35 se presenten aquí, también se les dio la opción y se ha valorado y se está hablando
36 con los jefes de que ellos explícitamente autoricen que se asigne a un funcionario
37 que entre al sitio, pero que se traslade por sus propios medios, porque en eso es
38 que beneficia al Municipio, sino vienen a presentarse aquí al que se beneficia es al

1 empleado, eso sí no hay duda de mi parte el que tenga la máquina varada debe
2 presentarse al Plantel Municipal a cumplir horario.

3
4 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, señala, para agregar,
5 sobre algunas consultas que fueron realizadas la semana pasada con relación al
6 Convenio con el INDER para el proyecto de Juanilama para el regidor Álvaro
7 Esquivel, en este momento como se lo había explicado hace ya un par de semanas
8 está Jurídicos y el INDER realizó una consulta y ya se encuentra esa consulta en
9 manos de Unidad Técnica para darle respuesta el INDER está pidiendo un criterio
10 técnico y una justificación del porque la Municipalidad no puede asumir el costo total
11 de la obra y cuál es la necesidad que justifica que el INDER aporte lesa diferencia
12 de recursos, es una justificación, ya Unidad Técnica la está atendiendo y se dará el
13 traslado a los señores del INDER para que tenga la debida información el regidor
14 Álvaro Esquivel. Con respecto a otra consulta que realizaba Don Álvaro en relación
15 a los regalos y la posibilidad de que los Síndicos entregaran regalos en esta
16 Navidad en los diferentes distritos, a razón de que este tema a fue abordado en una
17 auditoría y fue altamente cuestionado, se generó la consulta jurídica, primero una
18 consulta al Departamento de Planificación y luego se trasladó el contenido para el
19 Departamento de Jurídicos de manera tal que la Administración conozca y tenga un
20 respaldo si es o no es procedente continuar con esta práctica de compra de regalos
21 que puedan distribuir los Síndicos o los Concejos de Distrito en cada uno de los
22 distritos.

23
24 ➤ **Consultas varias.-**

25
26 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica propietaria del Distrito de Buena
27 Vista, indica, Pablo con relación a lo que usted estaba hablando sobre la visita, me
28 gustaría que en esa visita o la gira que usted va hacer a Buena Vista que vaya Don
29 Luis, para que nos apoye en el tema que hablamos hoy Pablo sobre la vía alterna
30 que tenemos, porque el Bajonazo es un problema muy serio, hoy pasé y está
31 bastante hundido eso y la parte que le digo a Pablo que lleguemos hacia La Culebra
32 es otro problema serio, sinceramente del tramo La Culebra al Bajonazo estamos
33 llenos de fallas y están activas, es importante también que venga el Geólogo del
34 CONAVI, la vez pasada Carol del MOPT nos dijo que podía acompañarnos, es
35 importante que vayamos todos para ver si tomamos decisiones y poder solucionar
36 de buena manera esto, le decía a Pablo también que es urgente, bueno ojalá que
37 lo que haya oferentes para el lastre que va para allá, el camino La Vieja es
38 importante tenerlo en excelente estado porque sí a nosotros nos vara el Bajonazo

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2022

PAG.165

Lunes 21 de noviembre del 2022

Sesión Ordinaria

1 no tenemos salida, la única salida que tenemos es sobre el río sobre La Vieja. Hoy
2 estuve hablando con doña Anabelle y señora Alcaldesa yo creo que Buena Vista
3 está en la parte de San Bosco, vamos a estar anuentes, ampliar para que entre
4 kilómetro doscientos en Buena Vista en San Bosco, los vecinos están anuentes a
5 ampliar, si hay que ampliar a 14 metros, creo que los vecinos harían todo lo posible
6 para hacer la ampliación, ojalá podamos contar en este mismo año con ese asfalto
7 que tanto hemos deseado para empezar a principios del otro con dos y medio de
8 San Antonio.

9

10 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica propietaria del Distrito de
11 Florencia, expresa, Pablo en cuanto a ese problema el camino 2-10-888 no sé
12 cuáles fueron las acciones de cumplimiento de la Municipalidad como tal,
13 probablemente ustedes las tengan documentadas, yo asistí con algunas de las de
14 las inspecciones y anduvimos por todas partes, pero en realidad los vecinos lo que
15 aquejan es que soluciones no han visto ninguna, sí me gustaría mucho porque
16 lamentablemente uno es el pararrayos, ellos llegan al Concejo de Distrito a
17 preguntar sobre el asunto, si ustedes como Unidad Técnica no nos bajan esa
18 información a nosotros, no nos copian esa información de que se está haciendo, de
19 cuáles son las futuras soluciones, posibles escenarios, uno está de manos atadas,
20 qué respuesta le puedo dar a la comunidad, ninguna, como Concejo de Distrito lo
21 que les dije fue refiéranse a la Administración, al Concejo Municipal para que les
22 brinden una respuesta, creo que como Comité de caminos también tienen derecho
23 a recibir esa información, ellos trabajan de manera gratuita y voluntaria y se ven
24 bastante afectados por esa situación, sé y soy muy consciente de que el problema
25 es de un tamaño inimaginable, sinceramente todavía le doy vueltas mi cabeza y no
26 lo encuentro la solución al problema porque es muy grande, diría que es una
27 solución que hay que llevarla como en pasos, porque es un problema bastante
28 gigantesco y que incluso les pido por favor como les pedí la hora de la inspección a
29 los que fueron que la Municipalidad contemple no dar más permisos de construcción
30 en esa Urbanización Génesis hasta que esta situación no se resuelva, porque ahí
31 salen aguas de todas las que ustedes quieran ir a oler, realmente creo que es un
32 tema de entender a los vecinos es una situación muy incómoda y que valdría la
33 pena que nosotros como Concejo de Distrito también conozcamos cuál es el tema
34 seguir, les agradezco mucho toda la intervención que puedan hacer por ellos.

35

36 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala, yo quisiera saber
37 Pablo, ustedes en algún momento han utilizado la figura de compra directa para
38 poder dar las reparaciones a los camiones y que ese taller electo se haga cargo o

1 asuma la compra de los repuestos digo porque en el pasado era una forma muy ágil
2 de no estar sacando licitaciones, sino que se contrata un taller con las
3 especificaciones técnicas y lo que requiera la Municipalidad con un monto X y se
4 ejecuta hasta acabar el monto, también quisiera saber señora Alcaldesa
5 nuevamente cuánto hay en nulidades, porque efectivamente seguimos
6 afectándonos y si una empresa de esta cierra el crédito abrirlo no es fácil y si
7 estamos hablando de repuestos originales es la única oferente, eso debería de ser
8 para la Administración un punto de emergencia porque está afectando directamente
9 la parte operativa de la Municipalidad, no sé si se si se llevan algún tipo de control
10 del mantenimiento que se le da a los a los camiones, pero es que noto que
11 efectivamente se joden, ahora que sean viejas sí pero son máquinas y se le está
12 poniendo repuestos originales y nuevos, no son usados, entonces no deberían
13 porque estar fallando tan seguido, lo otro es con el tema del camino 2-10-115 de
14 Venecia, como una recomendación señora Alcaldesa que si usted está preparando
15 una respuesta por lo menos les comunique para no tener a esta gente tan molesta
16 porque a grueso modo se ve que tienen toda la razón del mundo de estar como
17 están.

18

19 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, manifiesta, me llama mucho
20 la atención la situación en Buena Vista qué bien tiene mucha gente que la defiende,
21 pero hoy voy a hablar de esta problemática en esta comunidad si a algo nos
22 debemos nosotros en este cantón es al desarrollo, al progreso, a la generación de
23 empleo y a la generación de posibilidades para las comunidades. Buena Vista es
24 una comunidad impresionante, la cantidad de productores de leche, de ganado de
25 carne, polleras en una región tan pequeña hace todo un ejemplo de producción y
26 de desarrollo y en realidad los trechos de acceso por lo menos de la Trocha hacia
27 Buena Vista, aunque hay fallas como bien lo dijo Pablo y lo conozco muy bien, pero
28 son trechos cortos que se puede hacer una buena reparación, incluso de donde está
29 la intersección hacia el pueblo de Buena Vista hay una cuesta en tan mal estado
30 que es de lo que mucho se quejan los vecinos y ahí no veo el por qué no se haga
31 esa reparación si ahí no hay tales fallas ni mucho menos, de verdad que bien vale
32 la pena en una zona tan rica, una zona donde la gente produce tanto y los trechos
33 son tan cortos excepto el de La Culebra que viene La Vieja que también es muy
34 importante, y que está en pésimo estado, que se haga un verdadero esfuerzo por
35 mejorarlo. Por otro lado la semana pasada hice mención de que quizás la mala
36 coordinación que hay para el rendimiento de las máquinas o del trabajo de las
37 máquinas y no con eso estoy diciendo mal de los operarios, ni funcionarios, ni
38 mucho menos, sino que creo que hay una mala logística en ese sentido que hace

1 que no puedan desempeñar su mejor labor, bien lo decía el compañero Luis
2 Fernando la semana pasada, esta situación de tener que firmar aquí en el Plantel,
3 viajar ciento y más kilómetros y poder trabajar solo un rato si hay verano y luego
4 regresar otros 100 kilómetros o sea pasan la mayoría del tiempo viajando y no hay
5 oportunidad de trabajar y eso no es culpa de ellos, hay una práctica que se ha
6 acostumbrado durante muchos años para que esto sea eficiente, es la única forma
7 cuando la maquinaria está a esa distancia es la única forma de sacar rendimiento y
8 provecho de esta maquinaria, entonces Don Pablo y Doña Carol si hay alguna
9 posibilidad de cambiar en ese sentido sería de mucho beneficio para las
10 comunidades.

11

12 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta, doña Karol
13 no quisiera que mis consultas se vean como un tema político, lo que pasa es que
14 los vecinos todos los días le consultan a uno y hay que darles una respuesta, en el
15 Plomo de Pocosol tenemos una niveladora y está en mal estado, ya tiene bastante
16 tiempo, el lunes 7 de noviembre don Carlos nos da un reporte que va a ingresar una
17 niveladora, que la van a cambiar, el lunes 14 nos hace el mismo reporte y hoy por
18 sorpresa no aparecemos en la programación, eso me asusta más todavía porque y
19 no estamos ni en la programación, mi consulta es ¿Qué hay para Pocosol? doña
20 Karol, tenemos en el Paraíso, Llano Verde y Las Brisas de Pocosol unas
21 alcantarillas para colocar y no tenemos draga, están tiradas en la ronda, hasta un
22 accidente pueden provocar, con todo el respecto y es por el bienestar del distrito,
23 no es una cuestión de quejas, es simplemente porque la gente me consultan todos
24 los días y muchos se dejan decir de que uno no hace nada, no entiendo que es lo
25 que podemos hacer nosotros en estos casos, lo único es solicitarle a usted que nos
26 ayude, nuevamente doña Karol en Pocosol la estamos esperando para que
27 empecemos a coordinar, muchas gracias.

28

29 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica, no sé qué quiere
30 decir Doña Karol con compresión política, el compañero lo acaba de decir muy claro
31 a nosotros nos presionan, aunque yo no soy el Síndico, pero nos presionan para
32 ver qué ha pasado, hoy hice una intervención y el señor Fernando Solís Sauma,
33 pero en ningún momento estamos pidiendo que nos de cuentas a nosotros, ya usted
34 nos dio cuentas a nosotros, dele cuentas a la gente del comité, porque usted ya nos
35 dio una salida muy interesante, que si más no me equivoco dijo que la solución
36 estaba para el 2024, cuando ya no estamos ninguno nosotros aquí y no sé si usted
37 entendió lo que dijo porque yo no entendí muy bien lo que usted nos ofreció ese día
38 o lo que usted dijo ese día, sinceramente hay algo que tiene que saber la gente y

1 aclarar los mojones para abajo es un camino municipal donde no puede tener
2 ninguna denuncia, donde no tiene que ver nada el MINAE, donde no tiene que ver
3 nada, es un camino municipal el cual simplemente la gente le está pidiendo que lo
4 arreglen, de los mojones hacia arriba ahí sí le doy toda la razón a usted, de los
5 mojones hacia arriba puede haber una denuncia, que no creo y que lo que me
6 motiva a mí para aclarar esto y ser más transparente también es que si usted quiere
7 insinuar de que es que yo tengo algún interés ahí, no tengo un centímetro cuadrado,
8 no tengo familiares en esa zona y puede averiguarlo, lo que tengo es lástima de un
9 grupo de finqueros que tienen que sudarse la chaqueta para sacar sus pocos
10 productos, entonces doña Karol yo lo que quiero decirle a usted es que ya usted me
11 dio una respuesta, no muy convincente y me dijo que más o menos en el 2024,
12 cómo cree que todos los proyectos de esta Municipalidad, bueno el paso que van
13 yo creo que sí, por ahí van a andar, pero déjeme decirle que esa ha sido mi única
14 mi única razón y que estoy en la Comisión de Obra Pública y donde ya hicimos todo
15 un debido proceso, me gustaría Doña Karol que me haga llegar una copia de esa
16 denuncia, me gustaría tenerla en el poder y aquí lo único que estoy pidiendo no es
17 para Fernando Porras es simplemente respóndale, pero como debe ser, con algo
18 convincente a los vecinos del camino de Los Altos de Pueblo Viejo de Venecia, yo
19 sé que hay mucha gente interesada que ha venido atravesándoles como quien dice
20 el caballo para que no se haga, son gente que no sienten el calor de esto y nos les
21 importa.

22
23
24 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
25 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

26
27
28
29
30
31 **Juan Diego González Picado**

32 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ana Patricia Solís Rojas

33 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
